



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable:
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Director:
Lic. Juan Ricardo Ramírez Luna

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

Oficio No. DALJ/4703/11, emitido por la Mesa Directiva de la LVI Legislatura del Estado de Querétaro, mediante el cual se corrige el Decreto por el que se concede jubilación al C. Huberto Cordoba Bolaños. 1116

PODER EJECUTIVO

Acuerdo de coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, vertiente Centros Históricos, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben por una parte el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y por la otra el Ejecutivo del Estado de Querétaro. 1117

Acuerdo que faculta al Ing. Tonatiuh Salinas Muñoz, Secretario de Desarrollo Sustentable, para que en nombre y representación del Estado de Querétaro, suscriba Carta de Entendimiento con las empresas denominadas "EUROCOPTER" y "EUROCOPTER MÉXICO, S.A.", en la que se establezcan los compromisos que previamente se acuerden en las negociaciones con las empresas citadas, así como demás actos jurídicos y administrativos que se deriven de la celebración de la misma, con la finalidad de que dichas empresas o sus subsidiarias, instalen y operen una planta de producción y fabricación de estructuras aeronáuticas para helicópteros y aviones, y establezcan un centro de mantenimiento y reparación de helicópteros, en el Estado de Querétaro. 1126

Acuerdo que decreta la extinción de la concesión 5331 cinco mil trescientos treinta y uno para el servicio público de transporte de personas en su modalidad de taxi, que fuera otorgada a favor de la persona física la C. Consuelo Remedios Lira Vallejo. 1128

Acuerdo que decreta la extinción de la concesión 3292 tres mil doscientos noventa y dos para el servicio público de transporte de personas en su modalidad de taxi, que fuera otorgada a favor de la persona física el C. Jorge Anaya Olmos. 1133

Acuerdo que decreta la extinción de la concesión 3443 tres mil cuatrocientos cuarenta y tres para el servicio público de transporte de personas en su modalidad de taxi, que fuera otorgada a favor de la persona física, la C. Sonia Ugalde Arriaga. 1139

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Cuarto Trimestre 2011. 1146

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Cuarto Trimestre 2011. Fondo Metropolitano. 1249

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Cuarto Trimestre 2011. Programa Nacional de Seguridad Pública. 1252

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Cuarto Trimestre 2011. 1260

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Cuarto Trimestre 2011. 1265

SECRETARÍA DEL TRABAJO

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Cuarto Trimestre 2011. 1267

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Cuarto Trimestre 2011. 1270

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Cuarto Trimestre 2011. 1272

CENTRO NACIONAL DE DANZA CONTEMPORÁNEA

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Cuarto Trimestre 2011. 1273

UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Cuarto Trimestre 2011. 1275

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Cuarto Trimestre 2011. 1290

UNIVERSIDAD AERONÁUTICA EN QUERÉTARO

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Cuarto Trimestre 2011. 1294

COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS

Manual de Organización de la Comisión Estatal de Caminos. 1295

GOBIERNO MUNICIPAL

Acuerdo de Cabildo relativo a la autorización de modificación de la etapa de desarrollo para las Parcelas 107 Z-4 P 1/1 y 108 Z-4 P 1/1 del Ejido Jurica, de largo plazo (años 2013-2025) a mediano plazo (2011-2013) en la Delegación Municipal Félix Osoreo Sotomayor, Municipio de Querétaro, Qro. 1350

Acuerdo relativo al incremento de densidad de 50 hab/ha a 100 hab/ha., para la fracción tercera del Rancho San Francisquito, Municipio de Corregidora, Qro. 1355

Padrón de Contratistas del Municipio de El Marqués, Qro.	1361
Acuerdo mediante el cual se autoriza la remisión de la Cuenta Pública del Municipio de El Marqués, Qro, correspondiente al periodo del primero de julio al 31 de diciembre del 2011, a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro.	1368
Acuerdo que autoriza la Reforma al Artículo 242, del Reglamento de Policía y Gobierno del Municipio de El Marqués, Qro., y la creación del "Programa de Expresión Juvenil de Graffitis" en el Municipio de El Marqués.	1371
Acuerdo que autoriza el otorgamiento de incentivos fiscales al sector productivo del Municipio al realizar la contratación de adultos mayores y personas con capacidades diferentes en su plantilla laboral, Municipio de El Marqués, Qro.	1374
Acuerdo que autoriza el Cambio de Uso de Suelo de PEA (Protección Ecológica Agrícola) a PEAI (Protección Ecológica Agrícola Intensivo), para el predio ubicado en el Camino Real punto denominado como La Luz, Municipio de Cadereyta de Montes, Qro.	1377
Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Cuarto Trimestre 2011. Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.	1383
Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Cuarto Trimestre 2011. Municipio de Corregidora, Qro.	1404
Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Cuarto Trimestre 2011. Municipio de San Juan del Río, Qro.	1420
Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Cuarto Trimestre 2011. Municipio de Tolimán, Qro.	1444
Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Cuarto Trimestre 2011. Municipio de Pinal de Amoles, Qro.	1461
Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Cuarto Trimestre 2011. Municipio de Pedro Escobedo, Qro.	1512
Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Cuarto Trimestre 2011. Municipio de Querétaro, Qro.	1526
Acuerdo que autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Zona de Protección Ecológica Agrícola Sujeta a Procedimiento de Zona Urbana Ejidal, Corto Plazo (ZPEA SPZUE, CP) A Uso de Suelo de Servicios y/o Equipamiento de Comercio y Abasto, respecto de una superficie de 34.65 m2 de la Parcela Número 361 Z-9 P1/1, del Ejido Calamanda, Municipio de El Marqués, Qro.	1591
AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES	1600

PODER LEGISLATIVO

Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos
Oficio DALJ/4703/11
Santiago de Querétaro, Qro., a 24 de enero de 2012.

**LIC. JUAN RICARDO RAMÍREZ LUNA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 125 y 126 fracciones V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en relación al artículo 10 fracción XIV de la Ley de Publicaciones Oficiales del Estado de Querétaro; por medio de nuestro similar DALJ/3343/11, remitimos para su publicación el **DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE JUBILACIÓN AL C. HUBERTO CORDOBA BOLAÑOS**, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" Número 50, de fecha 23 de septiembre de 2011.

Es el caso, que por un error de transcripción del documento que se remitió a la Dirección a su cargo, el apellido "Cordoba" con el que se mando publicar el nombre del beneficiario de la pensión es incorrecto, debiendo ser "Cordova" el correcto.

En virtud de lo anterior, mucho agradeceré a Usted, ordene la publicación del presente para realizar la corrección la cual se deriva del procedimiento legislativo relativo al Decreto en mención.

Sin otro particular, le reiteramos nuestro respeto institucional.

**A T E N T A M E N T E
LVI LEGISLATURA DEL ESTADO
MESA DIRECTIVA**

**DIP. ABEL ESPINOZA SUÁREZ
PRESIDENTE**
Rúbrica

**DIP. SALVADOR MARTÍNEZ ORTIZ
SEGUNDO SECRETARIO**
Rúbrica

PODER EJECUTIVO

ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTE CENTROS HISTÓRICOS, DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “**LA SEDESOL**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ARQ. SARA HALINA TOPELSON FRIDMAN, ASISTIDA POR EL DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, ARQ. GERARDO ADOLFO PÉREZ RETANA; POR OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LO SUCESIVO “**EL ESTADO**”, REPRESENTADO POR EL C. LIC. ROBERTO LOYOLA VERA, SECRETARIO DE GOBIERNO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL C. LIC. JORGE LÓPEZ PORTILLO TOSTADO, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERÉTARO (COPLADEQ), Y EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, EN LO SUCESIVO “**EL MUNICIPIO**”, REPRESENTADO POR SU SÍNDICO MUNICIPAL, C. MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA, CON LA PARTICIPACION DEL M.V.Z. TONATIUH CERVANTES CUIEL, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- El Eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, denominado “Igualdad de Oportunidades”, establece que *“La finalidad de la política social de esta Administración es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades. Para conducir a México hacia un desarrollo económico y social sustentable hay que resolver a fondo las graves diferencias que imperan en el país. Gobierno y sociedad deben ser capaces de mejorar significativamente las condiciones de vida de quienes viven en la pobreza, es decir, casi la mitad de la población.”*

II.- El objetivo 4 del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, establece: Mejorar la calidad de vida en las ciudades, con énfasis en los grupos sociales en condición de pobreza, a través de la provisión de infraestructura social y vivienda digna, así como consolidar ciudades eficientes, seguras y competitivas.

III.- El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los Gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que los Gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.

IV.- El artículo 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2010, establece que el Programa Hábitat es un programa de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social. Asimismo, señala que *“Los recursos considerados en el Programa Hábitat, destinados a la conservación de las ciudades mexicanas declaradas Patrimonio Mundial por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, deberán aplicarse para cada una de dichas ciudades...”*

V.- El párrafo sexto del artículo 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, establece que *“... se suscribirán acuerdos y convenios específicos y Anexos de ejecución en los que se establecerán: la distribución de los recursos de cada programa o región de acuerdo con sus condiciones de rezago, marginación y pobreza, indicando en lo posible la asignación correspondiente a cada municipio; las atribuciones y responsabilidades de la Federación, las entidades federativas y municipios, y las asignaciones presupuestarias de los órdenes de gobierno en que concurran en sujeción a los programas concertados.”*

VI.- El objetivo general del Programa Hábitat, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, es contribuir a la superación de la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de zonas urbanas marginadas, al fortalecer y mejorar la organización y participación social, así como el entorno urbano de dichos asentamientos.

VII.- La Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante su oficio número OM/400/0541/2010 de fecha 23 de diciembre de 2010, comunicó a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio el monto de los subsidios autorizados al Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2011.

VIII.- La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, mediante el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat, número 300/002/2011 de fecha 6 de enero de 2011, comunicó a los delegados federales de la Secretaría de Desarrollo Social la distribución de los subsidios federales del Programa Hábitat por entidad federativa para el ejercicio fiscal 2011.

Con base en lo expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4, 24 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social y 3 fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 7, 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 30, 31 y 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; 6, 8, 12, 16, 36, 37, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; en el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2011; así como en lo previsto por los artículos 1, 20 y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 10, 19, 24 y 25 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 2, 3, 6, 19, 21 y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 3 y 31 fracciones VIII y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 3 y 74 del Código Municipal de Querétaro, y 25 fracción I del Código Civil del Estado de Querétaro; **“LA SEDESOL”**, **“EL ESTADO”** y **“EL MUNICIPIO”**, en lo sucesivo **“LAS PARTES”**, han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

CAPÍTULO I. DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto coordinar las acciones entre **“LA SEDESOL”**, **“EL ESTADO”** y **“EL MUNICIPIO”**, para la operación del Programa Hábitat y para el ejercicio de los subsidios federales y los recursos locales aportados, a fin de realizar obras y acciones para la protección, conservación y revitalización del Centro Histórico de la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en lo sucesivo **“CENTRO HISTÓRICO”**.

SEGUNDA. **“LAS PARTES”** acuerdan que en la operación del Programa Hábitat y en el ejercicio de sus subsidios, se sujetarán a lo que establece la normatividad federal y local aplicable, las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2011, en lo sucesivo **“Reglas de Operación”**, y los Lineamientos de Operación del Programa Hábitat vigentes, en lo sucesivo **“Lineamientos de Operación”**, así como los instrumentos técnicos que se deriven de estos dos últimos.

TERCERA. **“LAS PARTES”** acuerdan que los subsidios federales y los recursos locales aportados a que se refiere la cláusula Primera de este Acuerdo de Coordinación se utilizarán exclusivamente en obras o acciones para la protección, conservación y revitalización del **“CENTRO HISTÓRICO”** y se aplicarán únicamente dentro del ámbito territorial reconocido como Centro Histórico y en sus accesos viales, de acuerdo con las delimitaciones establecidas en la declaratoria expedida por la UNESCO y en los accesos viales que sean autorizados por **“LA SEDESOL”**.

CAPÍTULO II. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

CUARTA. **“LAS PARTES”** acuerdan que los subsidios federales destinados al **“CENTRO HISTÓRICO”**, se señala en el **Anexo I** denominado “Subsidios Federales Distribuidos al Centro Histórico”, el cual es suscrito por el Delegado Federal de **“LA SEDESOL”**, el Secretario de Gobierno y el Secretario de Planeación y Finanzas y Coordinador General del COPLADEQ de **“EL ESTADO”**, y por los representantes de **“EL MUNICIPIO”**.

QUINTA. La ministración de los subsidios federales para el Programa Hábitat se efectuará considerando el calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) y el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), el cual **“LA SEDESOL”** da a conocer en este acto a **“EL ESTADO”** y a **“EL MUNICIPIO”**.

SEXTA. De conformidad con lo establecido en las **“Reglas de Operación”**, **“EL ESTADO”**, **“EL MUNICIPIO”** y la Delegación Federal de **“LA SEDESOL”** podrán constituirse en ejecutores del Programa Hábitat. Los ejecutores serán los responsables del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos locales aportados al Programa.

SÉPTIMA. **“LAS PARTES”** acuerdan que los subsidios federales destinados al **“CENTRO HISTÓRICO”** que no se comprometan en las fechas señaladas en el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat, podrán ser reasignados por **“LA SEDESOL”** a otros Centros Históricos del país inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO. Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por la Delegación Federal de **“LA SEDESOL”** al Secretario de Gobierno y al Secretario de Planeación y Finanzas y Coordinador General del COPLADEQ de **“EL ESTADO”** y a **“EL MUNICIPIO”**.

CAPITULO III. DE LOS RECURSOS APORTADOS POR **“EL ESTADO”** Y POR **“EL MUNICIPIO”**

OCTAVA. **“EL ESTADO”** y **“EL MUNICIPIO”**, se comprometen a aportar recursos financieros para las obras y acciones apoyadas por el Programa Hábitat, de conformidad con lo señalado en las **“Reglas de Operación”**, los **“Lineamientos de Operación”** y el Anexo Técnico de cada proyecto (Formato PH-01). Estos recursos serán distribuidos conforme a lo señalado en el **Anexo II** de este Acuerdo de Coordinación, denominado **“Aportaciones de Recursos Locales”**, el cual es suscrito por el Delegado Federal de **“LA SEDESOL”**, el Secretario de Gobierno y el Secretario de Planeación y Finanzas y Coordinador General del COPLADEQ de **“EL ESTADO”**, y por los representantes de **“EL MUNICIPIO”**.

CAPITULO IV. DE LAS RESPONSABILIDADES

NOVENA. **“LA SEDESOL”** se compromete a:

- a) Apoyar con subsidios federales la ejecución del Programa Hábitat en el **“CENTRO HISTÓRICO”**, con la participación que corresponda a **“EL ESTADO”** y a **“EL MUNICIPIO”**.
- b) Aprobar las obras y acciones, así como la radicación de los subsidios federales, de manera oportuna y por conducto de la Delegación Federal de **“LA SEDESOL”** en la entidad federativa.
- c) Aplicar los subsidios federales y los recursos locales aportados, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, las **“Reglas de Operación”**, los **“Lineamientos de Operación”**, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como a lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.
- d) Efectuar oportunamente, por conducto de la Delegación Federal de **“LA SEDESOL”**, el seguimiento de avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, con base en la información de los expedientes técnicos, la registrada en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) y la obtenida en las verificaciones que realice en campo.
- e) Apoyar al ejecutor en la integración y operación de instancias de contraloría social, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento, las **“Reglas de Operación”** y en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

DÉCIMA. “EL ESTADO” y “EL MUNICIPIO” se comprometen a:

- a) Aplicar en el **“CENTRO HISTÓRICO”** los subsidios federales y los recursos locales aportados del Programa Hábitat, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, las **“Reglas de Operación”**, los **“Lineamientos de Operación”**, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como a lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.
- b) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa Hábitat.
- c) Elaborar y mantener actualizado un registro de los subsidios federales y de los recursos locales aportados y ejercidos, de conformidad con la normatividad aplicable.
- d) Garantizar, en su caso, la aportación que corresponda a los beneficiarios, conforme a lo señalado en las **“Reglas de Operación”**.
- e) Mantener en operación los Inmuebles Apoyados por Hábitat para los fines acordados con **“LA SEDESOL”**, al menos durante los cinco años posteriores a la fecha en que recibieron los subsidios federales para su construcción, mejoramiento o equipamiento, con el fin de garantizar la permanencia de los servicios sociales que ofrecen.
- f) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a lo establecido en la normatividad federal aplicable, los subsidios federales no ejercidos al cierre del ejercicio fiscal, los recursos no comprobados en la fecha límite establecida para este fin, así como los rendimientos financieros que, en su caso, se hubieran generado.
- g) Proporcionar oportunamente el mantenimiento de las obras o equipos financiados con recursos del Programa Hábitat; hacer explícito en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados, cuando funjan como ejecutores, el compromiso de dar mantenimiento, conservar, vigilar y sufragar la continua y adecuada operación de las obras y/o equipos financiados con recursos de este Programa; realizar todas las acciones tendientes a conservar en buen estado los bienes muebles adquiridos y los bienes inmuebles construidos o mejorados, así como asegurar dichos bienes ante una institución de seguros autorizada.
- h) En caso de que los bienes muebles financiados con recursos del Programa sean sustraídos indebidamente del lugar donde se ubicaban o habían sido instalados, el ejecutor efectuará lo conducente para restituirlos en la misma cantidad, calidad y especie; independientemente de realizar las gestiones jurídicas y administrativas que procedan.
- i) Proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría, correspondientes, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.

CAPÍTULO V. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

DÉCIMA PRIMERA. “EL ESTADO” y “EL MUNICIPIO”, cuando sean ejecutores del Programa Hábitat, se comprometen a cumplir con las responsabilidades señaladas en las **“Reglas de Operación”** y en los **“Lineamientos de Operación”**, y otorgar las facilidades necesarias a **“LA SEDESOL”** para que ésta realice visitas de seguimiento a las obras y acciones realizadas con subsidios federales, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

Cuando “**LA SEDESOL**” detecte que el ejecutor incurrió en desviaciones en el ejercicio de los subsidios federales o en incumplimiento a lo convenido, inclusive en ejercicios fiscales anteriores, “**LA SEDESOL**” podrá suspender la ministración de recursos autorizados al ejecutor en el ejercicio fiscal 2011, cancelar los proyectos aprobados y, en su caso, solicitar el reintegro de los subsidios, según corresponda. Lo anterior, sin menoscabo de que “**LA SEDESOL**” realice las acciones administrativas y legales que procedan.

DÉCIMA SEGUNDA. “**EL ESTADO**” y “**EL MUNICIPIO**”, cuando sean ejecutores del Programa Hábitat, asumen el compromiso de proporcionar a “**LA SEDESOL**” la información sobre los avances y resultados del Programa Hábitat, conforme a lo siguiente:

- a) Actualizar mensualmente la información registrada en el SIIPSO sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa.
- b) Reportar trimestralmente a la Delegación Federal de “**LA SEDESOL**”, durante los primeros cinco días hábiles del mes inmediato al trimestre que concluye, los avances físico-financieros de los proyectos aprobados.
- c) Informar a la Delegación Federal de “**LA SEDESOL**”, por conducto del SIIPSO, de las obras y acciones concluidas, así como de sus resultados físicos y financieros, a más tardar a los treinta días naturales a la fecha de su conclusión.
- d) Remitir a la Delegación Federal de “**LA SEDESOL**”, al gobierno de la entidad federativa o al municipio correspondiente, al concluir la obra o acción, en un plazo que no exceda los treinta días naturales siguientes, copia del acta de entrega-recepción o del informe de resultados.
- e) Convocar oportunamente a la comunidad beneficiada, a la Delegación Federal de “**LA SEDESOL**”, así como al gobierno de la entidad federativa o al municipio, para que en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones se encuentren presentes representantes de dichas instancias.
- f) Elaborar e imprimir, por conducto del SIIPSO, el informe de cierre de ejercicio. En éste se considerarán todos aquellos movimientos presupuestarios de los subsidios en el ejercicio fiscal y deberá coincidir con lo registrado en el Sistema Integral de Presupuesto y Contabilidad (SIPREC) o el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).

DÉCIMA TERCERA. “**LAS PARTES**” colaborarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, en la operación de un sistema de información, administrado por “**LA SEDESOL**”, que apoye las actividades de seguimiento, control y evaluación del Programa Hábitat.

DÉCIMA CUARTA. Las actividades de control y auditoría de los subsidios federales corresponderán al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social; a la Secretaría de la Función Pública, en coordinación con los órganos de control de los gobiernos de las entidades federativas; así como a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás normatividad aplicable.

DÉCIMA QUINTA. “**EL ESTADO**” y “**EL MUNICIPIO**” se comprometen a apoyar a “**LA SEDESOL**” en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa Hábitat conforme lo establecen las “**Reglas de Operación**” y demás normatividad aplicable.

DÉCIMA SEXTA. Cuando las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública o de Desarrollo Social, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a lo convenido, o incumplimiento en la entrega oportuna de información relativa a avances y metas alcanzadas, “**LA SEDESOL**”, después de escuchar la opinión del gobierno de la entidad federativa correspondiente, podrá suspender la radicación de los recursos federales e inclusive solicitar su reintegro, así como los rendimientos financieros que, en su caso, se hubieran generado, sin perjuicio de lo establecido en la normatividad aplicable.

En caso de que “**LA SEDESOL**” detecte condiciones inadecuadas de mantenimiento o de operación en obras financiadas con recursos del Programa en el ejercicio en curso o en ejercicios anteriores, “**LA SEDESOL**” podrá suspender la ministración de recursos autorizados al ejecutor en el ejercicio fiscal 2011. En caso de persistir la situación detectada, “**LA SEDESOL**” podrá cancelar los proyectos aprobados en 2011 y solicitar el reintegro de los subsidios que hubieran sido ministrados.

CAPÍTULO VI. ESTIPULACIONES FINALES

DÉCIMA SÉPTIMA. Los Anexos I y II del presente Acuerdo de Coordinación, se podrán modificar de común acuerdo por las partes, en tanto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no concluya con las modificaciones y afectaciones presupuestales de cada entidad federativa.

Dichas modificaciones deberán constar por escrito y entrarán en vigor a partir de su suscripción por parte del Delegado Federal de “**LA SEDESOL**”, el Secretario de Gobierno y el Secretario de Planeación y Finanzas y Coordinador General del COPLADEQ de “**EL ESTADO**”, y por los representantes de “**EL MUNICIPIO**”.

DÉCIMA OCTAVA. Para dar transparencia en el ejercicio de los recursos federales, “**LA SEDESOL**”, “**EL ESTADO**” y “**EL MUNICIPIO**”, convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo los ejecutores, relativas a obras y acciones del Programa Hábitat y apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, se deberá mencionar expresamente el monto de dicha aportación de recursos federales, así como incluir los logotipos de “**LA SEDESOL**”, de la Estrategia Vivir Mejor y del Programa Hábitat en los impresos y elementos gráficos y cualquier medio de difusión que sea utilizado para tal efecto, como son letreros, placas, mamparas, templetas, gallardetes, carteles, trípticos y otros similares. Los logotipos de “**LA SEDESOL**”, de la Estrategia Vivir Mejor y del Programa Hábitat deberán ser, al menos, del mismo tamaño que los logotipos de las instancias locales participantes.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, la publicidad y la información relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

Los ejecutores deberán instalar letreros y placas en las obras y acciones apoyadas con recursos del Programa Hábitat, de conformidad con lo señalado en las “**Reglas de Operación**” y en los “**Lineamientos de Operación**”. El costo de la elaboración y colocación de los letreros y las placas será con cargo a los recursos del proyecto correspondiente; el Ejecutor deberá mantenerlos en buenas condiciones. En el caso de que las placas sean dañadas o sustraídas, el Ejecutor, con cargo a sus recursos, deberá reponerlas.

DÉCIMA NOVENA. Con el propósito de impedir que el Programa Hábitat sea utilizado con fines político electorales durante el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales, “**LAS PARTES**” acuerdan que en la ejecución de este Programa y en el ejercicio de sus recursos federales y locales, llevarán a cabo las acciones necesarias para observar las medidas que emita la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia de “**LA SEDESOL**”.

VIGÉSIMA. El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por cualquiera de las siguientes causas:

- a) No cumplir en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos, lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, las “**Reglas de Operación**”, los “**Lineamientos de Operación**”, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como a lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.
- b) La aplicación de los subsidios federales asignados por medio de este Acuerdo de Coordinación a “**EL ESTADO**” y a “**EL MUNICIPIO**” a fines distintos de los pactados.

- c) La falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo de Coordinación y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA. Las partes realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en el presente Acuerdo de Coordinación. De presentarse casos fortuitos o de fuerza mayor, que motiven el incumplimiento, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito a la brevedad posible, a través de las instancias que suscriben el presente Acuerdo de Coordinación.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Las partes manifiestan su conformidad para que, en el caso de que se susciten controversias, con motivo de la operación, la interpretación o el incumplimiento del presente Acuerdo de Coordinación, las conozcan los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal.

VIGÉSIMA TERCERA. Este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos I y II surten sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil once. El presente Acuerdo de Coordinación y sus Anexos deberán publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y el Estado.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación en 4 ejemplares, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los quince días del mes de febrero del año dos mil once.

POR “LA SEDESOL”

**LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

ARQ. SARA HALINA TOPELSON FRIDMAN
Rúbrica

**EL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE
QUERÉTARO**

ARQ. GERARDO ADOLFO PÉREZ RETANA
Rúbrica

POR “EL ESTADO”

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. ROBERTO LOYOLA VERA
Rúbrica

**SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS Y
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEQ**

LIC. JORGE LÓPEZ PORTILLO TOSTADO
Rúbrica

POR “EL MUNICIPIO”

EL SÍNDICO MUNICIPAL DE QUERÉTARO

C. MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA
Rúbrica

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL
MUNICIPIO DE QUERÉTARO**

M.V.Z. TONATIUH CERVANTES CURIEL
Rúbrica

Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Centros Históricos, correspondiente al Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2011

**Anexo I
“Subsidios Federales Distribuidos al Centro Histórico”**

“LA SEDESOL”, destinará a “EL MUNICIPIO” subsidios federales del Programa Hábitat por la cantidad de \$6’984,296.00 (Seis millones novecientos ochenta y cuatro mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) que serán destinados al Centro Histórico de la Ciudad de Santiago de Querétaro.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los quince días del mes de febrero del año dos mil once.

POR “LA SEDESOL”

**EL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE
QUERÉTARO**

ARQ. GERARDO ADOLFO PÉREZ RETANA
Rúbrica

POR “EL ESTADO”

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. ROBERTO LOYOLA VERA
Rúbrica

**EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS Y
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEQ**

LIC. JORGE LÓPEZ PORTILLO TOSTADO
Rúbrica

POR “EL MUNICIPIO”

EL SÍNDICO MUNICIPAL DE QUERÉTARO

C. MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA
Rúbrica

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL
MUNICIPIO DE QUERÉTARO**

M.V.Z. TONATIUH CERVANTES CUIEL
Rúbrica

**Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat,
Vertiente Centros Históricos, correspondiente al Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2011**

**Anexo II
“Aportaciones de Recursos Locales”**

“EL ESTADO” y “EL MUNICIPIO” se comprometen a aportar recursos al Programa Hábitat por la cantidad total de \$2'993,270.00 (Dos millones novecientos noventa y tres mil doscientos setenta pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Recursos aportados por “EL ESTADO”	Recursos aportados por “EL MUNICIPIO”	Total de Recursos
\$0.00	\$2'993,270.00	\$2'993,270.00

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los quince días del mes de febrero del año dos mil once.

POR “LA SEDESOL”

**EL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE
QUERÉTARO**

ARQ. GERARDO ADOLFO PÉREZ RETANA
Rúbrica

POR “EL ESTADO”

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. ROBERTO LOYOLA VERA
Rúbrica

**EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS Y
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEQ**

LIC. JORGE LÓPEZ PORTILLO TOSTADO
Rúbrica

POR “EL MUNICIPIO”

EL SÍNDICO MUNICIPAL DE QUERÉTARO

C. MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA
Rúbrica

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL
MUNICIPIO DE QUERÉTARO**

M.V.Z. TONATIUH CERVANTES CURIEL
Rúbrica

PODER EJECUTIVO

Lic. José Eduardo Calzada Roviroso, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, en ejercicio de las facultades que me confiere lo dispuesto en los artículos 22, fracción VIII y 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 3 y 6 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y

Considerando

Primero. Que el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Querétaro, denominado “Plan Querétaro 2010-2015, Soluciones Cercanas a la Gente”, dentro de su Eje “Fortalecimiento de la Economía”, establece en el rubro de Fortalecimiento Industrial, la estrategia relativa a la atracción de inversiones mediante el posicionamiento estratégico de las ventajas competitivas del Estado en materia de infraestructura, equipamiento y capital humano, teniendo como línea de acción, la consolidación de la infraestructura que favorezca la competitividad del Estado.

Segundo. El Gobierno Federal y el Estado de Querétaro, han acordado hacer del sector aeroespacial, una prioridad para el desarrollo industrial de México, encontrando en la inversión de empresas extranjeras un gran soporte económico para este propósito.

Tercero.- La empresa francesa denominada “EUROCOPTER”, así como la empresa constituida conforme a las leyes mexicanas, denominada “EUROCOPTER MÉXICO, S.A.”, tienen interés en instalar y operar una planta de producción dentro del Estado de Querétaro, teniendo entre otros objetivos, la producción de estructuras aeronáuticas para helicópteros y aviones, así como el establecimiento de centros de mantenimiento y reparación de helicópteros.

Cuarto. En términos de lo señalado en los artículos 19 fracción IV y 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la Secretaría de Desarrollo Sustentable es la dependencia del Poder Ejecutivo del Estado facultada para promover y fomentar el desarrollo industrial del Estado, y le corresponde el despacho, entre otros asuntos, de la ejecución de los programas de fomento y producción económica para el desarrollo de la Entidad, creación de fuentes de empleo, impulsando el establecimiento de la pequeña y mediana industria, así como la creación de parques industriales.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6, fracciones I inciso d) y II inciso g) de la Ley Industrial del Estado de Querétaro, corresponde al Titular del Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, participar en la construcción y mejoramiento de la infraestructura de zonas y parques industriales, promoviendo acciones en materia de apoyos financieros en forma directa o mediante gestoría a proyectos relevantes para el desarrollo económico del Estado.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la representación legal del Estado corresponde al Titular del Poder Ejecutivo, quien la ejercerá directamente o por conducto de la Secretaría de Gobierno, o bien delegándola a las personas que expresamente designe.

Séptimo. En fecha 2 de marzo de 2011, el Ing. Tonatíuh Salinas Muñoz, Secretario de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, solicitó al suscrito Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, autorización para suscribir en nombre y representación del Estado de Querétaro, Carta de Entendimiento con las empresas denominadas “EUROCOPTER” y “EUROCOPTER MÉXICO, S.A.” en el entendido que, en dicho documento se establezcan los compromisos que previamente se acuerden en las negociaciones con dichas empresas, para su instalación y operación en el Estado.

Octavo.- El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, considera idóneo que sea la Secretaría de Desarrollo Sustentable a través de su Titular, en razón de su competencia, quien represente al Estado de Querétaro en la suscripción de la Carta de Entendimiento con las empresas denominadas “EUROCOPTER” y “EUROCOPTER MÉXICO, S.A.”, en la que se establezcan los compromisos que previamente se acuerden en las negociaciones

con las empresas citadas, así como demás actos jurídicos y administrativos que se deriven de la celebración de la misma, con la finalidad de que dichas empresas y/o sus subsidiarias, instalen y operen una planta de producción y fabricación de estructuras aeronáuticas para helicópteros y aviones, y establezcan un centro de mantenimiento y reparación de helicópteros, en el Estado de Querétaro.

En virtud del valioso propósito de dicha Carta y de los acuerdos que de ella se deriven, se expide el siguiente:

ACUERDO

Único.- Se faculta al Ing. Tonatiuh Salinas Muñoz, Secretario de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado, para que en nombre y representación del Estado de Querétaro, suscriba Carta de Entendimiento con las empresas denominadas "EUROCOPTER" y "EUROCOPTER MÉXICO, S.A.", en la que se establezcan los compromisos que previamente se acuerden en las negociaciones con las empresas citadas, así como demás actos jurídicos y administrativos que se deriven de la celebración de la misma, con la finalidad de que dichas empresas o sus subsidiarias, instalen y operen una planta de producción y fabricación de estructuras aeronáuticas para helicópteros y aviones, y establezcan un centro de mantenimiento y reparación de helicópteros, en el Estado de Querétaro; debiendo al efecto:

- a) Ajustarse íntegramente a la normatividad aplicable, así como:
- b) Enviar al Titular del Poder Ejecutivo, copia de los documentos en donde conste la celebración de los actos jurídicos antes mencionados, en un plazo no mayor a cinco días, contados a partir de su firma.

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Querétaro, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los 3 tres días del mes de marzo del año 2011 dos mil once.

Lic. José Eduardo Calzada Rovirosa
Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro
Rúbrica

Lic. Roberto Loyola Vera
Secretario de Gobierno
Rúbrica

Ing. Tonatiuh Salinas Muñoz
Secretario de Desarrollo Sustentable
Rúbrica

PODER EJECUTIVO

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., 13 trece de enero de 2012 dos mil doce. -----

Acuerdo que resuelve el procedimiento administrativo de Extinción número P.A.E./85/2011 que el Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro dicta, en razón de la probable causal de extinción que se le imputa a la C. Consuelo Remedios Lira Vallejo, establecida en el artículo 47 fracción III de la Ley de Transporte Público del Estado de Querétaro, relativo a la concesión 5331 cinco mil trescientos treinta y uno, para el servicio público de transporte en su modalidad de taxi.

RESULTANDO:

PRIMERO.- Si bien el artículo 47 fracción III de la Ley de Transporte Público del Estado de Querétaro, refiere que las concesiones se extinguen mediante acuerdo que a efecto emita y publique el titular de la Secretaría de Gobierno por falta de refrendo, sin embargo dicho ordenamiento no exime a este órgano administrativo a respetar al gobernado la garantía de audiencia y defensa previa, en atención a que en ausencia de precepto secundario específico debe entenderse entonces por razones de supremacía, al texto del segundo párrafo del artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que consagra la garantía individual de audiencia, por lo que con fundamento en los numerales 38 al 84 y demás aplicables de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, se substanció el procedimiento administrativo de extinción en todas y cada una de sus etapas procedimentales, en los siguientes términos:

SEGUNDO.- En fecha 21 veintiuno de octubre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, le fue otorgada a la C. Consuelo Remedios Lira Vallejo la concesión 5331 cinco mil trescientos treinta y uno, para el servicio público de transporte de personas en su modalidad de taxi, para prestar el servicio en el Municipio de Corregidora, Qro.

TERCERO.- Por auto de fecha 16 dieciséis de noviembre de 2011 dos mil once, se ordenó la radicación e inicio del presente procedimiento administrativo de extinción de la concesión número 5331 cinco mil trescientos treinta y uno, para el servicio público de transporte de personas en su modalidad de taxi, en razón de la probable causal de extinción que se le imputa al titular de la concesión la **C. Consuelo Remedios Lira Vallejo**, concediéndole 5 cinco días hábiles a partir de la legal notificación, para realizar las manifestaciones que a su derecho conviniera, señalar domicilio procesal y ofrecer pruebas, a fin de que el concesionario tuviese la oportunidad de declarar sobre los hechos que le imputa la autoridad administrativa, de conformidad con los artículos 42, 44, 54, 55 y 56 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro. Notificación que se llevó a cabo el día 29 veintinueve de noviembre de 2011 dos mil once.

CUARTO.- Es así que mediante escrito de fecha 30 treinta de noviembre de 2011 dos mil once la **C. Consuelo Remedios Lira Vallejo** dio contestación a los hechos que se le imputan y ofreció sus medios probatorios; mediante acuerdo de fecha 14 catorce de diciembre de 2011 dos mil once se procedió a la admisión y desahogo de pruebas ofertadas por la C. Consuelo Remedios Lira Vallejo. Por lo que la Autoridad Administrativa decretó el cierre de instrucción, toda vez que no quedaban pruebas pendientes por desahogar, quedando así los autos a disposición de la C. Consuelo Remedios Lira Vallejo a fin de que expresara sus alegatos, por lo que en fecha 15 quince de diciembre de 2011 dos mil once, expresó los que a su parte correspondían, mismos que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones inoficiosas, poniéndose con ello el presente expediente administrativo de extinción en estado de resolución. Que ahora se dicta al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro es competente para conocer y resolver el presente procedimiento administrativo de extinción en atención a lo preceptuado en el artículo 20 de la Constitución Política del Estado de Querétaro que a la letra establece: *“El Poder Ejecutivo se deposita en un ciudadano que se denominará Gobernador del Estado quien será el representante legal de esta Entidad Federativa [...] El Gobernador del Estado se auxiliará de las Dependencias y Entidades que señale la*

Ley [...]; así como de los ordenamientos legales que rigen en la materia, como lo es la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en los artículos 1, 2, 3, 19 fracción I y 21 fracción XXXVIII; lo que conlleva a establecer que para el estudio, planeación, despacho y ejecución de los asuntos de la administración pública del Estado de Querétaro auxiliarán al Gobernador del Estado, entre otras dependencias la Secretaría de Gobierno a la que se le atribuye legalmente el despacho de los asuntos relativos al otorgamiento de concesiones, que en concatenación con lo dispuesto en los artículos 6 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, 6 fracción II, 9 fracción VII y 47 fracción III de la Ley de Transporte del Estado de Querétaro, que a la letra dice: **“las concesiones se extinguen mediante acuerdo que al efecto emita y publique el titular de la Secretaría de Gobierno, en los casos siguientes: [...] III. Por falta de refrendo; [...],** por lo que es una prerrogativa que otorga los preceptos invocados a la Secretaría de Gobierno, y del nombramiento de fecha 03 tres de enero de 2011 dos mil once, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro a favor del suscrito; Por tanto existe competencia para resolver el procedimiento administrativo de extinción de la concesión número 5331 cinco mil trescientos treinta y uno, para el servicio público de transporte de personas en su modalidad de **taxi**, por la probable causal de extinción que se le imputa al titular de la concesión a la C. Consuelo Remedios Lira Vallejo.

SEGUNDO.- Problemática Jurídica a resolver. El objeto de estudio en el presente asunto se circunscribe a determinar sobre la probable causal de extinción que se le imputa a la C. Consuelo Remedios Lira Vallejo, establecida en el artículo 47 fracción III de la Ley de Transporte Público del Estado de Querétaro, relativo a la concesión 5331 cinco mil trescientos treinta y uno, para el servicio público de transporte en su modalidad de taxi, dentro del Procedimiento Administrativo de Extinción número P.A.E./85/2011.

TERCERO.- Análisis de los hechos imputados. La C. Consuelo Remedios Lira Vallejo en contestación a la radicación del procedimiento administrativo de extinción, manifestó esencialmente lo siguiente:

“De acuerdo a que no realice el pago de refrendo de la concesión 5331 cinco mil trescientos treinta y uno a nombre de la C. Consuelo Remedios Lira Vallejo para el servicio de transporte público en su modalidad de taxi ubicado en calle margarita no. 35, col. La Negra, Corregidora, Qro.

El cual hice cambio de unidad a principios de año y me confié que había hecho el pago del mismo en ese momento y no fue así. [...]”

En este contexto, la C. Consuelo Remedios Lira Vallejo, ofreció como medios de prueba para acreditar sus aseveraciones los siguientes:

DOCUMENTAL PÚBLICA.- Consistente en original del acuse de refrendo 2010 dos mil diez de fecha 06 seis de agosto de 2010 dos mil diez, a favor de la C. Consuelo Remedios Lira Vallejo. La cual tiene valor probatorio por tratarse de una documental pública, sin embargo la misma no se considera idónea para acreditar su pretensión.

DOCUMENTAL PÚBLICA.- Consistente en original de la verificación vehicular 2011 dos mil once, correspondiente al segundo semestre, con número de folio número 0208251 expedido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable de fecha 30 treinta de agosto de 2011 dos mil once. La cual tiene valor probatorio por tratarse de una documental pública, sin embargo la misma no se considera idónea para acreditar su pretensión.

DOCUMENTAL PRIVADA.- Consistente en original de la póliza de seguro número 00002668 expedida por Seguros Banorte- Generali, S.A. de C.V., que ampara a un vehículo Marca Nissan, Tsuru modelo 2011 con número de serie 3N1EB31S7BK331268. A la cual se le concede valor probatorio, sin embargo la misma no se considera idónea para acreditar su pretensión.

DOCUMENTO PRIVADA.- Consistente en original del aviso de cobro que ampara la póliza número 00002668 a favor de la C. Consuelo Remedios Lira Vallejo, por la cantidad de \$10,720.84 (Diez mil setecientos veinte pesos 84/100 M.N.). A la cual se le concede valor probatorio, sin embargo la misma no se considera idónea para acreditar su pretensión.

DOCUMENTAL PÚBLICA.- Consistente en original del recibo de Ingresos con número de folio Q 1114436 expedido por la Secretaría de Planeación y Finanzas de la Dirección de Ingresos de fecha 17 diecisiete de noviembre de 2011 dos mil once, a nombre de la C. Consuelo Remedios Lira Vallejo, correspondiente al periodo de pago septiembre – octubre de 2011. La cual tiene valor probatorio por tratarse de una documental pública, sin embargo la misma no se considera idónea para acreditar su pretensión.

CUARTO.- Estudio de la causal que se imputa.- La Ley de Transporte Público del Estado de Querétaro, al efecto señala como requisito para decretar la extinción el establecido en el artículo 47, que a la letra dice: “**Artículo 47. Las concesiones se extinguen mediante acuerdo que al efecto emita y publique el titular de la Secretaría de Gobierno, en los casos siguientes: [...] III. Por falta de refrendo [...]**”, y que la C. Consuelo Remedios Lira Vallejo confesara de forma expresa en su escrito de fecha 30 treinta de noviembre de 2011 dos mil once, que textualmente dice: “ De acuerdo a que no realice el pago de refrendo de la concesión 5331 cinco mil trescientos treinta y uno a nombre de la C. Consuelo Remedios Lira Vallejo para el servicio de transporte público en su modalidad de taxi ubicado en calle margarita no. 35, col. La Negreta, Corregidora, Qro. El cual hice cambio de unidad a principios de año y me confió que había hecho el pago del mismo en ese momento y no fue así. [...]”, confesional que se valora en términos de lo dispuesto por el artículo 416 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro y 135 fracción I de la Ley de Enjuiciamiento de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, otorgándole valor probatorio pleno para acreditar la existencia de falta de refrendo correspondiente a la anualidad 2011 dos mil once y por tanto por cumplida la hipótesis de causa de extinción de la concesión prevista en el artículo 47 fracción III de la Ley de Transporte Público del Estado de Querétaro, además atendiendo a las siguiente consideraciones de derecho:

I.- El artículo 38 de la Ley de Transporte Público del Estado de Querétaro establece los elementos constitutivos de la concesión de los que se desprenden los siguientes: **1.- la concesión es un acto administrativo discrecional y unilateral del Poder Ejecutivo del Estado; 2.- El titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Gobierno, transfiere a los particulares el derecho a prestar los servicios públicos de transporte en las modalidades de servicio colectivo y servicio de taxi; 3.- Sujeta a su refrendo en los períodos y condiciones que la autoridad determine al efecto;** es decir, en correlación con el artículo 40 del mismo ordenamiento y dada la naturaleza jurídica de la concesión, esta se encuentra sujeta a su refrendo en los períodos que señale la Secretaría de Gobierno, a fin de que a través de la Dirección de Gobierno verifique que se continúe manteniendo los medios y las condiciones adecuadas para la prestación del servicio; en este contexto la Secretaría de Gobierno tiene la facultad de determinar y exigir las condiciones que los concesionarios deberán cumplir para tal efecto, por lo que la C. Consuelo Remedios Lira Vallejo debió constituirse en el módulos que le correspondía de acuerdo al calendario de refrendo 2011 dos mil once con los siguientes requisitos: **1) Original de Acuse de Refrendo 2010 dos mil diez; 2) Original Revisión Vehicular** emitido por la Dirección de Transporte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; **3) Original de identificación Oficial** de cada concesionario; **4) Recibo de Pago de Refrendo Anual 2011** (Art. 124 Bis. De la Ley de Hacienda); **5) Original y copia del comprobante de Pago de Impuestos; 6) Original y Copia de la Póliza Anual de Seguro** vigente y recibo pagado, a nombre del o los concesionarios y con los datos del vehículo con el que presta el servicio, misma que deberá amparar daños a terceros y contar con una vigencia de al menos 15 días naturales; **7) Original y copia del comprobante de Verificación Anticontaminantes** del primer periodo del año 2011.

Ahora bien, además de los requisitos la C. Consuelo Remedios Lira Vallejo debió realizar el siguiente procedimiento de Refrendo 2011 dos mil once: **1) Presentar el vehículo con el que se brinda el servicio en el área de revisión asignada por la Dirección de Transporte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; 2) Reunir los documentos citados; 3) Efectuar el pago de refrendo de 2011 en las cajas de la Dirección de Ingresos; 4) Presentarse en el módulo de su preferencia en las fechas señaladas, identificarse, entregar documentos en su caso original y/o copia, donde se le recibirá su petición y, en caso de cumplir con los documentos que se solicitan, se integrara a la base de datos y finalmente se entregara al solicitante el comprobante de refrendo, donde firmará de conformidad por la realización del trámite; 5) Se concluye el trámite.**

II. Derivado de lo anterior se desprende que la C. Consuelo Remedios Lira Vallejo tenía pleno conocimiento de sus obligaciones inherentes a la concesión 5331 cinco mil trescientos treinta y uno, haciéndose sabedora de los trámites que tenía que cumplir para concluir con el refrendo de cada anualidad, es decir, a pesar de las reformas que enfrentó la Ley de Transporte Público del Estado de Querétaro a partir de la fecha en que se le otorgó la concesión, las disposiciones para el trámite de refrendo fueron las mismas, además para el caso que nos interesa en el presente año, la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Gobierno, dio aviso oportuno a los concesionarios de transporte público en el Estado de Querétaro del período ordinario para el refrendo, el cual comprendió del 04 cuatro de abril al 19 diecinueve de agosto de 2011 dos mil once, así mismo de las bases y documentos que los concesionarios tenían que exhibir para el refrendo 2011 dos mil once, en los módulos autorizados para tal efecto, a través de las siguientes publicaciones en los Diarios de mayor circulación en el Estado de Querétaro; mismos que obran en los archivos de la Dirección de Gobierno de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

<u>Diarios</u>	<u>Fechas de Publicación</u>
Noticias Querétaro	sábado 12 de marzo, domingo 13 de marzo, sábado 19 de marzo, domingo 20 de marzo, sábado 26 de marzo, domingo 27 de marzo, viernes 1 de abril, sábado 02 de abril y domingo 03 de abril, todas del presente año.
AM Querétaro	sábado 12 de marzo, domingo 13 de marzo, sábado 19 de marzo, domingo 20 de marzo, sábado 26 de marzo, domingo 27 de marzo, viernes 1 de abril, sábado 02 de abril y domingo 03 de abril, todas del presente año.
Diario de Querétaro	sábado 12 de marzo, domingo 13 de marzo, sábado 19 de marzo, domingo 20 de marzo, sábado 26 de marzo, domingo 27 de marzo, viernes 1 de abril, sábado 02 de abril y domingo 03 de abril, todas del presente año.
El Sol de San Juan del Río	sábado 12 de marzo, domingo 13 de marzo, sábado 19 de marzo, domingo 20 de marzo, sábado 26 de marzo, domingo 27 de marzo, viernes 1 de abril, sábado 02 de abril y domingo 03 de abril, todas del presente año.
Periódico Oficial de Querétaro “ La Sombra de Arteaga ”.	Viernes 13 de mayo de 2011, bajo la publicación número 28, páginas 4970, 4971 y 4972.

Es así que de las pruebas ofertadas por la C. Consuelo Remedios Lira Vallejo en el presente procedimiento administrativo de extinción no acredita de forma fehaciente que cumplió con todos y cada uno de los requisitos que la Secretaría de Gobierno exigió para el trámite de refrendo, aunado al hecho que no se constituyó en los módulos autorizados, a dar cumplimiento con el procedimiento de refrendo de 2011 dos mil once, a fin de que la Dirección de Gobierno verificara que se continúe manteniendo los medios y las condiciones adecuadas para la prestación del servicio, en términos del artículo 40 de la Ley de Transporte Público del Estado de Querétaro.

III.- Además atendiendo a la naturaleza jurídica de la concesión como acto de autoridad administrativa de carácter discrecional que en doctrina se denomina acto regla, pues el concesionario es un adherente jurídico pues queda obligado al cumplimiento cabal del espectro normativo que es de orden e interés público. Cuando se trata de una concesión o de un acto administrativo, aunque creador de una situación jurídica individual, es fuerza convenir en que el poder público que lo celebró tiene facultades para decretar su disolución, conforme a la ley, porque el servicio y el interés colectivo, son los fundamentos y el fin o límite del poder gubernamental, sin que sea necesario acudir en ejercicio de una acción dilatada ante el poder judicial.

Es por lo anterior, que deberá decretarse la **extinción de la concesión 5331** cinco mil trescientos treinta y uno para el servicio público de transporte de personas en su modalidad de taxi, que fuera otorgada a favor de la persona física la C. Consuelo Remedios Lira Vallejo; de conformidad con el artículo 47 fracción III de la Ley de Transporte del Estado de Querétaro, debiendo dicha concesión reingresar a la esfera jurídica del Estado.

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse al tenor de los siguientes puntos:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- La Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, es legalmente competente, para resolver el presente procedimiento administrativo de extinción, en términos de lo contenido en el considerando primero de la presente resolución.

SEGUNDO.- Se decreta la **extinción de la concesión 5331** cinco mil trescientos treinta y uno para el servicio público de transporte de personas en su modalidad de taxi, que fuera otorgada a favor de la persona física la C. Consuelo Remedios Lira Vallejo; de conformidad con el artículo 47 fracción III de la Ley de Transporte Público del Estado de Querétaro y en base a los considerandos tercero y cuarto de la presente resolución, por lo que dicha concesión deberá reingresar a la esfera jurídica del Estado.

TERCERO.- Se ordena la publicación del presente acuerdo que resuelve el procedimiento administrativo de extinción en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "**La Sombra de Arteaga**"; lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 3 y 6 fracciones VII y VIII de la Ley de Publicaciones del Estado de Querétaro, así como el artículo 47 fracción III de la Ley de Transporte Público del Estado de Querétaro, para los efectos legales y administrativos procedentes, para lo cual se instruye a la Dirección de Gobierno, a fin de que realice todos los trámites correspondientes relativos a la publicación del presente acuerdo.

CUARTO.- Notifíquese personalmente a la C. Consuelo Remedios Lira Vallejo.- Así lo proveyó y firmó el **LIC. Roberto Loyola Vera, Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.** Conste.-

**LIC. ROBERTO LOYOLA VERA
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.**

Rúbrica

SE PUBLICA EL DÍA 16 DIECISÉIS DE ENERO DE 2012 DOS MIL DOCE.- CONSTE - - - - -

UNICA PUBLICACION

PODER EJECUTIVO

En la ciudad de Querétaro, Qro., a 05 cinco de enero de 2012 dos mil doce. -----

Acuerdo que resuelve el procedimiento administrativo de Extinción número P.A.E./58/2011 que el Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro dicta, en razón de la probable causal de extinción que se le imputa al C. Jorge Anaya Olmos, establecida en el artículo 47 fracción III de la Ley de Transporte Público del Estado de Querétaro, relativo a la concesión 3292 tres mil doscientos noventa y dos, para el servicio público de transporte en su modalidad de taxi.

RESULTANDO:

PRIMERO.- Si bien el artículo 47 fracción III de la Ley de Transporte Público del Estado de Querétaro, refiere que las concesiones se extinguen mediante acuerdo que a efecto emita y publique el titular de la Secretaría de Gobierno por falta de refrendo, sin embargo dicho ordenamiento no exime a este órgano administrativo a respetar al gobernado la garantía de audiencia y defensa previa, en atención a que en ausencia de precepto secundario específico debe entenderse entonces por razones de supremacía, al texto del segundo párrafo del artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que consagra la garantía individual de audiencia, por lo que con fundamento en los numerales 38 al 84 y demás aplicables de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, se substanció el procedimiento administrativo de extinción en todas y cada una de sus etapas procedimentales, en los siguientes términos:

SEGUNDO.- En fecha 04 cuatro de febrero de 2006 dos mil seis, le fue otorgada al C. Jorge Anaya Olmos la concesión 3292 tres mil doscientos noventa y dos, para el servicio público de transporte de personas en su modalidad de taxi, para prestar el servicio en el Municipio de San Juan del Río, Qro., y zonas conurbadas.

TERCERO.- Por auto de fecha 13 trece de octubre de 2011 dos mil once, se ordenó la radicación e inicio del presente procedimiento administrativo de extinción de la concesión número 3292 tres mil doscientos noventa y dos, para el servicio público de transporte de personas en su modalidad de taxi, en razón de la probable causal de extinción que se le imputa al titular de la concesión el **C. Jorge Anaya Olmos**, concediéndole 5 cinco días hábiles a partir de la legal notificación, para realizar las manifestaciones que a su derecho conviniera, señalar domicilio procesal y ofrecer pruebas, a fin de que el concesionario tuviese la oportunidad de declarar sobre los hechos que le imputa la autoridad administrativa, de conformidad con los artículos 42, 44, 54, 55 y 56 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro. Notificación que se llevó acabo el día 08 ocho de noviembre de 2011 dos mil once.

CUARTO.- Es así que mediante escrito de fecha 11 once de noviembre de 2011 dos mil once el **C. Feliciano Teófilo Anaya Olmos**, en su carácter de apoderado del **C. Jorge Anaya Olmos** dio contestación a los hechos que se le imputan y ofreció sus medios probatorios; mediante acuerdo de fecha 23 veintitrés de noviembre de 2011 dos mil once se procedió a la admisión y desahogo de pruebas ofertadas por el **C. Jorge Anaya Olmos**. Por lo que la Autoridad Administrativa decretó el cierre de instrucción, toda vez que no quedaban pruebas pendientes por desahogar, quedando así los autos a disposición del **C. Jorge Anaya Olmos** a fin de que expresara sus alegatos, por lo que en fecha 02 dos de diciembre de 2011 dos mil once, expresó los que a su parte correspondían, mismos que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones inoficiosas, poniéndose con ello el presente expediente administrativo de extinción en estado de resolución. Que ahora se dicta al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro es competente para conocer y resolver el presente procedimiento administrativo de extinción en atención a lo preceptuado en el artículo 20 de la Constitución Política del Estado de Querétaro que a la letra establece: "*El Poder Ejecutivo se deposita en un ciudadano que se denominará Gobernador del Estado quien será el representante legal de esta Entidad Federativa [...] El Gobernador del Estado se auxiliará de las Dependencias y Entidades que señale la Ley [...];* así como de los ordenamientos legales que rigen en la materia, como lo es la Ley Orgánica del Poder

Ejecutivo del Estado de Querétaro en los artículos 1, 2, 3, 19 fracción I y 21 fracción XXXVIII; lo que conlleva a establecer que para el estudio, planeación, despacho y ejecución de los asuntos de la administración pública del Estado de Querétaro auxiliarán al Gobernador del Estado, entre otras dependencias la Secretaría de Gobierno a la que se le atribuye legalmente el despacho de los asuntos relativos al otorgamiento de concesiones, que en concatenación con lo dispuesto en los artículos 6 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, 6 fracción II, 9 fracción VII y 47 fracción III de la Ley de Transporte del Estado de Querétaro, que a la letra dice: **“las concesiones se extinguen mediante acuerdo que al efecto emita y publique el titular de la Secretaría de Gobierno, en los casos siguientes: [...] III. Por falta de refrendo; [...],** por lo que es una prerrogativa que otorga los preceptos invocados a la Secretaría de Gobierno, y del nombramiento de fecha 03 tres de enero de 2011 dos mil once, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro a favor del suscrito; Por tanto existe competencia para resolver el procedimiento administrativo de extinción de la concesión número 3292 tres mil doscientos noventa y dos, para el servicio público de transporte de personas en su modalidad de **taxi**, por la probable causal de extinción que se le imputa al titular de la concesión el C. Jorge Anaya Olmos.

SEGUNDO.- Problemática Jurídica a resolver. El objeto de estudio en el presente asunto se circunscribe a determinar sobre la probable causal de extinción que se le imputa al **C. Jorge Anaya Olmos**, establecida en el artículo 47 fracción III de la Ley de Transporte Público del Estado de Querétaro, relativo a la concesión 3292 tres mil doscientos noventa y dos, para el servicio público de transporte en su modalidad de taxi, dentro del Procedimiento Administrativo de Extinción número P.A.E/58/2011.

TERCERO.- Análisis de los hechos imputados. El C. Jorge Anaya Olmos en contestación a la radicación del procedimiento administrativo de extinción, manifestó esencialmente lo siguiente:

“[...] Por cuanto ve al numeral en marcado con el número II.- se contesta. Es parcialmente cierto toda vez que en efecto mi apoderado el C. Jorge Anaya Olmos no acudió a firmar el refrendo 2011 por cuestiones de salud tal y como lo acredito con original de receta medica expedida por el Dr. Oscar Sanabria Mondragón, en la cual se le recomienda a mi apoderado un reposo por cuarenta y ocho horas, motivo por el cual estaba imposibilitado de acudir a firmar el refrendo ya que en esos momentos se sentía muy débil de salud ya que aparte se trata de una personas diabética motivo por el cual se le agudizan las enfermedades [...]”

En este contexto, el C. Jorge Anaya Olmos ofreció como medios de prueba para acreditar sus aseveraciones los siguientes:

1.- La Documental Privada.- Consistente en original de la receta médica expedida por el Dr. Oscar Sanabria Mondragón, de fecha 06 de junio de 2011 dos mil once. A la cual no se le concede valor probatorio, toda vez que la misma no se robustece con otro medio de prueba que acredite su validez.

2.- La Documental Privada.- Consistente en original de la póliza de seguro número 00041460 expedida por Seguros Banorte Generali S.A. de C.V. que ampara al vehiculo Nissan Tsuru Austero GS y GSI, modelo 2001, con número de serie 3N1EB31S31K248435, con vigencia desde las 12 horas del 19 de Octubre de 2010 hasta las 12 horas del 19 de Octubre de 2011, a nombre de Jorge Anaya Olmos. A la cual se le concede valor probatorio, sin embargo la misma no se considera idónea para acreditar su pretensión.

3.- La Documental Privada.- Consistente en original de la póliza de seguro número 00042302 expedida por Seguros Banorte Generali S.A. de C.V. que ampara al vehiculo Nissan Tsuru Austero GS y GSI, modelo 2001, con número de serie 3N1EB31S31K248435, con vigencia desde las 12 horas del 19 de Octubre de 2011 hasta las 12 horas del 19 de Octubre de 2012, a nombre de Jorge Anaya Olmos. A la cual se le concede valor probatorio, sin embargo la misma no se considera idónea para acreditar su pretensión.

4.- La Documental Privada.- Consistente en original del oficio de fecha 19 diecinueve de octubre de 2011 dos mil once, suscrita por el C. Jorge Anaya Olmos, dirigida al Licenciado Gerardo Quintanar Velázquez Director de Gobierno. A la cual de conformidad con el artículo 135 fracción III de la Ley de Enjuiciamiento de lo

Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, aplicada de manera supletoria a la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, no se le otorga valor probatorio pleno, toda vez de que se trata de manifestaciones unilaterales, misma que no se encuentra sustentada por diversa prueba que le otorgue pleno valor probatorio.

5.- Documental Pública.- Consistente en original de recibo de Ingresos con No. de folio P 0025294 expedido por la Secretaria de Planeación y Finanzas de la Dirección de Ingresos de fecha 07 siete de junio de 2011 dos mil once, a nombre del C. Jorge Anaya Olmos, por la cantidad de \$1,559.00 (Mil quinientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.). La cual tiene valor probatorio por tratarse de una documental pública, sin embargo la misma no se considera idónea para acreditar su pretensión.

6.- Documental Pública.- Consistente en original de la Revisión Vehicular con número de folio 13978 emitido por el Departamento de Control Vehicular de la Dirección de Transporte de fecha 31 treinta y uno de mayo de 2011 dos mil once, a favor de la concesión 3292 tres mil doscientos noventa y dos. La cual tiene valor probatorio por tratarse de una documental pública, sin embargo la misma no se considera idónea para acreditar su pretensión.

7.- Documental Pública.- Consistente en original de recibo de Ingresos con No. de folio Q 0538592 expedido por la Secretaria de Planeación y Finanzas de la Dirección de Ingresos de fecha 13 trece de abril de 2011 dos mil once, a nombre del C. Jorge Anaya Olmos, por la cantidad de \$96.00 (noventa y seis pesos 00/100 M.N.), correspondiente al periodo de pago enero – febrero de 2011. La cual tiene valor probatorio por tratarse de una documental pública, sin embargo la misma no se considera idónea para acreditar su pretensión.

8.- Documental Pública.- Consistente en original de recibo de Ingresos con No. de folio Q 0538593 expedido por la Secretaria de Planeación y Finanzas de la Dirección de Ingresos de fecha 13 trece de abril de 2011 dos mil once, a nombre del C. Jorge Anaya Olmos, por la cantidad de \$95.00 (noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), correspondiente al periodo de pago marzo – abril de 2011. La cual tiene valor probatorio por tratarse de una documental pública, sin embargo la misma no se considera idónea para acreditar su pretensión.

9.- Documental Pública.- Consistente en original de recibo de Ingresos con No. de folio Q 0538594 expedido por la Secretaria de Planeación y Finanzas de la Dirección de Ingresos de fecha 13 trece de abril de 2011 dos mil once, a nombre del C. Jorge Anaya Olmos, por la cantidad de \$95.00 (noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), correspondiente al periodo de pago mayo – junio de 2011. La cual tiene valor probatorio por tratarse de una documental pública, sin embargo la misma no se considera idónea para acreditar su pretensión.

10.- Documental Pública.- Consistente en original de recibo de Ingresos con No. de folio Q 0538595 expedido por la Secretaria de Planeación y Finanzas de la Dirección de Ingresos de fecha 13 trece de abril de 2011 dos mil once, a nombre del C. Jorge Anaya Olmos, por la cantidad de \$95.00 (noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), correspondiente al periodo de pago julio – agosto de 2011. La cual tiene valor probatorio por tratarse de una documental pública, sin embargo la misma no se considera idónea para acreditar su pretensión.

11.- Documental Pública.- Consistente en original de recibo de Ingresos con No. de folio Q 0538596 expedido por la Secretaria de Planeación y Finanzas de la Dirección de Ingresos de fecha 13 trece de abril de 2011 dos mil once, a nombre del C. Jorge Anaya Olmos, por la cantidad de \$95.00 (noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), correspondiente al periodo de pago septiembre – octubre de 2011. La cual tiene valor probatorio por tratarse de una documental pública, sin embargo la misma no se considera idónea para acreditar su pretensión.

12.- Documental Pública.- Consistente en original de recibo de Ingresos con No. de folio Q 0538597 expedido por la Secretaria de Planeación y Finanzas de la Dirección de Ingresos de fecha 13 trece de abril de 2011 dos mil once, a nombre del C. Jorge Anaya Olmos, por la cantidad de \$95.00 (noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), correspondiente al periodo de pago noviembre – diciembre de 2011. La cual tiene valor probatorio por tratarse de una documental pública, sin embargo la misma no se considera idónea para acreditar su pretensión.

13.- Documental Pública.- Consistente en original de recibo de Ingresos con No. de folio Q 1229133 expedido por la Secretaría de Planeación y Finanzas de la Dirección de Ingresos de fecha 08 ocho de noviembre de 2011 dos mil once, por la cantidad de \$2,268.00 (Dos mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N). La cual tiene valor probatorio por tratarse de una documental pública, sin embargo la misma no se considera idónea para acreditar su pretensión.

CUARTO.- Estudio de la causal que se imputa.- La Ley de Transporte Público del Estado de Querétaro, al efecto señala como requisito para decretar la extinción el establecido en el artículo 47, que a la letra dice: “**Artículo 47. Las concesiones se extinguen mediante acuerdo que al efecto emita y publique el titular de la Secretaría de Gobierno, en los casos siguientes: [...] III. Por falta de refrendo [...]**”, y que el C. Jorge Anaya Olmos **confesara** de forma expresa en su escrito de fecha 11 once de noviembre de 2011 dos mil once, que textualmente dice: “[...] *Por cuanto ve al numeral en marcado con el número II.- se contesta. Es parcialmente cierto toda vez que en efecto mi apoderado el C. Jorge Anaya Olmos no acudió a firmar el refrendo 2011 por cuestiones de salud tal y como lo acredito con original de receta medica expedida por el Dr. Oscar Sanabria Mondragón, en la cual se le recomienda a mi apoderado un reposo por cuarenta y ocho horas, motivo por el cual estaba imposibilitado de acudir a firmar el refrendo ya que en esos momentos se sentía muy débil de salud ya que aparte se trata de una personas diabética motivo por el cual se le agudizan las enfermedades [...]*”; confesional que se valora en términos de lo dispuesto por el artículo 416 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro y 135 fracción I de la Ley de Enjuiciamiento de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, otorgándole valor probatorio pleno para acreditar la existencia de falta de refrendo correspondiente a la anualidad 2011 dos mil once, aunado al hecho que de la recomendación de reposo por 48 cuarenta y ocho horas que hace el Dr. Oscar Sanabria Mondragón al C. Jorge Anaya Olmos, no acredita su incapacidad para cumplir con el trámite de refrendo, toda vez que el período ordinario para el refrendo, comprendió del 04 cuatro de abril al 19 diecinueve de agosto de 2011 dos mil once; por tanto se da por cumplida la hipótesis de causa de extinción de la concesión prevista en el artículo 47 fracción III de la Ley de Transporte Público del Estado de Querétaro, además atendiendo a las siguiente consideraciones de derecho:

I.- El artículo 38 de la Ley de Transporte Público del Estado de Querétaro establece los elementos constitutivos de la **concesión** de los que se desprenden los siguientes: **1.- la concesión es un acto administrativo discrecional y unilateral del Poder Ejecutivo del Estado; 2.- El titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Gobierno, transfiere a los particulares el derecho a prestar los servicios públicos de transporte en las modalidades de servicio colectivo y servicio de taxi; 3.- Sujeta a su refrendo en los períodos y condiciones que la autoridad determine al efecto;** es decir, en correlación con el artículo 40 del mismo ordenamiento y dada la naturaleza jurídica de la **concesión**, esta se encuentra sujeta a su **refrendo** en los períodos que señale la Secretaría de Gobierno, a fin de que a través de la Dirección de Gobierno **verifique que se continúe manteniendo los medios y las condiciones adecuadas para la prestación del servicio;** en este contexto la Secretaría de Gobierno tiene la facultad de determinar y exigir las condiciones que los concesionarios deberán cumplir para tal efecto, por lo que el C. Jorge Anaya Olmos debió constituirse en el módulos que le correspondía de acuerdo al calendario de refrendo 2011 dos mil once con los siguientes requisitos: **1) Original de Acuse de Refrendo 2010 dos mil diez; 2) Original Revisión Vehicular emitido por la Dirección de Transporte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; 3) Original de identificación Oficial de cada concesionario; 4) Recibo de Pago de Refrendo Anual 2011 (Art. 124 Bis. De la Ley de Hacienda); 5) Original y copia del comprobante de Pago de Impuestos; 6) Original y Copia de la Póliza Anual de Seguro vigente y recibo pagado, a nombre del o los concesionarios y con los datos del vehículo con el que presta el servicio, misma que deberá amparar daños a terceros y contar con una vigencia de al menos 15 días naturales; 7) Original y copia del comprobante de Verificación Anticontaminantes del primer periodo del año 2011.**

Ahora bien, además de los requisitos el C. Jorge Anaya Olmos debió realizar el siguiente procedimiento de Refrendo 2011 dos mil once: **1) Presentar el vehículo con el que se brinda el servicio en el área de revisión asignada por la Dirección de Transporte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; 2) Reunir los documentos citados; 3) Efectuar el pago de refrendo de 2011 en las cajas de la Dirección de Ingresos; 4) Presentarse en el módulo de su preferencia en las fechas señaladas, identificarse, entregar documentos en su caso original y/o copia, donde se le recibirá su petición y, en caso de cumplir con los documentos que se solicitan, se integrara a**

la base de datos y **finalmente se entregara al solicitante el comprobante de refrendo, donde firmará de conformidad por la realización del trámite;** 5) Se concluye el trámite.

II. Derivado de lo anterior se desprende que el C. Jorge Anaya Olmos tenía pleno conocimiento de sus obligaciones inherentes a la concesión 3292 tres mil doscientos noventa y dos, para el servicio público de transporte de personas en su modalidad de taxi, haciéndose sabedor de los trámites que tenía que cumplir para concluir con el refrendo de cada anualidad, es decir, a pesar de las reformas que enfrentó la Ley de Transporte Público del Estado de Querétaro a partir de la fecha en que se le otorgó la concesión, las disposiciones para el trámite de refrendo fueron las mismas, además para el caso que nos interesa en el presente año, la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Gobierno, dio aviso oportuno a los concesionarios de transporte público en el Estado de Querétaro del período ordinario para el refrendo, el cual comprendió del 04 cuatro de abril al 19 diecinueve de agosto de 2011 dos mil once, así mismo de las bases y documentos que los concesionarios tenían que exhibir para el refrendo 2011 dos mil once, en los módulos autorizados para tal efecto, a través de las siguientes publicaciones en los Diarios de mayor circulación en el Estado de Querétaro; mismos que obran en los archivos de la Dirección de Gobierno de la Secretaría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

<u>Diarios</u>	<u>Fechas de Publicación</u>
Noticias Querétaro	sábado 12 de marzo, domingo 13 de marzo, sábado 19 de marzo, domingo 20 de marzo, sábado 26 de marzo, domingo 27 de marzo, viernes 1 de abril, sábado 02 de abril y domingo 03 de abril, todas del presente año.
AM Querétaro	sábado 12 de marzo, domingo 13 de marzo, sábado 19 de marzo, domingo 20 de marzo, sábado 26 de marzo, domingo 27 de marzo, viernes 1 de abril, sábado 02 de abril y domingo 03 de abril, todas del presente año.
Diario de Querétaro	sábado 12 de marzo, domingo 13 de marzo, sábado 19 de marzo, domingo 20 de marzo, sábado 26 de marzo, domingo 27 de marzo, viernes 1 de abril, sábado 02 de abril y domingo 03 de abril, todas del presente año.
El Sol de San Juan del Río	sábado 12 de marzo, domingo 13 de marzo, sábado 19 de marzo, domingo 20 de marzo, sábado 26 de marzo, domingo 27 de marzo, viernes 1 de abril, sábado 02 de abril y domingo 03 de abril, todas del presente año.
Periódico Oficial de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.	Viernes 13 de mayo de 2011, bajo la publicación número 28, páginas 4970, 4971 y 4972.

Es así que de las pruebas ofertadas por el C. Jorge Anaya Olmos en el presente procedimiento administrativo de extinción no acredita de forma fehaciente que cumplió con todos y cada uno de los requisitos que la Secretaría de Gobierno exigió para el trámite de refrendo, aunado al hecho que no se constituyó en los módulos autorizados, a dar cumplimiento con el procedimiento de refrendo de 2011 dos mil once, a fin de que la Dirección de Gobierno verificara que se continúen manteniendo los medios y las condiciones adecuadas para la prestación del servicio, en términos del artículo 40 de la Ley de Transporte Público del Estado de Querétaro.

III.- Además atendiendo a la naturaleza jurídica de la concesión como acto de autoridad administrativa de carácter discrecional que en doctrina se denomina acto regla, pues el concesionario es un adherente jurídico pues queda obligado al cumplimiento cabal del espectro normativo que es de orden e interés público. Cuando se trata de una concesión o de un acto administrativo, aunque creador de una situación jurídica individual, es fuerza convenir en que el poder público que lo celebró tiene facultades para decretar su disolución, conforme a

la ley, porque el servicio y el interés colectivo, son los fundamentos y el fin o limite del poder gubernamental, sin que sea necesario acudir en ejercicio de una acción dilatada ante el poder judicial.

Es por lo anterior, que deberá decretarse la **extinción de la concesión 3292** tres mil doscientos noventa y dos para el servicio público de transporte de personas en su modalidad de taxi, que fuera otorgada a favor de la persona física el C. Jorge Anaya Olmos; de conformidad con el artículo 47 fracción III de la Ley de Transporte del Estado de Querétaro, debiendo dicha concesión reingresar a la esfera jurídica del Estado.

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse al tenor de los siguientes puntos:

R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- La Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, es legalmente competente, para resolver el presente procedimiento administrativo de extinción, en términos de lo contenido en el considerando primero de la presente resolución.

SEGUNDO.- Se decreta la **extinción de la concesión 3292** tres mil doscientos noventa y dos para el servicio público de transporte de personas en su modalidad de taxi, que fuera otorgada a favor de la persona física el C. Jorge Anaya Olmos; de conformidad con el artículo 47 fracción III de la Ley de Transporte Público del Estado de Querétaro y en base al considerando tercero y cuarto de la presente resolución, por lo que dicha concesión deberá reingresar a la esfera jurídica del Estado.

TERCERO.- Se ordena la publicación del presente acuerdo que resuelve el procedimiento administrativo de extinción en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "**La Sombra de Arteaga**"; lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 3 y 6 fracciones VII y VIII de la Ley de Publicaciones del Estado de Querétaro, así como el artículo 47 fracción III de la Ley de Transporte Público del Estado de Querétaro, para los efectos legales y administrativos procedentes, para lo cual se instruye a la Dirección de Gobierno, a fin de que realice todos los trámites correspondientes relativos a la publicación del presente acuerdo.

CUARTO.- Notifíquese personalmente a el C. Jorge Anaya Olmos.- Así lo proveyó y firmó el **Licenciado Roberto Loyola Vera, Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.** Conste.- - - -

LIC. ROBERTO LOYOLA VERA
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
Rúbrica

SE PUBLICA EL DÍA 06 SEIS DE ENERO DE 2012 DOS MIL DOCE.- CONSTE - - - - -

UNICA PUBLICACION

PODER EJECUTIVO

Santiago de Querétaro, Qro., 16 dieciséis de enero de 2012 dos mil doce.-----

ACUERDO que resuelve el Procedimiento Administrativo de Extinción número P.A.E./79/2011 que el Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro dicta en razón de la probable causal de extinción que se le imputa a la C. Sonia Ugalde Arriaga, establecida en el artículo 47 fracción III de la Ley de Transporte Público del Estado de Querétaro, relativo a la concesión 3443 tres mil cuatrocientos cuarenta y tres para el servicio público de transporte en su modalidad de taxi.

RESULTANDOS

PRIMERO. Si bien el artículo 47 fracción III de la Ley de Transporte Público del Estado de Querétaro refiere que las concesiones se extinguen mediante acuerdo que a efecto emita y publique el titular de la Secretaría de Gobierno por falta de refrendo, sin embargo dicho ordenamiento no exime a este órgano administrativo a respetar al gobernado la garantía de audiencia y defensa previa, en atención a que en ausencia de precepto secundario específico, debe atenderse entonces, por razones de supremacía, al texto del segundo párrafo del artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que consagra la garantía individual de audiencia, por lo que con fundamento en los numerales 38 al 84 y demás aplicables de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, se substanció el procedimiento administrativo de extinción en todas y cada una de sus etapas procedimentales.

SEGUNDO. En fecha 24 veinticuatro de septiembre de 2009 dos mil nueve, le fue otorgada a la C. Sonia Ugalde Arriaga la concesión 3443 tres mil cuatrocientos cuarenta y tres para el servicio público de transporte de personas en su modalidad de taxi, para prestar el servicio en el municipio de San Juan del Río, Qro. y zonas conurbadas.

TERCERO. Mediante auto de fecha 07 siete de noviembre de 2011 dos mil once, se ordenó la **radicación y el inicio del procedimiento administrativo de extinción** de la concesión número 3443 tres mil cuatrocientos cuarenta y tres para el servicio público de transporte de personas en su modalidad de taxi, en razón de la probable causal de extinción que se le imputa a la titular de la concesión, la **C. Sonia Ugalde Arriaga**, concediéndole 5 cinco días hábiles a partir de la legal notificación para realizar las manifestaciones que a su derecho convinieran, señalar domicilio procesal y ofrecer pruebas, a fin de que el concesionario tuviese la oportunidad de declarar sobre los hechos que le imputa la Autoridad Administrativa, de conformidad con los artículos 42, 44, 54, 55 y 56 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro. Notificación que se llevó a cabo el día 16 dieciséis de noviembre de 2011 dos mil once.

CUARTO. Es así que mediante escrito recibido en la Dirección de Gobierno de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en fecha 22 veintidós de noviembre de 2011 dos mil once, la C. Sonia Ugalde Arriaga, interpuso Recurso de Revisión señalando el inicio del procedimiento de extinción de la concesión número 3443 tres mil cuatrocientos cuarenta y tres y la medida precautoria consistente en el retiro de las placas que amparan la concesión 3443 tres mil cuatrocientos cuarenta y tres como los actos que se recurren en dicho recurso, mismo que se tuvo por no interpuesto y fue desechado por la Autoridad Administrativa mediante acuerdo de fecha 24 veinticuatro de noviembre de 2011 dos mil once en virtud de que el recurso de revisión procede contra actos que pongan fin a un procedimiento o instancia. Mediante escrito recibido en la Dirección de Gobierno en fecha 30 treinta de noviembre de 2011 dos mil once la C. Sonia Ugalde Arriaga manifestó su oposición al auto mediante el cual se desecha el recurso de revisión interpuesto, de conformidad con el artículo 110 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro. Así las cosas, y toda vez que no quedaban pruebas pendientes por desahogar, la Autoridad Administrativa decretó el cierre de instrucción, quedando así los autos a disposición de la C. Sonia Ugalde

Arriaga a fin de que expresara sus alegatos, por lo que mediante escrito recibido en la Dirección de Gobierno en fecha 16 dieciséis de diciembre de 2011 dos mil once, expresó los que a su parte correspondían, mismos que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertaran en obviedad de repeticiones inoficiosas, poniéndose con ello el presente expediente administrativo de extinción en estado de resolución; misma que ahora se dicta al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Esta Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro es competente para conocer y resolver el presente procedimiento administrativo de extinción en atención a lo preceptuado en el artículo 20 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, que a la letra establece: “**El Poder Ejecutivo se deposita en un ciudadano que se denominará Gobernador del Estado quien será el representante legal de esta Entidad Federativa [...] El Gobernador del Estado se auxiliará de las Dependencias y Entidades que señale la Ley [...]**”; así como de los ordenamientos legales que rigen en la materia, como lo es la Ley Orgánica del Estado de Querétaro en los artículos 1, 2, 3, 19 fracción I y 21 fracción XXXVIII; lo que conlleva a establecer que para el estudio, planeación, despacho y ejecución de los asuntos de la administración pública del Estado de Querétaro auxiliarán al Gobernador del Estado entre otras dependencias la Secretaría de Gobierno a la que se le atribuye legalmente el despacho de los asuntos relativos al otorgamiento de concesiones, que en concatenación con lo dispuesto en los artículos 6 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, 6 fracción II, 9 fracción VII y 47 fracción III de la Ley de Transporte Público del Estado de Querétaro, que a la letra dice: “**las concesiones se extinguen mediante acuerdo que al efecto emita y publique el titular de la Secretaría de Gobierno, en los casos siguientes: [...] III. Por falta de refrendo; [...]**,” por lo que es una prerrogativa que otorgan los preceptos invocados a la Secretaría de Gobierno, y del nombramiento de fecha 03 tres de enero de 2011 dos mil once, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro a favor del suscrito; por tanto, existe competencia para resolver el presente procedimiento administrativo de extinción de la concesión número 3443 tres mil cuatrocientos cuarenta y tres para el servicio de transporte público de personas en su modalidad de taxi, por la probable causal de extinción que se le imputa a la titular de la misma, la C. Sonia Ugalde Arriaga.

SEGUNDO. Problemática Jurídica a resolver. El objeto de estudio en el presente asunto se circunscribe a determinar sobre la probable causal de extinción que se le imputa a la C. Sonia Ugalde Arriaga, establecida en el artículo 47 fracción III de la Ley de Transporte Público del Estado de Querétaro, relativo a la concesión 3443 tres mil cuatrocientos cuarenta y tres para el servicio público de transporte de personas en su modalidad de taxi, dentro del Procedimiento Administrativo de Extinción número P.A.E./79/2011.

TERCERO. Análisis de los hechos imputados. La C. Sonia Ugalde Arriaga, en contestación a la radicación del procedimiento administrativo de extinción, interpuso recurso de revisión en contra del inicio del procedimiento de extinción de la concesión número 3443 tres mil cuatrocientos cuarenta y tres para el servicio público de transporte de personas en la modalidad de taxi, manifestando que se le causan los siguientes agravios:

“PRIMER AGRAVIO:

La determinación contenida en el EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: P.A.E./79/2011 respecto del “INICIO DE PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN”.

Cuando el suscrito CUMPLIO con sus “obligaciones” de PAGO DE REFRENDO, mismo que se acredita con el RECIBO No. 0001518 expedido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo.

Por lo que el suscrito NO SE ENCUENTRA EN INCUMPLIMIENTO, de ningún precepto de la Ley de Transporte Público del Estado de Querétaro, ni de Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro.

PRECEPTOS LEGALES VIOLADOS:

Artículos 14 y 16 de la constitución federal y el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo al no reconocer el pago ingresado a su sistema de recaudación, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, precepto que señala textualmente:

Capítulo Tercero.

De la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Artículo 22. La Secretaría de Planeación y Finanzas es la dependencia encargada de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado y le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: II. Recaudar las contribuciones, productos y aprovechamientos que correspondan al Estado.

Al intentar sancionar al suscrito con la extinción de la concesión NO RECONOCE lo recibido por la Secretaría de Planeación y Finanzas mediante sus sistemas de recaudación, en consecuencia viola el artículo 4 fracción V y VI de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro ya que:

Artículo 4. Son elementos y requisitos del acto administrativo:

I.;

II.;

III.;

IV.;

V. Estar fundado y motivado de manera suficiente, precisa y clara;

VI. Ser expedido sin que medie error sobre el objeto, causa o motivo o fin del acto.

Consideración Jurídica que se puede encontrar en:

No. Registro: 216534, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Jurisprudencia, Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, 64, Abril de 1993, Materia(s): Administrativa, Tesis: VI. 2º. J/248, Página 43, }

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

De acuerdo con el artículo 16 constitucional, todo acto de autoridad debe estar suficientemente fundado y motivado, entendiéndose por lo primero que ha de expresarse con precisión el precepto legal aplicable al caso y por lo segundo, que también deben señalarse con precisión, las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, siendo necesario además, que exista adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicables, es decir, que en el caso concreto se configure la hipótesis normativa. Esto es, que cuando el precepto en comento previene que nadie puede ser molestado en su persona, propiedades o derechos sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento, está exigiendo a todas las autoridades que apeguen sus actos a la ley, expresando de que ley se trata y los preceptos de ella que sirvan de apoyo al mandamiento relativo. En materia administrativa, específicamente, para poder considerar un acto autoritario como correctamente fundado, es necesario que en él se citen: a).- Los cuerpos legales y preceptos que se estén aplicando al caso concreto, es decir, los supuestos normativos en que se encuentra la conducta del gobernado para que esté obligado al pago, que serán señalados con toda exactitud, precisándose los incisos, subincisos, fracciones y preceptos aplicables, y b).- Los cuerpos legales, y preceptos que otorgan competencia o facultades a las autoridades para emitir el acto en agravio del gobernado.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO.

Amparo directo 194/88. Bufete Industrial Construcciones, S.A. 28 de junio de 1988. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: Jorge Alberto González Álvarez.

Amparo directo 367/90. Fomento y Representación Ultramar, S.A. de C.V. 29 de enero 1991. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: José Mario Machorro Castillo.

Revisión fiscal 20/91. Robles y Compañía, S.A. 13 de agosto de 1991. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: Jorge Alberto González Alvarez.
Amparo en revisión 67/92. José Manuel Méndez Jiménez. 25 de febrero de 1992. Unanimidad de votos. Ponente: José Galván Rojas. Secretario: Waldo Guerrero Lázcars.
Amparo en revisión 3/93. Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. 4 de febrero de 1993. Unanimidad de votos. Ponente: José Galván Rojas. Secretario: Vicente Martínez Sánchez
Veáse Apéndice al Semanario Judicial de la Federación, 1917-1995, tomo III, Primera Parte, tesis 73, página 52.

CONCLUSIÓN AL PRIMER AGRAVIO: Por lo tanto la autoridad administrativa:

a) No tiene FUNDAMENTO NI MOTIVACIÓN, para imponerme la SANCIÓN contenida en el EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: P.A.E./79/2011, por no EXISTIR INCUMPLIMIENTO. Por lo tanto debe REVOCAR SU ACTO DE AUTORIDAD.

SEGUNDO AGRAVIO:

La MEDIDA PRECAUTORIA, consistente en el retiro de la PLACAS DE LA CONCESIÓN 3443, para el servicio público de transporte de personas en su modalidad de TAXI, para ser explotada en el Municipio de San Juan del Río, Qro, contenidas en el EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: P.A.E./79/2011.

Cuando el suscrito CUMPLIO con sus "obligaciones" 2011 de PAGO DE REFRENDO, y que se acredita con el RECIBO No. 0001518. EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO.

MEDIDA PRECAUTORIA que TOTALMENTE ILEGAL, ya que el fundamento invocado por la autoridad administrativa, artículo 47 fracción III de la Ley de Transporte Público determina la falta de pago de refrendo, cuando se decreta la extinción, suspensión o la revocación de la concesión respectiva, y hasta ahora no existe UNA EXTINCIÓN sino un inicio al procedimiento de extinción.

PRECEPTOS LEGALES VIOLADOS:

Artículos 14 y 16 de la constitución federal y el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo al no reconocer el pago ingresado a su sistemas de recaudación, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, precepto que señala textualmente:

CONCLUSIÓN AL SEGUNDO AGRAVIO:

No existe dentro del MOTIVO por el cual la autoridad determine la MEDIDA PRECAUTORIA, consistente en el retiro de la PLACAS DE LA CONCESIÓN 3443, para el servicio público de transporte de personas en su modalidad de TAXI, para ser explotada en el Municipio de San Juan del Río, Qro, contenidas en el EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: P.A.E./79/2011, por lo que se debe de REVOCAR INMEDIATAMENTE POR SER EL SUSTENCTO DE MI FAMILIA."

En este contexto, la C. Sonia Ugalde Arriaga, ofreció como medios de prueba para acreditar sus aseveraciones los siguientes:

1.- Documental pública, consistente en recibo original expedido por la Dirección de Ingresos por revisión mecánica y/o concesión con número de folio P 0001518, a nombre de Sonia Ugalde Arriaga.

2.- Documental pública, consistente en el expediente administrativo número P.A.E./79/2011, que obra en el archivo de la Dirección de Gobierno de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

3.- Instrumental de actuaciones

En relación a los medios de prueba ofrecidos por la C. Sonia Ugalde Arriaga dentro del recurso de revisión interpuesto, no se admiten toda vez que dicho recurso de revisión se tuvo por no interpuesto y fue desechado por la Autoridad Administrativa ya que el recurso de revisión procede contra actos que pongan fin a un procedimiento o instancia, siendo que el acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de extinción de la concesión número 3443 tres mil cuatrocientos cuarenta y tres para el servicio público de transporte en su modalidad de taxi no se ubica en este supuesto, ya que su finalidad es iniciar el procedimiento administrativo correspondiente con el objeto de conceder y respetar al gobernado las garantías de audiencia y defensa previas consagradas en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que de conformidad con el artículo 47 fracción III de la Ley de Transporte Público del Estado de Querétaro, las concesiones se extinguen por acuerdo que al efecto emita y publique el titular de la Secretaría de Gobierno por falta de refrendo, por lo que dicho auto no causa agravio alguno dentro de la esfera jurídica del gobernado ni vulnera sus garantías individuales.

Es así que, una vez que se le notificó el desechamiento del recurso de revisión al C. José Antonio Juárez Castañeda, autorizado por la C. Sonia Ugalde Arriaga para tal efecto, la C. Sonia Ugalde manifestó ante la Autoridad Administrativa su oposición al acuerdo de fecha 24 veinticuatro de noviembre de 2011 dos mil once, misma que es tomada en consideración al momento de dictarse la presente resolución de conformidad con el artículo 110 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, siendo importante señalar que en ningún momento se le niegan los medios de defensa establecidos en la Ley a la C. Sonia Ugalde Arriaga, toda vez que el recurso de revisión procede contra actos y resoluciones de las autoridades administrativas que pongan fin a un procedimiento o instancia, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro.

CUARTO. Estudio de la causal que se imputa. La Ley de Transporte Público del Estado de Querétaro, al efecto señala como requisito para decretar la extinción el establecido en el artículo 47 fracción III, que a la letra dice: ***“Artículo 47. Las concesiones se extinguen mediante acuerdo que al efecto emita y publique el titular de la Secretaría de Gobierno, en los casos siguientes: {...} III. Por falta de refrendo {...}”***, y toda vez que la C. Sonia Ugalde Arriaga no proporcionó las pruebas necesarias tendientes a demostrar la realización del trámite de refrendo 2011 dos mil once, y por tanto cumplida la hipótesis de la causal de extinción establecida en el artículo 47 fracción III de la Ley de Transporte Público del Estado de Querétaro, atendiendo además a las siguientes consideraciones de derecho:

I.- El artículo 38 de la Ley de Transporte Público del Estado de Querétaro establece los elementos constitutivos de la concesión de los que se desprenden los siguientes: **1.- la concesión es un acto administrativo discrecional y unilateral del Poder Ejecutivo del Estado; 2.- El titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Gobierno, transfiere a los particulares el derecho a prestar los servicios públicos de transporte en las modalidades de servicio colectivo y servicio de taxi; 3.- Sujeta a su refrendo en los períodos y condiciones que la autoridad determine al efecto;** es decir en correlación con el artículo 40 del mismo ordenamiento y dada la naturaleza jurídica de la concesión respecto que la misma está sujeta a su **refrendo** en los períodos que señale la Secretaría de Gobierno, a fin de que a través de la Dirección de Gobierno verifique que se continúen manteniendo los medios y las condiciones adecuadas para la prestación del servicio; en este contexto, la Secretaría de Gobierno tiene la facultad de determinar y exigir las condiciones que los concesionarios deberán cumplir para tal efecto, por lo que la C. Sonia Ugalde Arriaga debió constituirse en los módulos que le correspondía de acuerdo al calendario de refrendo 2011 dos mil once, con los siguientes requisitos y documentos: **1) Original de Acuse de Refrendo 2010 dos mil diez; 2) Original Revisión Vehicular** emitido por la Dirección de Transporte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; **3) Original de Identificación Oficial** de cada concesionario; **4) Recibo de Pago de Refrendo Anual 2011** (Artículo 124 Bis de la Ley de Hacienda); **5) Original y copia del comprobante de Pago de Impuestos; 6) Original y Copia de la Póliza Anual de Seguro** vigente y recibo pagado, a nombre del o los concesionarios y con los datos y con los datos del vehículo con el que presta el servicio, misma que deberá amparar daños a terceros y contar con vigencia de al menos 15 quince días naturales; **7) Original y copia del comprobante de Verificación Anticontaminantes** del primer período del año 2011 dos mil once.

Ahora bien, además de los requisitos la C. Sonia Ugalde Arriaga, debió realizar el siguiente procedimiento de Refrendo 2011 dos mil once: 1) Presentar el vehículo con el que se brinda el servicio en el área de revisión asignada por la Dirección de Transporte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; 2) Reunir los documentos citados; 3) Efectuar el pago de refrendo 2011 dos mil once en las cajas de la Dirección de Ingresos; 4) Presentarse en el módulo de su preferencia en las fechas señaladas, identificarse, entregar documentos en su caso original y/o copia, donde se le recibirá su petición y, en caso de cumplir con los documentos que se solicitan, se integrará a la base de datos y **finalmente se entregará al solicitante el comprobante de refrendo, donde firmará de conformidad por la realización del trámite**; 5) Se concluye el trámite.

II. Aunado a lo anterior, cabe señalar que la C. Sonia Ugalde Arriaga, tenía pleno conocimiento de sus obligaciones inherentes a la concesión 3443 tres mil cuatrocientos cuarenta y tres, haciéndose sabedora de los trámites que tenían que cumplir para concluir con el refrendo de cada anualidad, es decir, a pesar de las reformas que enfrentó la Ley de Transporte Público del Estado de Querétaro a partir de la fecha en que se otorgó la concesión, las disposiciones para el trámite de refrendo fueron las mismas, además, para el caso que nos interesa en el presente año, la Secretaría de Gobierno a través de la Dirección de Gobierno, dio aviso oportuno a los titulares de concesiones para el servicio de transporte público en el Estado de Querétaro, del periodo ordinario para el refrendo, el cual comprendió del 04 cuatro de abril al 19 diecinueve de agosto del 2011 dos mil once, así como las bases y los documentos que los concesionarios tenían que exhibir para el refrendo 2011 dos mil once, en los módulos autorizados para tal efecto, a través de las publicaciones en los Diarios de mayor circulación en el Estado de Querétaro, mismos que obran en los archivos de la Dirección de Gobierno de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro:

<u>Diarios</u>	<u>Fechas de Publicación</u>
Noticias Querétaro	sábado 12 de marzo, domingo 13 de marzo, sábado 19 de marzo, domingo 20 de marzo, sábado 26 de marzo, domingo 27 de marzo, viernes 1 de abril, sábado 02 de abril y domingo 03 de abril, todas del presente año.
AM Querétaro	sábado 12 de marzo, domingo 13 de marzo, sábado 19 de marzo, domingo 20 de marzo, sábado 26 de marzo, domingo 27 de marzo, viernes 1 de abril, sábado 02 de abril y domingo 03 de abril, todas del presente año.
Diario de Querétaro	sábado 12 de marzo, domingo 13 de marzo, sábado 19 de marzo, domingo 20 de marzo, sábado 26 de marzo, domingo 27 de marzo, viernes 1 de abril, sábado 02 de abril y domingo 03 de abril, todas del presente año.
El Sol de San Juan del Río	sábado 12 de marzo, domingo 13 de marzo, sábado 19 de marzo, domingo 20 de marzo, sábado 26 de marzo, domingo 27 de marzo, viernes 1 de abril, sábado 02 de abril y domingo 03 de abril, todas del presente año.
Periódico Oficial de Querétaro "La Sombra de Arteaga".	Viernes 13 de mayo de 2011, bajo la publicación número 28, páginas 4970, 4971 y 4972.

Es así que la C. Sonia Ugalde Arriaga no acredita de forma fehaciente que cumplió con todos y cada uno de los requisitos que la Secretaría de Gobierno exigió para el trámite de refrendo, aunado al hecho que no se

constituyó en los módulos autorizados, a fin de que la Dirección de Gobierno verificara que se continúan manteniendo los medios y las condiciones esenciales y adecuadas para la prestación del servicio, en términos del artículo 40 de la Ley de Transporte Público del Estado de Querétaro.

III. Además, atendiendo a la naturaleza jurídica de la concesión como acto de autoridad administrativa de carácter discrecional, que en doctrina se denomina acto regla, el concesionario es un adherente jurídico, pues queda obligado al cumplimiento cabal del espectro normativo que es de orden e interés público. Cuando se trata de una concesión o de un acto administrativo, aunque creador de una situación jurídica individual, es fuerza convenir en que el poder público que lo celebró tiene facultades para decretar su disolución, conforme a la ley, porque el servicio y el interés colectivo, son los fundamentos y el fin o límite del poder gubernamental, sin que sea necesario acudir en ejercicio de una acción dilatada ante el poder judicial.

Es por lo anterior, que deberá decretarse la extinción de la concesión 3443 tres mil cuatrocientos cuarenta y tres para el servicio público de transporte de personas en su modalidad de taxi, que fuera otorgada a favor de la persona física la C. Sonia Ugalde Arriaga; de conformidad con el artículo 47 fracción III de la Ley de Transporte Público del Estado de Querétaro, debiendo dicha concesión reingresar a la esfera jurídica del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta autoridad resuelve al tenor de los siguientes puntos:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. La Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, es competente para emitir la presente resolución.

SEGUNDO. Es procedente y se decreta la **extinción de la concesión 3443** tres mil cuatrocientos cuarenta y tres para el servicio público de transporte de personas en su modalidad de taxi, que fuera otorgada a favor de la persona física, la C. Sonia Ugalde Arriaga; de conformidad con el artículo 47 fracción III de la Ley de Transporte Público del Estado de Querétaro, y en base a los considerandos de la presente resolución, por lo que dicha concesión deberá reingresar a la esfera jurídica del Estado.

TERCERO. Así mismo se ordena la publicación del presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 3 y 6 fracción VII y VIII de la Ley de Publicaciones del Estado de Querétaro, para los efectos legales y administrativos procedentes de conformidad con el artículo 47 fracción III de la Ley de Transporte Público del Estado de Querétaro, para lo cual se instruye a la Dirección de Gobierno, a fin de que realice todos los trámites correspondientes relativos a la publicación del presente acuerdo.

CUARTO. Notifíquese personalmente a la C. Sonia Ugalde Arriaga.- Y hágase de su conocimiento que la presente resolución es impugnabile a través de la vía jurisdiccional contenciosa administrativa de conformidad con el artículo 109 de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Querétaro. Así lo proveyó y firmó el **C. Licenciado Roberto Loyola Vera, Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.- Conste.-----

**LICENCIADO ROBERTO LOYOLA VERA
SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Rúbrica

SE PUBLICA EL DÍA 17 DIECISIETE DE ENERO DE 2012 DOS MIL DOCE.- CONSTE.-----

UNICA PUBLICACION

PODER EJECUTIVO

CICLO REPORTADO: 2011		TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%
PERIODO REPORTADO: CUARTO TRIMESTRE						
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA						
CICLO DEL RECURSO: 2010						
TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES						
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAFEF						
MUNICIPIO						
0-COBERTURA ESTATAL	81,627,966	81,627,966	81,368,133	259,833	100	
1-AMEALCO DE BONFIL	5,481,815	5,481,815	5,481,815	0	100	
2-PINAL DE AMOLES	767,520	767,520	418,763	348,757	100	
3-ARROYO SECO	9,307,090	9,307,090	9,307,090	0	100	
4-CADEREYTA DE MONTES	6,112,075	6,112,075	6,112,075	0	100	
5-COLÓN	16,447,816	16,447,816	16,447,816	0	100	
6-CORREGIDORA	10,466,817	10,466,817	10,466,817	0	100	
7-EZEQUIEL MONTES	928,772	928,772	928,772	0	100	
8-HUIMILPAN	405,055	405,055	405,055	0	100	
9-JALPAN DE SERRA	8,379,519	8,379,519	8,379,519	0	100	
10-LANDA DE MATAMOROS	8,859,624	8,859,624	8,859,624	0	100	
11-EL MARQUÉS	11,638,812	11,638,812	11,638,812	0	100	
12-PEDRO ESCOBEDO	1,581,007	1,581,007	1,581,004	3	100	
13-PEÑAMILLER	299,359	299,359	299,359	0	100	
14-QUERÉTARO	134,083,739	134,083,739	131,006,188	3,077,551	100	
15-SAN JOAQUÍN	3,894,003	3,894,003	3,894,003	0	100	
16-SAN JUAN DEL RÍO	32,597,485	32,597,485	32,315,312	282,173	100	
17-TEQUISQUIAPAN	1,057,916	1,057,916	1,057,916	0	100	
18-TOLIMÁN	2,415,556	2,415,556	2,415,556	0	100	
TOTAL	336,351,946	336,351,946	332,383,629	3,968,317	100	

ING. GERMÁN GORDANO BONILLA

DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL

Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2011		TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%
PERIODO REPORTADO: CUARTO TRIMESTRE		242,878,941	242,878,941	229,266,331	13,617,610	100
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA		697,711	697,711	697,711	0	100
CICLO DEL RECURSO: 2011		0	0	0	0	0
TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES		0	0	0	0	0
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAFEF		6,130,580	6,130,580	6,130,580	0	100
MUNICIPIO		0	0	0	0	0
0-COBERTURA ESTATAL		2,096,123	2,096,123	2,096,123	0	100
1-AMEALCO DE BONFIL		1,442,193	1,442,193	1,442,193	0	100
2-PINAL DE AMOLES		5,722,692	5,722,692	4,323,522	1,399,170	100
3-ARROYO SECO		344,275	344,275	120,000	224,275	100
4-CADEREYTA DE MONTES		3,742,745	3,742,745	387,632	3,355,113	100
5-COLÓN		3,493,283	3,493,283	3,493,211	72	100
6-CORREGIDORA		12,668,701	12,668,701	11,705,693	963,008	100
7-EZEQUIEL MONTES		5,249,735	5,249,735	5,249,735	0	100
8-HUIMILPAN		76,128,513	76,128,513	66,174,155	9,954,358	100
9-JALPAN DE SERRA		1,499,995	1,499,995	1,499,989	6	100
10-LANDA DE MATAMOROS		997,998	997,998	997,996	2	100
11-EL MARQUÉS		3,957,907	3,957,907	3,957,533	374	100
12-PEDRO ESCOBEDO		909,627	909,627	909,627	0	100
13-PEÑAMILLER		367,961,019	367,961,019	338,447,031	29,513,988	100
14-QUERÉTARO						
15-SAN JOAQUÍN						
16-SAN JUAN DEL RÍO						
17-TEQUISQUIAPAN						
18-TOLIMÁN						
TOTAL		367,961,019	367,961,019	338,447,031	29,513,988	100

ING. GERMÁN GIORDANO BONILLA
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL
Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2011 PERIODO REPORTADO: CUARTO TRIMESTRE (CIERRE FISCAL - FINANCIERO)						
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA						
CICLO DEL RECURSO: 2010						
TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES						
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAM						
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECIFICO: INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN BÁSICA						
MUNICIPIO	TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%	
0-COBERTURA ESTATAL	13,347,558	13,347,558	13,347,558	0	100	
1-AMEALCO DE BONFIL	3,017,322	3,017,322	3,017,322	0	100	
2-PINAL DE AMOLES	2,144,419	2,144,419	2,144,419	0	100	
3-ARROYO SECO	2,430,680	2,430,680	2,430,680	0	100	
4-CADEREYTA DE MONTES	1,576,006	1,576,006	1,576,006	0	100	
5-COLÓN	1,231,559	1,231,559	1,231,559	0	100	
6-CORREGIDORA	7,045,752	7,045,752	7,045,752	0	100	
7-EZEQUIEL MONTES	1,696,885	1,696,885	1,696,885	0	100	
8-HUIMILPAN	5,900,522	5,900,522	5,900,522	0	100	
9-JALPAN DE SERRA	2,677,807	2,677,807	2,677,807	0	100	
10-LANDA DE MATAMOROS	748,786	748,786	748,786	0	100	
11-EL MARQUÉS	7,345,316	7,345,316	7,345,316	0	100	
12-PEDRO ESCOBEDO	2,405,142	2,405,142	2,405,142	0	100	
13-PEÑAMILLER	1,210,799	1,210,799	1,210,799	0	100	
14-QUERÉTARO	16,444,896	16,444,896	16,444,896	0	100	
15-SAN JOAQUÍN	0	0	0	0	0	
16-SAN JUAN DEL RÍO	17,034,857	17,034,857	17,034,857	0	100	
17-TEQUISQUIAPAN	996,963	996,963	996,963	0	100	
18-TOLIMÁN	2,184,982	2,184,982	2,184,982	0	100	
TOTAL	89,440,251	89,440,251	89,440,251	0	100	

ING. GERMÁN GIORDANO BONILLA
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL
Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2011		TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%
PERIODO REPORTADO: CUARTO TRIMESTRE	MUNICIPIO					
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA		26,054,906	26,054,906	6,042,771	20,012,135	100
CICLO DEL RECURSO: 2011		1,136,963	1,136,963	351,023	785,940	100
TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES		1,323,106	1,323,106	336,553	986,553	100
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAM		2,049,436	2,049,436	1,019,430	1,030,006	100
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN BÁSICA		2,522,896	2,522,896	787,990	1,734,906	100
		1,816,954	1,816,954	386,947	1,430,007	100
		10,968,425	10,968,425	2,164,975	8,803,450	100
		3,586,502	3,586,502	1,012,614	2,573,888	100
		4,313,970	4,313,970	294,403	4,019,567	100
		1,281,654	1,281,654	439,777	841,877	100
		147,996	147,996	0	147,996	100
		8,781,282	8,781,282	3,956,275	4,825,007	100
		3,075,548	3,075,548	1,510,789	1,564,759	100
		1,590,237	1,590,237	1,204,521	385,716	100
		23,674,112	23,674,112	4,221,368	19,452,744	100
		263,378	263,378	79,013	184,365	100
		7,681,224	7,681,224	4,341,003	3,340,221	100
		2,976,940	2,976,940	310,593	2,666,347	100
		1,870,059	1,870,059	1,511,106	358,953	100
	TOTAL	105,115,588	105,115,588	29,971,151	75,144,437	100

ING. GERMÁN GIORDANO BONILLA

DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL

Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2011 PERIODO REPORTADO: CUARTO TRIMESTRE (CERRA FOLIO- FINANCIERO)		PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: ASISTENCIA SOCIAL					AVANCE%
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA		MUNICIPIO					
CICLO DEL RECURSO: 2010		TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%	
TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES							
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAM							
0-COBERTURA ESTATAL		92,334,940	92,334,940	92,334,940	0	100	
1-AMEALCO DE BONFIL		0	0	0	0	0	
2-PINAL DE AMOLES		0	0	0	0	0	
3-ARROYO SECO		0	0	0	0	0	
4-CADEREYTA DE MONTES		0	0	0	0	0	
5-COLÓN		0	0	0	0	0	
6-CORREGIDORA		0	0	0	0	0	
7-EZEQUIEL MONTES		0	0	0	0	0	
8-HUIMILPAN		0	0	0	0	0	
9-JALPAN DE SERRA		0	0	0	0	0	
10-LANDA DE MATAMOROS		0	0	0	0	0	
11-EL MARQUÉS		0	0	0	0	0	
12-PEDRO ESCOBEDO		0	0	0	0	0	
13-PENAMILLER		0	0	0	0	0	
14-QUERÉTARO		0	0	0	0	0	
15-SAN JOAQUÍN		0	0	0	0	0	
16-SAN JUAN DEL RÍO		0	0	0	0	0	
17-TEQUISQUIAPAN		0	0	0	0	0	
18-TOLIMÁN		0	0	0	0	0	
TOTAL		92,334,940	92,334,940	92,334,940	0	100	

ING. GERMÁN GIORDANO BONILLA
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL
Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2011		TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%
PERIODO REPORTADO: CUARTO TRIMESTRE		92,379,117	92,379,117	92,357,226	21,891	100
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA		531,733	531,733	323,296	208,437	100
CICLO DEL RECURSO: 2011		520,672	520,672	420,907	99,765	100
TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES		147,175	147,175	117,979	29,196	100
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAM		556,265	556,265	556,265	0	100
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: ASISTENCIA SOCIAL		337,770	337,770	337,770	0	100
MUNICIPIO		325,890	325,890	325,890	0	100
0-COBERTURA ESTATAL		280,566	280,566	280,301	265	100
1-AMEALCO DE BONFIL		279,434	279,434	279,434	0	100
2-PINAL DE AMOLES		206,796	206,796	206,796	0	100
3-ARROYO SECO		243,086	243,086	243,086	0	100
4-CADEREYTA DE MONTES		637,444	637,444	637,422	22	100
5-COLÓN		329,816	329,816	329,741	75	100
6-CORREGIDORA		256,141	256,141	256,141	0	100
7-EZEQUIEL MONTES		522,297	522,297	522,297	0	100
8-HUIMILPAN		154,317	154,317	154,317	0	100
9-JALPAN DE SERRA		568,554	568,554	568,551	3	100
10-LANDA DE MATAMOROS		406,499	406,499	406,499	0	100
11-EL MARQUÉS		333,379	333,379	333,199	180	100
12-PEDRO ESCOBEDO		99,016,951	99,016,951	98,657,117	359,834	100
13-PENAMILLER						
14-QUERÉTARO						
15-SAN JOAQUÍN						
16-SAN JUAN DEL RÍO						
17-TEQUISQUIAPAN						
18-TOLIMÁN						
TOTAL		99,016,951	99,016,951	98,657,117	359,834	100

ING. GERMÁN GIORDANO BONILLA
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL
Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2011		TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%
PERIODO REPORTADO: CUARTO TRIMESTRE						
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA						
CICLO DEL RECURSO: 2009						
TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES						
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAM						
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA						
MUNICIPIO						
0-COBERTURA ESTATAL		0	0	0	0	0
1-AMEALCO DE BONFIL		0	0	0	0	0
2-PINAL DE AMOLES		0	0	0	0	0
3-ARROYO SECO		0	0	0	0	0
4-CADEREYTA DE MONTES		0	0	0	0	0
5-COLÓN		0	0	0	0	0
6-CORREGIDORA		0	0	0	0	0
7-EZEQUIEL MONTES		0	0	0	0	0
8-HUIMILPAN		0	0	0	0	0
9-JALPAN DE SERRA		0	0	0	0	0
10-LANDA DE MATAMOROS		0	0	0	0	0
11-EL MARQUÉS	24,350,000	24,350,000	21,801,153	2,548,847	2,548,847	100
12-PEDRO ESCOBEDO	0	0	0	0	0	0
13-PEÑAMILLER	0	0	0	0	0	0
14-QUERÉTARO	20,154,013	20,154,013	20,154,013	0	0	100
15-SAN JOAQUÍN	0	0	0	0	0	0
16-SAN JUAN DEL RÍO	14,215,987	14,215,987	14,215,987	0	0	100
17-TEQUISQUIAPAN	0	0	0	0	0	0
18-TOLIMÁN	0	0	0	0	0	0
TOTAL	58,720,000	58,720,000	56,171,153	2,548,847	2,548,847	100

ING. GERMÁN GIORDANO BONILLA
 DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL
 Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2011		TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%
PERIODO REPORTADO: CUARTO TRIMESTRE						
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA						
CICLO DEL RECURSO: 2010						
TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES						
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAM						
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA						
MUNICIPIO						
0-COBERTURA ESTATAL	0	0	0	0	0	0
1-AMEALCO DE BONFIL	0	0	0	0	0	0
2-PINAL DE AMOLES	0	0	0	0	0	0
3-ARROYO SECO	0	0	0	0	0	0
4-CADEREYTA DE MONTES	0	0	0	0	0	0
5-COLÓN	0	0	0	0	0	0
6-CORREGIDORA	0	0	0	0	0	0
7-EZEQUIEL MONTES	0	0	0	0	0	0
8-HUIMILPAN	0	0	0	0	0	0
9-JALPAN DE SERRA	0	0	0	0	0	0
10-LANDA DE MATAMOROS	0	0	0	0	0	0
11-EL MARQUÉS	5,000,000	5,000,000	3,369,309	1,630,691	100	100
12-PEDRO ESCOBEDO	0	0	0	0	0	0
13-PEÑAMILLER	0	0	0	0	0	0
14-QUERÉTARO	38,486,000	38,486,000	38,486,000	0	100	100
15-SAN JOAQUÍN	0	0	0	0	0	0
16-SAN JUAN DEL RÍO	13,000,000	13,000,000	11,693,389	1,306,611	100	100
17-TEQUISQUIJAPAN	0	0	0	0	0	0
18-TOLIMÁN	0	0	0	0	0	0
TOTAL	56,486,000	56,486,000	53,545,698	2,937,302	100	100

ING. GERMÁN GIORDANO BONILLA
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL
Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2011		TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%
PERIODO REPORTADO: CUARTO TRIMESTRE		0	0	0	0	0
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA		0	0	0	0	0
CICLO DEL RECURSO: 2011		0	0	0	0	0
TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES		0	0	0	0	0
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAM		0	0	0	0	0
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA		0	0	0	0	0
MUNICIPIO	TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%	
0-COBERTURA ESTATAL	0	0	0	0	0	
1-AMEALCO DE BONFIL	0	0	0	0	0	
2-PINAL DE AMOLES	0	0	0	0	0	
3-ARROYO SECO	0	0	0	0	0	
4-CADEREYTA DE MONTES	0	0	0	0	0	
5-COLÓN	0	0	0	0	0	
6-CORREGIDORA	25,000,000	25,000,000	5,235,293	19,764,707	100	
7-EZEQUIEL MONTES	0	0	0	0	0	
8-HUIMILPAN	0	0	0	0	0	
9-JALPAN DE SERRA	0	0	0	0	0	
10-LANDA DE MATAMOROS	0	0	0	0	0	
11-EL MARQUÉS	29,000,000	29,000,000	9,063,365	19,936,635	100	
12-PEDRO ESCOBEDO	0	0	0	0	0	
13-PEÑAMILLER	0	0	0	0	0	
14-QUERÉTARO	80,757,738	80,757,738	48,162,618	32,595,120	100	
15-SAN JOAQUÍN	0	0	0	0	0	
16-SAN JUAN DEL RÍO	0	0	0	0	0	
17-TEQUISQUIAPAN	0	0	0	0	0	
18-TOLIMÁN	0	0	0	0	0	
TOTAL	134,757,738	134,757,738	62,461,276	72,296,462	100	

ING. GERMÁN GIORDANO BONILLA
 DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL
 Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2011		TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%
PERIODO REPORTADO: CUARTO TRIMESTRE	MUNICIPIO					
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA						
CICLO DEL RECURSO: 2009						
TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES						
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAIS						
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECIFICO: FISE						
0-COBERTURA ESTATAL		0	0	0	0	0
1-AMEALCO DE BONFIL		4,819,847	4,819,847	4,819,847	4,819,847	100
2-PINAL DE AMOLES		0	0	0	0	0
3-ARROYO SECO		0	0	0	0	0
4-CADEREYTA DE MONTES		6,092,074	6,092,074	6,092,074	6,092,074	100
5-COLÓN		269,991	269,991	269,991	269,991	100
6-CORREGIDORA		505,320	505,320	505,320	505,320	100
7-EZEQUIEL MONTES		5,907,198	5,907,198	3,877,134	2,030,064	100
8-HUIMILPAN		2,240,154	2,240,154	2,240,154	0	100
9-JALPAN DE SERRA		0	0	0	0	0
10-LANDA DE MATAMOROS		0	0	0	0	0
11-EL MARQUÉS		7,325,792	7,325,792	7,325,792	0	100
12-PEDRO ESCOBEDO		2,221,937	2,221,937	2,221,937	0	100
13-PENAMILLER		0	0	0	0	0
14-QUERÉTARO		18,743,544	18,743,544	18,743,544	0	100
15-SAN JOAQUÍN		0	0	0	0	0
16-SAN JUAN DEL RÍO		15,215,110	15,215,110	15,215,110	0	100
17-TEQUISQUIAPAN		1,899,967	1,899,967	1,899,967	0	100
18-TOLIMÁN		0	0	0	0	0
TOTAL		65,240,934	65,240,934	63,210,870	2,030,064	100

ING. GERMÁN GIORDANO BONILLA
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL
Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2011		TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%
PERIODO REPORTADO: CUARTO TRIMESTRE		0	0	0	0	0
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA		12,003,762	12,003,762	12,003,762	0	100
CICLO DEL RECURSO: 2010		0	0	0	0	0
TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES		4,398,694	4,398,694	4,398,694	0	100
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAIS		7,330,200	7,330,200	7,330,200	0	100
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: FISE		2,397,699	2,397,699	2,397,699	0	100
MUNICIPIO		14,767,068	14,767,068	14,541,237	225,831	100
0-COBERTURA ESTATAL		0	0	0	0	0
1-AMEALCO DE BONFIL		12,003,762	12,003,762	12,003,762	0	100
2-PINAL DE AMOLES		0	0	0	0	0
3-ARROYO SECO		4,398,694	4,398,694	4,398,694	0	100
4-CADEREYTA DE MONTES		7,330,200	7,330,200	7,330,200	0	100
5-COLÓN		2,397,699	2,397,699	2,397,699	0	100
6-CORREGIDORA		14,767,068	14,767,068	14,541,237	225,831	100
7-EZEQUIEL MONTES		0	0	0	0	0
8-HUIMILPAN		1,008,379	1,008,379	1,008,379	0	100
9-JALPAN DE SERRA		0	0	0	0	0
10-LANDA DE MATAMOROS		1,621,377	1,621,377	1,621,377	0	100
11-EL MARQUÉS		735,604	735,604	735,604	0	100
12-PEDRO ESCOBEDO		0	0	0	0	0
13-PEÑAMILLER		0	0	0	0	0
14-QUERÉTARO		12,742,169	12,742,169	12,742,169	0	100
15-SAN JOAQUÍN		0	0	0	0	0
16-SAN JUAN DEL RÍO		9,650,223	9,650,223	9,650,223	0	100
17-TEQUISQUIAPAN		0	0	0	0	0
18-TOLIMÁN		1,125,307	1,125,307	1,125,307	0	100
TOTAL		67,780,482	67,780,482	67,554,651	225,831	100

ING. GERMÁN GIORDANO BONILLA
 DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL
 Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2011 PERIODO REPORTADO: CUARTO TRIMESTRE (CIERRE FISICO - FINANCIERO)		ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA					CICLO DEL RECURSO: 2011		TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES		PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAIS		PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECIFICO: FISE		MUNICIPIO		TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%
0-COBERTURA ESTATAL							76,030,054	76,030,054	0	0	0	0	0	0	0	0	76,030,054	76,030,054	0	0	100
1-AMEALCO DE BONFIL							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2-PINAL DE AMOLES							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-ARROYO SECO							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4-CADEREYTA DE MONTES							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5-COLÓN							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6-CORREGIDORA							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7-EZEQUIEL MONTES							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8-HUIMILPAN							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9-JALPAN DE SERRA							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10-LANDA DE MATAMOROS							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11-EL MARQUÉS							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12-PEDRO ESCOBEDO							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13-PENAMILLER							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14-QUERÉTARO							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15-SAN JOAQUÍN							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16-SAN JUAN DEL RÍO							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17-TEQUISQUIAPAN							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18-TOLIMÁN							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL							76,030,054	76,030,054	0	0	0	0	0	0	0	0	76,030,054	76,030,054	0	0	100

ING. GERMÁN GIORDANO BONILLA
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL
Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2011 PERIODO REPORTADO: CUARTO TRIMESTRE (CIERRE FISIOLÓGICO FINANCIERO)		ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA				
CICLO DEL RECURSO: 2011		TIPO DE RECURSO: SUBSIDIOS				
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FIDEICOMISOS Y PROGRAMAS REGIONALES COMO SUBSIDIOS		PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: FONDO DE APOYO A MIGRANTES				
	MUNICIPIO	TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%
0-COBERTURA ESTATAL		0	0	0	0	0
1-AMEALCO DE BONFIL		0	0	0	0	0
2-PINAL DE AMOLES		0	0	0	0	0
3-ARROYO SECO		0	0	0	0	0
4-CADEREYTA DE MONTES		0	0	0	0	0
5-COLÓN		0	0	0	0	0
6-CORREGIDORA		0	0	0	0	0
7-EZEQUIEL MONTES		0	0	0	0	0
8-HUIMILPAN		0	0	0	0	0
9-JALPAN DE SERRA		0	0	0	0	0
10-LANDA DE MATAMOROS		0	0	0	0	0
11-EL MARQUÉS		0	0	0	0	0
12-PEDRO ESCOBEDO		0	0	0	0	0
13-PEÑAMILLER		0	0	0	0	0
14-QUERÉTARO		0	0	0	0	0
15-SAN JOAQUÍN		672,536	672,536	671,190	1,346	100
16-SAN JUAN DEL RÍO		0	0	0	0	0
17-TEQUISQUIAPAN		0	0	0	0	0
18-TOLIMÁN		0	0	0	0	0
TOTAL		672,536	672,536	671,190	1,346	100

ING. GERMÁN GIORDANO BONILLA
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL
Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2011 PERIODO REPORTADO: CUARTO TRIMESTRE (CIERRE FISICO - FINANCIERO)								
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA								
CICLO DEL RECURSO: 2011								
TIPO DE RECURSO: SUBSIDIOS								
PROGRAMA FONDO CONVENIO: PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN								
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECIALIZADO: Programática de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI)								
	MUNICIPIO	TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%		
0-COBERTURA ESTATAL		10,138,950	10,138,950	8,598,946	0	84.8		
1-AMEALCO DE BONFIL		41,614,622	41,614,622	41,504,875	0	99.7		
2-PINAL DE AMOLES		0	0	0	0	0		
3-ARROYO SECO		13,525,637	13,525,637	13,525,440	0	100		
4-CADEREYTA DE MONTES		10,117,645	10,117,645	10,117,645	0	100		
5-COLLÓN		1,762,092	1,762,092	1,046,292	0	59.4		
6-CORREGIDORA		0	0	0	0	0		
7-EZEQUIEL MONTES		8,704,353	8,704,353	8,704,353	0	100		
8-HUIMILPAN		20,188,576	20,188,576	20,188,425	0	100		
9-JALPAN DE SERRA		76,184,038	76,184,038	64,200,857	0	84.3		
10-LANDA DE MATAMOROS		0	0	0	0	0		
11-EL MARQUÉS		0	0	0	0	0		
12-PEDRO ESCOBEDO		0	0	0	0	0		
13-PEÑAMILLER		8,452,430	8,452,430	8,311,771	0	98.3		
14-QUERÉTARO		0	0	0	0	0		
15-SAN JOAQUÍN		0	0	0	0	0		
16-SAN JUAN DEL RÍO		0	0	0	0	0		
17-TEQUISQUIAPAN		0	0	0	0	0		
18-TOLIMÁN		20,536,065	20,536,065	20,536,065	0	100		
TOTAL		211,224,408	211,224,408	196,734,669	0	93.1		

ING. GERMÁN GIORDANO BONILLA
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL
Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2011		TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%
PERIODO REPORTADO: CUARTO TRIMESTRE	MUNICIPIO					
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA						
CICLO DEL RECURSO: 2010						
TIPO DE RECURSO: CONVENIOS						
PROGRAMA FONDO CONVENIO: OTROS CONVENIOS (PIEMS)						
0-COBERTURA ESTATAL		103,500	103,500	102,338	1,162	100
1-AMEALCO DE BONFIL		350,000	350,000	298,160	51,840	100
2-PINAL DE AMOLES		1,610,641	1,610,641	560,478	1,050,163	100
3-ARROYO SECO		0	0	0	0	0
4-CADEREYTA DE MONTES		1,107,999	1,107,999	213,170	894,829	100
5-COLÓN		1,712,700	1,712,700	805,761	906,939	100
6-CORREGIDORA		8,936,000	8,936,000	4,387,242	4,548,758	100
7-EZEQUIEL MONTES		1,927,004	1,927,004	1,477,970	449,034	100
8-HUIMILPAN		1,100,000	1,100,000	377,815	722,185	100
9-JALPAN DE SERRA		900,000	900,000	878,974	21,026	100
10-LANDA DE MATAMOROS		2,800,000	2,800,000	1,732,109	1,067,891	100
11-EL MARQUÉS		2,934,789	2,934,789	2,161,633	773,156	100
12-PEDRO ESCOBEDO		1,300,000	1,300,000	1,099,400	200,600	100
13-PEÑAMILLER		2,644,263	2,644,263	1,714,360	929,903	100
14-QUERÉTARO		15,122,519	15,122,519	7,339,532	7,782,987	100
15-SAN JOAQUÍN		850,000	850,000	751,621	98,379	100
16-SAN JUAN DEL RÍO		7,588,047	7,588,047	4,869,085	2,718,962	100
17-TEQUISQUIAPAN		1,853,409	1,853,409	1,549,053	304,356	100
18-TOLIMÁN		50,000	50,000	22,282	27,718	100
TOTAL		52,890,871	52,890,871	30,340,983	22,549,888	100

ING. GERMÁN GIORDANO BONILLA
 DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL
 Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2011		TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCES%
PERIODO REPORTADO: CUARTO TRIMESTRE		0	0	0	0	0.0
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA		1,164,332	1,164,332	1,164,332	1,164,332	100.0
CICLO DEL RECURSO: 2011		217,437	217,437	217,437	217,437	100.0
TIPO DE RECURSO: CONVENIOS		60,048	60,048	60,048	60,048	100.0
PROGRAMA FONDO CONVENIO: OTROS CONVENIOS (PIEM'S)		1,393,104	1,393,104	1,393,104	1,393,104	100.0
MUNICIPIO		74,248	74,248	74,248	74,248	100.0
0-COBERTURA ESTATAL		1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	100.0
1-AMEALCO DE BONFIL		600,000	600,000	600,000	600,000	100.0
2-PINAL DE AMOLES		97,454	97,454	97,454	97,454	100.0
3-ARROYO SECO		709,572	709,572	709,572	709,572	100.0
4-CADEREYTA DE MONTES		0	0	0	0	0.0
5-COLÓN		10,206,500	10,206,500	10,206,500	10,206,500	100.0
6-CORREGIDORA		1,680,000	1,680,000	1,680,000	1,680,000	100.0
7-EZEQUIEL MONTES		3,996,519	3,996,519	3,996,519	3,996,519	100.0
8-HUIMILPAN		881,276	881,276	881,276	881,276	100.0
9-JALPAN DE SERRA		3,008,472	3,008,472	3,008,472	3,008,472	100.0
10-LANDA DE MATAMOROS		0	0	0	0	0.0
11-EL MARQUÉS		600,000	600,000	600,000	600,000	100.0
12-PEDRO ESCOBEDO		748,316	748,316	748,316	748,316	100.0
13-PENAMILLER		26,937,278	26,937,278	26,937,278	26,937,278	100.0
14-QUERÉTARO		0	0	0	0	0.0
15-SAN JOAQUÍN		3,996,519	3,996,519	3,996,519	3,996,519	100.0
16-SAN JUAN DEL RÍO		881,276	881,276	881,276	881,276	100.0
17-TEQUISQUIAPAN		3,008,472	3,008,472	3,008,472	3,008,472	100.0
18-TOLIMÁN		600,000	600,000	600,000	600,000	100.0
TOTAL		26,937,278	26,937,278	26,937,278	26,937,278	100.0

ING. GERMÁN GIORDANO BONILLA
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL
Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2011 PERIODO REPORTADO: CUARTO TRIMESTRE (UEBRE FÍSICO - FINANCIERO)		ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA		CICLO DEL RECURSO: 2011		TIPO DE RECURSO: SUBSIDIOS		PROGRAMA FONDO CONVENIO: PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN		PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena (PROCAPI)		MUNICIPIO	TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%	
0-COBERTURA ESTATAL													0	0	0	0	0	0
1-AMEALCO DE BONFIL				1,918,863		1,918,863							1,918,863	0	1,918,863	0	100	0
2-PINAL DE AMOLES				0		0							0	0	0	0	0	0
3-ARROYO SECO				0		0							0	0	0	0	0	0
4-CADEREYTA DE MONTES				0		0							0	0	0	0	0	0
5-COLÓN				0		0							0	0	0	0	0	0
6-CORREGIDORA				0		0							0	0	0	0	0	0
7-EZEQUIEL MONTES				0		0							0	0	0	0	0	0
8-HUIMILPAN				0		0							0	0	0	0	0	0
9-JALPAN DE SERRA				0		0							0	0	0	0	0	0
10-LANDA DE MATAMOROS				0		0							0	0	0	0	0	0
11-EL MARQUÉS				0		0							0	0	0	0	0	0
12-PEDRO ESCOBEDO				0		0							0	0	0	0	0	0
13-PEÑAMILLER				0		0							0	0	0	0	0	0
14-QUERÉTARO				0		0							0	0	0	0	0	0
15-SAN JOAQUÍN				0		0							0	0	0	0	0	0
16-SAN JUAN DEL RIO				0		0							0	0	0	0	0	0
17-TEQUISQUIAPAN				0		0							0	0	0	0	0	0
18-TOLIMÁN				0		0							0	0	0	0	0	0
TOTAL				1,918,863		1,918,863							1,918,863	1,918,863	1,918,863	0	100	0

ING. GERMÁN GORDANO BONILLA
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL
Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2011 PERIODO REPORTADO: CUARTO TRIMESTRE ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA CICLO DEL RECURSO: 2011 TIPO DE RECURSO: SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO CONVENIO: FIDEICOMISOS Y PROGRAMAS REGIONALES COMO SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD		MUNICIPIO					AVANCE%
	TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO			
0-COBERTURA ESTATAL	7,937,346	7,937,346	0	7,937,346	0	100	
1-AMEALCO DE BONFIL	0	0	0	0	0	0	
2-PINAL DE AMOLES	0	0	0	0	0	0	
3-ARROYO SECO	0	0	0	0	0	0	
4-CADEREYTA DE MONTES	0	0	0	0	0	0	
5-COLÓN	0	0	0	0	0	0	
6-CORREGIDORA	0	0	0	0	0	0	
7-EZEQUIEL MONTES	0	0	0	0	0	0	
8-HUIMILPAN	0	0	0	0	0	0	
9-JALPAN DE SERRA	0	0	0	0	0	0	
10-LANDA DE MATAMOROS	0	0	0	0	0	0	
11-EL MARQUÉS	0	0	0	0	0	0	
12-PEDRO ESCOBEDO	0	0	0	0	0	0	
13-PEÑAMILLER	0	0	0	0	0	0	
14-QUERÉTARO	0	0	0	0	0	0	
15-SAN JOAQUÍN	0	0	0	0	0	0	
16-SAN JUAN DEL RÍO	0	0	0	0	0	0	
17-TEQUISQUIAPAN	0	0	0	0	0	0	
18-TOLIMÁN	0	0	0	0	0	0	
TOTAL	7,937,346	7,937,346	0	7,937,346	0	100	

ING. GERMÁN GIORDANO BONILLA
 DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL
 Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2011 PERIODO REPORTADO: CUARTO TRIMESTRE (CIERRE FISCAL - FINANCIERO)		ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA					CICLO DEL RECURSO: 2010		TIPO DE RECURSO: SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO CONVENIO: HUEHUAMISOS Y PROGRAMAS REGIONALES COMO SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECIAL: PROGRAMAS REGIONALES		MUNICIPIO	TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%
0-COBERTURA ESTATAL		25,000,000	25,000,000	25,000,000	25,000,000	0	25,000,000	0	100							
1-AMEALCO DE BONFIL		0	0	0	0	0	0	0	0							
2-PINAL DE AMOLES		0	0	0	0	0	0	0	0							
3-ARROYO SECO		0	0	0	0	0	0	0	0							
4-CADEREYTA DE MONTES		0	0	0	0	0	0	0	0							
5-COLÓN		0	0	0	0	0	0	0	0							
6-CORREGIDORA		0	0	0	0	0	0	0	0							
7-EZEQUIEL MONTES		0	0	0	0	0	0	0	0							
8-HUIMILPAN		0	0	0	0	0	0	0	0							
9-JALPAN DE SERRA		0	0	0	0	0	0	0	0							
10-LANDA DE MATAMOROS		0	0	0	0	0	0	0	0							
11-EL MARQUÉS		15,000,000	15,000,000	15,000,000	14,288,855	0	14,288,855	0	95.3							
12-PEDRO ESCOBEDO		0	0	0	0	0	0	0	0							
13-PENAMILLER		0	0	0	0	0	0	0	0							
14-QUERÉTARO		300,000,000	300,000,000	300,000,000	223,651,769	0	223,651,769	0	74.6							
15-SAN JOAQUÍN		0	0	0	0	0	0	0	0							
16-SAN JUAN DEL RÍO		49,000,000	49,000,000	49,000,000	48,243,962	0	48,243,962	0	98.5							
17-TEQUISQUIAPAN		0	0	0	0	0	0	0	0							
18-TOLIMÁN		0	0	0	0	0	0	0	0							
TOTAL		389,000,000	389,000,000	389,000,000	311,184,586	0	311,184,586	0	80							

ING. GERMÁN GIORDANO BONILLA
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL
Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2011								
PERIODO REPORTADO: CUARTO TRIMESTRE								
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA								
CICLO DEL RECURSO: 2011								
TIPO DE RECURSO: SUBSIDIOS REGIONALES COMO SUBSIDIOS REGIONALES FONDO CONVENIO HIDELUMISUS Y PROGRAMAS REGIONALES								
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECIALIZADO: PROGRAMAS REGIONALES								
REGIONALES								
	MUNICIPIO	TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCES%		
0-COBERTURA ESTATAL		0	0	0	0	0	0	0
1-AMEALCO DE BONFIL		19,601,053	19,601,053	0	19,601,053	100		
2-PINAL DE AMOLES		0	0	0	0	0		
3-ARROYO SECO		0	0	0	0	0		
4-CADEREYTA DE MONTES		0	0	0	0	0		
5-COLÓN		0	0	0	0	0		
6-CORREGIDORA		0	0	0	0	0		
7-EZEQUIEL MONTES		71,000,000	71,000,000	23,263,364	47,736,636	100		
8-HUIMILPAN		0	0	0	0	0		
9-JALPAN DE SERRA		0	0	0	0	0		
10-LANDA DE MATAMOROS		0	0	0	0	0		
11-EL MARQUÉS		90,218,266	90,218,266	0	90,218,266	100		
12-PEDRO ESCOBEDO		0	0	0	0	0		
13-PEÑAMILLER		0	0	0	0	0		
14-QUERÉTARO		479,540,000	479,540,000	331,264,427	148,275,573	100		
15-SAN JOAQUÍN		0	0	0	0	0		
16-SAN JUAN DEL RÍO		0	0	0	0	0		
17-TEQUISQUIAPAN		59,440,681	59,440,681	10,876,196	48,564,485	100		
18-TOLIMÁN		5,200,000	5,200,000	0	5,200,000	100		
TOTAL		725,000,000	725,000,000	365,403,987	359,596,013	100		

ING. GERMÁN GIORDANO BONILLA
 DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL
 Rúbrica

ITEM	DESCRIPCION DE LA OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	ESTADO DE EJECUCION	FECHA DE VALORACION	VALORACION	FECHA DE VALORACION	FECHA DE VALORACION	FECHA DE VALORACION	FECHA DE VALORACION	FECHA DE VALORACION	FECHA DE VALORACION	FECHA DE VALORACION	FECHA DE VALORACION	FECHA DE VALORACION	FECHA DE VALORACION
2001	CONSTRUCCION DE LA OBRERA DE LOS ALBERGUES DE LA ZONA DE EL CAMPESINO	M2	1000	100000	100000	2011/01/01	2011/03/31	100%	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000
2002	CONSTRUCCION DE LA OBRERA DE LA ZONA DE EL CAMPESINO	M2	2000	200000	200000	2011/01/01	2011/03/31	100%	200000	200000	200000	200000	200000	200000	200000	200000	200000	200000	200000	200000
2003	CONSTRUCCION DE LA OBRERA DE LA ZONA DE EL CAMPESINO	M2	3000	300000	300000	2011/01/01	2011/03/31	100%	300000	300000	300000	300000	300000	300000	300000	300000	300000	300000	300000	300000
2004	CONSTRUCCION DE LA OBRERA DE LA ZONA DE EL CAMPESINO	M2	4000	400000	400000	2011/01/01	2011/03/31	100%	400000	400000	400000	400000	400000	400000	400000	400000	400000	400000	400000	400000
2005	CONSTRUCCION DE LA OBRERA DE LA ZONA DE EL CAMPESINO	M2	5000	500000	500000	2011/01/01	2011/03/31	100%	500000	500000	500000	500000	500000	500000	500000	500000	500000	500000	500000	500000
2006	CONSTRUCCION DE LA OBRERA DE LA ZONA DE EL CAMPESINO	M2	6000	600000	600000	2011/01/01	2011/03/31	100%	600000	600000	600000	600000	600000	600000	600000	600000	600000	600000	600000	600000
2007	CONSTRUCCION DE LA OBRERA DE LA ZONA DE EL CAMPESINO	M2	7000	700000	700000	2011/01/01	2011/03/31	100%	700000	700000	700000	700000	700000	700000	700000	700000	700000	700000	700000	700000
2008	CONSTRUCCION DE LA OBRERA DE LA ZONA DE EL CAMPESINO	M2	8000	800000	800000	2011/01/01	2011/03/31	100%	800000	800000	800000	800000	800000	800000	800000	800000	800000	800000	800000	800000
2009	CONSTRUCCION DE LA OBRERA DE LA ZONA DE EL CAMPESINO	M2	9000	900000	900000	2011/01/01	2011/03/31	100%	900000	900000	900000	900000	900000	900000	900000	900000	900000	900000	900000	900000
2010	CONSTRUCCION DE LA OBRERA DE LA ZONA DE EL CAMPESINO	M2	10000	1000000	1000000	2011/01/01	2011/03/31	100%	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000

ING. GERMAN GORDANO BONILLA
DIRECTOR DE OBRA, PUBLICA Y GASTO SOCIAL

Rutero

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA - DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA EXTERNA - DIVISIÓN DE POLÍTICA DE COMERCIO EXTERNO

FORMA DE MONEDERAR LOS PAGOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Table with columns: Fecha, Descripción de la actividad, Lugar, Jornada, Modalidad, Tipo de pago, etc. It lists various payment methods for public servants across different states and municipalities.

Table with 15 columns: NOMBRE, APELLIDOS, NÚMERO DE D.D., NÚMERO DE D.E., NÚMERO DE D.F., NÚMERO DE D.G., NÚMERO DE D.H., NÚMERO DE D.I., NÚMERO DE D.J., NÚMERO DE D.K, NÚMERO DE D.L, NÚMERO DE D.M, NÚMERO DE D.N, NÚMERO DE D.O, NÚMERO DE D.P. The table contains a list of names and their corresponding identification numbers across various departments.

FECHA	CONCEPTO	CLASIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	TOTAL	FECHA DE PAGAMENTO	CONCEPTO	CLASIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	TOTAL	FECHA DE PAGAMENTO	CONCEPTO	CLASIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	TOTAL
2012	PROMOCION DE LA COMUNICACION POR BARRIO EN LA ZONA URBANA		CONCEPTO		CONCEPTO	1.00																	
2012	PROMOCION DE LA COMUNICACION POR BARRIO EN LA ZONA URBANA		CONCEPTO		CONCEPTO	1.00																	
2012	PROMOCION DE LA COMUNICACION POR BARRIO EN LA ZONA URBANA		CONCEPTO		CONCEPTO	1.00																	
2012	PROMOCION DE LA COMUNICACION POR BARRIO EN LA ZONA URBANA		CONCEPTO		CONCEPTO	1.00																	
2012	PROMOCION DE LA COMUNICACION POR BARRIO EN LA ZONA URBANA		CONCEPTO		CONCEPTO	1.00																	
2012	PROMOCION DE LA COMUNICACION POR BARRIO EN LA ZONA URBANA		CONCEPTO		CONCEPTO	1.00																	
2012	PROMOCION DE LA COMUNICACION POR BARRIO EN LA ZONA URBANA		CONCEPTO		CONCEPTO	1.00																	
2012	PROMOCION DE LA COMUNICACION POR BARRIO EN LA ZONA URBANA		CONCEPTO		CONCEPTO	1.00																	
2012	PROMOCION DE LA COMUNICACION POR BARRIO EN LA ZONA URBANA		CONCEPTO		CONCEPTO	1.00																	
2012	PROMOCION DE LA COMUNICACION POR BARRIO EN LA ZONA URBANA		CONCEPTO		CONCEPTO	1.00																	
2012	PROMOCION DE LA COMUNICACION POR BARRIO EN LA ZONA URBANA		CONCEPTO		CONCEPTO	1.00																	
2012	PROMOCION DE LA COMUNICACION POR BARRIO EN LA ZONA URBANA		CONCEPTO		CONCEPTO	1.00																	

ING. GERMAN GORDANO BONILLA
DIRECTOR DE OBRA PUBLICA Y GASTO SOCIAL

Nota

Cuentos Revisados de 2011

FORMACIÓN SOBRE LAS CACIQUES DE LOS RECURSOS HUMANOS

Table with columns: País/Residencia, Núcleo, Actividad, Lugar, Fecha, Descripción de actividad, Ubicación, Sector, Estado, Tipo de actividad, Proceso, Presupuesto, Recursos, Ejecución, Resultados, Comentarios, etc.

Table with columns: ITEM, DESCRIPCIÓN, TIPO DE BIENES, MARCA, SERIE, CATEGORÍA, VALOR, ESTADO, FECHA DE INICIO, FECHA DE TERMINACIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, etc. It lists various construction and maintenance items for a project.

Item	Descripción de la Obra	Cuando	Material	Tamaño	Tipo de Obra	Estado	Fecha	Costo	Valor	Porcentaje	Observaciones
1800	PROCESADO DE LA ALUMINA "A" EN LA ZONA DE... EN LA ZONA DE...	1800	ALUMINA	1800	ALUMINA	1800	1800	1800	1800	100%	SE CUENTA CON LA ALUMINA EN LA ZONA...
1801	PROCESADO DE LA ALUMINA "B" EN LA ZONA DE... EN LA ZONA DE...	1801	ALUMINA	1801	ALUMINA	1801	1801	1801	1801	100%	SE CUENTA CON LA ALUMINA EN LA ZONA...
1802	PROCESADO DE LA ALUMINA "C" EN LA ZONA DE... EN LA ZONA DE...	1802	ALUMINA	1802	ALUMINA	1802	1802	1802	1802	100%	SE CUENTA CON LA ALUMINA EN LA ZONA...
1803	PROCESADO DE LA ALUMINA "D" EN LA ZONA DE... EN LA ZONA DE...	1803	ALUMINA	1803	ALUMINA	1803	1803	1803	1803	100%	SE CUENTA CON LA ALUMINA EN LA ZONA...
1804	PROCESADO DE LA ALUMINA "E" EN LA ZONA DE... EN LA ZONA DE...	1804	ALUMINA	1804	ALUMINA	1804	1804	1804	1804	100%	SE CUENTA CON LA ALUMINA EN LA ZONA...
1805	PROCESADO DE LA ALUMINA "F" EN LA ZONA DE... EN LA ZONA DE...	1805	ALUMINA	1805	ALUMINA	1805	1805	1805	1805	100%	SE CUENTA CON LA ALUMINA EN LA ZONA...
1806	PROCESADO DE LA ALUMINA "G" EN LA ZONA DE... EN LA ZONA DE...	1806	ALUMINA	1806	ALUMINA	1806	1806	1806	1806	100%	SE CUENTA CON LA ALUMINA EN LA ZONA...
1807	PROCESADO DE LA ALUMINA "H" EN LA ZONA DE... EN LA ZONA DE...	1807	ALUMINA	1807	ALUMINA	1807	1807	1807	1807	100%	SE CUENTA CON LA ALUMINA EN LA ZONA...
1808	PROCESADO DE LA ALUMINA "I" EN LA ZONA DE... EN LA ZONA DE...	1808	ALUMINA	1808	ALUMINA	1808	1808	1808	1808	100%	SE CUENTA CON LA ALUMINA EN LA ZONA...
1809	PROCESADO DE LA ALUMINA "J" EN LA ZONA DE... EN LA ZONA DE...	1809	ALUMINA	1809	ALUMINA	1809	1809	1809	1809	100%	SE CUENTA CON LA ALUMINA EN LA ZONA...
1810	PROCESADO DE LA ALUMINA "K" EN LA ZONA DE... EN LA ZONA DE...	1810	ALUMINA	1810	ALUMINA	1810	1810	1810	1810	100%	SE CUENTA CON LA ALUMINA EN LA ZONA...
1811	PROCESADO DE LA ALUMINA "L" EN LA ZONA DE... EN LA ZONA DE...	1811	ALUMINA	1811	ALUMINA	1811	1811	1811	1811	100%	SE CUENTA CON LA ALUMINA EN LA ZONA...
1812	PROCESADO DE LA ALUMINA "M" EN LA ZONA DE... EN LA ZONA DE...	1812	ALUMINA	1812	ALUMINA	1812	1812	1812	1812	100%	SE CUENTA CON LA ALUMINA EN LA ZONA...
1813	PROCESADO DE LA ALUMINA "N" EN LA ZONA DE... EN LA ZONA DE...	1813	ALUMINA	1813	ALUMINA	1813	1813	1813	1813	100%	SE CUENTA CON LA ALUMINA EN LA ZONA...
1814	PROCESADO DE LA ALUMINA "O" EN LA ZONA DE... EN LA ZONA DE...	1814	ALUMINA	1814	ALUMINA	1814	1814	1814	1814	100%	SE CUENTA CON LA ALUMINA EN LA ZONA...
1815	PROCESADO DE LA ALUMINA "P" EN LA ZONA DE... EN LA ZONA DE...	1815	ALUMINA	1815	ALUMINA	1815	1815	1815	1815	100%	SE CUENTA CON LA ALUMINA EN LA ZONA...
1816	PROCESADO DE LA ALUMINA "Q" EN LA ZONA DE... EN LA ZONA DE...	1816	ALUMINA	1816	ALUMINA	1816	1816	1816	1816	100%	SE CUENTA CON LA ALUMINA EN LA ZONA...
1817	PROCESADO DE LA ALUMINA "R" EN LA ZONA DE... EN LA ZONA DE...	1817	ALUMINA	1817	ALUMINA	1817	1817	1817	1817	100%	SE CUENTA CON LA ALUMINA EN LA ZONA...
1818	PROCESADO DE LA ALUMINA "S" EN LA ZONA DE... EN LA ZONA DE...	1818	ALUMINA	1818	ALUMINA	1818	1818	1818	1818	100%	SE CUENTA CON LA ALUMINA EN LA ZONA...
1819	PROCESADO DE LA ALUMINA "T" EN LA ZONA DE... EN LA ZONA DE...	1819	ALUMINA	1819	ALUMINA	1819	1819	1819	1819	100%	SE CUENTA CON LA ALUMINA EN LA ZONA...
1820	PROCESADO DE LA ALUMINA "U" EN LA ZONA DE... EN LA ZONA DE...	1820	ALUMINA	1820	ALUMINA	1820	1820	1820	1820	100%	SE CUENTA CON LA ALUMINA EN LA ZONA...
1821	PROCESADO DE LA ALUMINA "V" EN LA ZONA DE... EN LA ZONA DE...	1821	ALUMINA	1821	ALUMINA	1821	1821	1821	1821	100%	SE CUENTA CON LA ALUMINA EN LA ZONA...
1822	PROCESADO DE LA ALUMINA "W" EN LA ZONA DE... EN LA ZONA DE...	1822	ALUMINA	1822	ALUMINA	1822	1822	1822	1822	100%	SE CUENTA CON LA ALUMINA EN LA ZONA...
1823	PROCESADO DE LA ALUMINA "X" EN LA ZONA DE... EN LA ZONA DE...	1823	ALUMINA	1823	ALUMINA	1823	1823	1823	1823	100%	SE CUENTA CON LA ALUMINA EN LA ZONA...
1824	PROCESADO DE LA ALUMINA "Y" EN LA ZONA DE... EN LA ZONA DE...	1824	ALUMINA	1824	ALUMINA	1824	1824	1824	1824	100%	SE CUENTA CON LA ALUMINA EN LA ZONA...
1825	PROCESADO DE LA ALUMINA "Z" EN LA ZONA DE... EN LA ZONA DE...	1825	ALUMINA	1825	ALUMINA	1825	1825	1825	1825	100%	SE CUENTA CON LA ALUMINA EN LA ZONA...

BOGOTÁ, febrero 16, de 2012 (16 de febrero de 2012) (CÓDIGO 47130 - FOMENTO)

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS DE FOMENTO

Código	Nombre	Entidad Organizadora	Municipio	Localidad	Número de Programa	Código Social	Estrat	Sector	Dependencia de la Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Administrativa del Programa	Monto de recursos presupuestados				Indicadores de ejecución				Monto de recursos complementarios asignados a acciones	
													Total	Asignado	Programado	Spesado	Avance %	Avance %	Avance %	Avance %		Programado
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN																						
PROGRAMAS DE FOMENTO																						
FOMENTO SOCIAL																						
PROGRAMA DE FOMENTO SOCIAL																						
PROGRAMA DE FOMENTO SOCIAL																						
2011		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	BOGOTÁ	BOGOTÁ	001	001	001	001	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	10000	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
2011		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	BOGOTÁ	BOGOTÁ	001	001	001	001	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	10000	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000

ING. GERMAN GORDANO BONILLA
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL

Rubén

COUNT DOCUMENT DE 1211

FORMULARIO SOBRE LAS DECLARACIONES DE INTERES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Table with columns: País, Municipio, Nombre del Funcionario, Cargo, Sector, Estado, Municipio, Fecha de Inicio, Fecha de Fin, Tipo de Declaración, etc. The table contains multiple rows of data for various public officials.

MEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ASISTIDA EN LA PRESUPUESTA	UNIDAD	SECTOR	SEPARACIÓN	ASISTENCIA	UNIDAD	SECTOR	SEPARACIÓN	ASISTENCIA	UNIDAD	SECTOR	SEPARACIÓN	ASISTENCIA	UNIDAD	SECTOR	SEPARACIÓN	ASISTENCIA	UNIDAD	SECTOR	SEPARACIÓN	ASISTENCIA	UNIDAD	SECTOR	SEPARACIÓN	ASISTENCIA	UNIDAD	SECTOR	SEPARACIÓN	ASISTENCIA	UNIDAD	SECTOR	SEPARACIÓN	ASISTENCIA	UNIDAD	SECTOR	SEPARACIÓN	ASISTENCIA
MEM	BIENES ASISTIDA EN LA PRESUPUESTA	MEM	SECTOR	SEPARACIÓN	ASISTENCIA	UNIDAD	SECTOR	SEPARACIÓN	ASISTENCIA	UNIDAD	SECTOR	SEPARACIÓN	ASISTENCIA	UNIDAD	SECTOR	SEPARACIÓN	ASISTENCIA	UNIDAD	SECTOR	SEPARACIÓN	ASISTENCIA	UNIDAD	SECTOR	SEPARACIÓN	ASISTENCIA	UNIDAD	SECTOR	SEPARACIÓN	ASISTENCIA	UNIDAD	SECTOR	SEPARACIÓN	ASISTENCIA	UNIDAD	SECTOR	SEPARACIÓN	ASISTENCIA
MEM	BIENES ASISTIDA EN LA PRESUPUESTA	MEM	SECTOR	SEPARACIÓN	ASISTENCIA	UNIDAD	SECTOR	SEPARACIÓN	ASISTENCIA	UNIDAD	SECTOR	SEPARACIÓN	ASISTENCIA	UNIDAD	SECTOR	SEPARACIÓN	ASISTENCIA	UNIDAD	SECTOR	SEPARACIÓN	ASISTENCIA	UNIDAD	SECTOR	SEPARACIÓN	ASISTENCIA	UNIDAD	SECTOR	SEPARACIÓN	ASISTENCIA	UNIDAD	SECTOR	SEPARACIÓN	ASISTENCIA	UNIDAD	SECTOR	SEPARACIÓN	ASISTENCIA
MEM	BIENES ASISTIDA EN LA PRESUPUESTA	MEM	SECTOR	SEPARACIÓN	ASISTENCIA	UNIDAD	SECTOR	SEPARACIÓN	ASISTENCIA	UNIDAD	SECTOR	SEPARACIÓN	ASISTENCIA	UNIDAD	SECTOR	SEPARACIÓN	ASISTENCIA	UNIDAD	SECTOR	SEPARACIÓN	ASISTENCIA	UNIDAD	SECTOR	SEPARACIÓN	ASISTENCIA	UNIDAD	SECTOR	SEPARACIÓN	ASISTENCIA	UNIDAD	SECTOR	SEPARACIÓN	ASISTENCIA	UNIDAD	SECTOR	SEPARACIÓN	ASISTENCIA

ING. GERMAN GORDIANO BONILLA
 DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL
 Rubro

CODIGO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (L. 1)	VALOR TOTAL (L. 2)	VALOR UNITARIO (L. 3)	VALOR TOTAL (L. 4)	VALOR UNITARIO (L. 5)	VALOR TOTAL (L. 6)	VALOR UNITARIO (L. 7)	VALOR TOTAL (L. 8)	VALOR UNITARIO (L. 9)	VALOR TOTAL (L. 10)	VALOR UNITARIO (L. 11)	VALOR TOTAL (L. 12)	VALOR UNITARIO (L. 13)	VALOR TOTAL (L. 14)	VALOR UNITARIO (L. 15)	VALOR TOTAL (L. 16)	VALOR UNITARIO (L. 17)	VALOR TOTAL (L. 18)	VALOR UNITARIO (L. 19)	VALOR TOTAL (L. 20)	VALOR UNITARIO (L. 21)	VALOR TOTAL (L. 22)			
0401	MANEJO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD DE LA PARRA (MUNICIPIO DE LA PARRA) - PARRA	PERSONAL TECNICO DE SERVICIO	100																									
0402	MANEJO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD DE LA PARRA (MUNICIPIO DE LA PARRA) - PARRA	PERSONAL TECNICO DE SERVICIO	100																									
0403	MANEJO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD DE LA PARRA (MUNICIPIO DE LA PARRA) - PARRA	PERSONAL TECNICO DE SERVICIO	100																									
0404	MANEJO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD DE LA PARRA (MUNICIPIO DE LA PARRA) - PARRA	PERSONAL TECNICO DE SERVICIO	100																									
0405	MANEJO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD DE LA PARRA (MUNICIPIO DE LA PARRA) - PARRA	PERSONAL TECNICO DE SERVICIO	100																									
0406	MANEJO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD DE LA PARRA (MUNICIPIO DE LA PARRA) - PARRA	PERSONAL TECNICO DE SERVICIO	100																									
0407	MANEJO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD DE LA PARRA (MUNICIPIO DE LA PARRA) - PARRA	PERSONAL TECNICO DE SERVICIO	100																									
0408	MANEJO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD DE LA PARRA (MUNICIPIO DE LA PARRA) - PARRA	PERSONAL TECNICO DE SERVICIO	100																									
0409	MANEJO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD DE LA PARRA (MUNICIPIO DE LA PARRA) - PARRA	PERSONAL TECNICO DE SERVICIO	100																									
0410	MANEJO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD DE LA PARRA (MUNICIPIO DE LA PARRA) - PARRA	PERSONAL TECNICO DE SERVICIO	100																									
0411	MANEJO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD DE LA PARRA (MUNICIPIO DE LA PARRA) - PARRA	PERSONAL TECNICO DE SERVICIO	100																									
0412	MANEJO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD DE LA PARRA (MUNICIPIO DE LA PARRA) - PARRA	PERSONAL TECNICO DE SERVICIO	100																									
0413	MANEJO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD DE LA PARRA (MUNICIPIO DE LA PARRA) - PARRA	PERSONAL TECNICO DE SERVICIO	100																									
0414	MANEJO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD DE LA PARRA (MUNICIPIO DE LA PARRA) - PARRA	PERSONAL TECNICO DE SERVICIO	100																									
0415	MANEJO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD DE LA PARRA (MUNICIPIO DE LA PARRA) - PARRA	PERSONAL TECNICO DE SERVICIO	100																									
0416	MANEJO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD DE LA PARRA (MUNICIPIO DE LA PARRA) - PARRA	PERSONAL TECNICO DE SERVICIO	100																									
0417	MANEJO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD DE LA PARRA (MUNICIPIO DE LA PARRA) - PARRA	PERSONAL TECNICO DE SERVICIO	100																									
0418	MANEJO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD DE LA PARRA (MUNICIPIO DE LA PARRA) - PARRA	PERSONAL TECNICO DE SERVICIO	100																									
0419	MANEJO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD DE LA PARRA (MUNICIPIO DE LA PARRA) - PARRA	PERSONAL TECNICO DE SERVICIO	100																									
0420	MANEJO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD DE LA PARRA (MUNICIPIO DE LA PARRA) - PARRA	PERSONAL TECNICO DE SERVICIO	100																									
0421	MANEJO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD DE LA PARRA (MUNICIPIO DE LA PARRA) - PARRA	PERSONAL TECNICO DE SERVICIO	100																									

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CONCEPTO	CLASIFICACIÓN	PROYECTO	FECHA	ESTADO	OTRO	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
1001	MATERIA LACTEA ANIMAL (FORMIOL) 500 GRAMA	KG	100	1.00	100.00	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALDERA	EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALDERA	11/04	100	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
1002	MATERIA LACTEA ANIMAL (FORMIOL) 500 GRAMA	KG	100	1.00	100.00	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALDERA	EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALDERA	11/04	100	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
1003	MATERIA LACTEA ANIMAL (FORMIOL) 500 GRAMA	KG	100	1.00	100.00	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALDERA	EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALDERA	11/04	100	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
1004	MATERIA LACTEA ANIMAL (FORMIOL) 500 GRAMA	KG	100	1.00	100.00	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALDERA	EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALDERA	11/04	100	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
1005	MATERIA LACTEA ANIMAL (FORMIOL) 500 GRAMA	KG	100	1.00	100.00	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALDERA	EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALDERA	11/04	100	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
1006	MATERIA LACTEA ANIMAL (FORMIOL) 500 GRAMA	KG	100	1.00	100.00	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALDERA	EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALDERA	11/04	100	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

ING. GERMIÁN GORDIANO BONILLA
 DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL

COMITÉ TRIBUTIVO DE 2011

FORMA DE MONEDERACION DE LOS REGIMENES DE RENTAS

Table with columns: Año, Mes, Día, Localidad, Fecha, Día de la Semana, Día del Mes, Día del Año, Sector, Régimen, Tipo de Régimen, Descripción de los Regímenes, and various financial and statistical data columns.

MAR	INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS	VALOR EN MONEDA NACIONAL	VALOR EN MONEDA EXTRANJERA	VALOR EN MONEDA NACIONAL	VALOR EN MONEDA EXTRANJERA	VALOR EN MONEDA NACIONAL	VALOR EN MONEDA EXTRANJERA	VALOR EN MONEDA NACIONAL	VALOR EN MONEDA EXTRANJERA	VALOR EN MONEDA NACIONAL	VALOR EN MONEDA EXTRANJERA	VALOR EN MONEDA NACIONAL	VALOR EN MONEDA EXTRANJERA	VALOR EN MONEDA NACIONAL	VALOR EN MONEDA EXTRANJERA
MAR	IMPUESTOS POR PAGAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MAR	VALORES CONTINGENTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MAR	VALORES CONTINGENTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MAR	VALORES CONTINGENTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MAR	VALORES CONTINGENTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MAR	VALORES CONTINGENTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MAR	VALORES CONTINGENTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MAR	VALORES CONTINGENTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MAR	VALORES CONTINGENTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MAR	VALORES CONTINGENTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ING. GERMAN GORDIANO BONILLA
DIRECTOR DE CERA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL

COMITÉ DIRECTIVO DE 2011

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEFENSA CIVIL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEFENSA CIVIL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEFENSA CIVIL

Folio Problema	Descripción Exposición de motivos	Materia	Localidad	Moto	Objeto Proyecto	Org. Merced	Motor	Saludador	Departamento (Institución) Proyecto	Justificación Equidad del Proyecto	Beneficiarios Número de beneficiarios	Monto comprometido						Monto autorizado			Fecha de entrega de los recursos	Observaciones									
												Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre			Diciembre	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
1	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS MUNICIPIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEFENSA CIVIL.	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
2	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS MUNICIPIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEFENSA CIVIL.	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
3	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS MUNICIPIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEFENSA CIVIL.	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
4	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS MUNICIPIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEFENSA CIVIL.	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
5	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS MUNICIPIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEFENSA CIVIL.	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

ORDEN	PROYECTO	ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN	IMPORTE	ESTADO	EMPRESA	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	FECHA DE EJECUCIÓN	IMPORTE	ESTADO	EMPRESA	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	FECHA DE EJECUCIÓN	IMPORTE	ESTADO	EMPRESA	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	FECHA DE EJECUCIÓN	IMPORTE	ESTADO	EMPRESA	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	FECHA DE EJECUCIÓN	IMPORTE	ESTADO	EMPRESA	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA
2041	PROYECTO DE SERVICIO DE SEGURIDAD EN CALLES DE LA ZONA CENTRAL DE LOS BAÑOS	Instalación de cámaras de seguridad	01/02/2011	1.000,00	CANCELADO	SEGURIDAD SOCIAL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD	SEGURIDAD SOCIAL	01/02/2011	1.000,00	CANCELADO	SEGURIDAD SOCIAL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD	SEGURIDAD SOCIAL	01/02/2011	1.000,00	CANCELADO	SEGURIDAD SOCIAL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD	SEGURIDAD SOCIAL	01/02/2011	1.000,00	CANCELADO	SEGURIDAD SOCIAL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD	SEGURIDAD SOCIAL	01/02/2011	1.000,00	CANCELADO	SEGURIDAD SOCIAL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD	SEGURIDAD SOCIAL

PROY.	CONCEPTO DEL ÍTEM O DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2001	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS	METRO CUADRO	10	1000000	10000000	10000000	METRO CUADRO	10	1000000	10000000	10000000	METRO CUADRO	10	1000000	10000000	10000000
2002	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS	METRO CUADRO	10	1000000	10000000	10000000	METRO CUADRO	10	1000000	10000000	10000000	METRO CUADRO	10	1000000	10000000	10000000
2003	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS	METRO CUADRO	10	1000000	10000000	10000000	METRO CUADRO	10	1000000	10000000	10000000	METRO CUADRO	10	1000000	10000000	10000000
2004	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS	METRO CUADRO	10	1000000	10000000	10000000	METRO CUADRO	10	1000000	10000000	10000000	METRO CUADRO	10	1000000	10000000	10000000
2005	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS	METRO CUADRO	10	1000000	10000000	10000000	METRO CUADRO	10	1000000	10000000	10000000	METRO CUADRO	10	1000000	10000000	10000000
2006	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS	METRO CUADRO	10	1000000	10000000	10000000	METRO CUADRO	10	1000000	10000000	10000000	METRO CUADRO	10	1000000	10000000	10000000
2007	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS	METRO CUADRO	10	1000000	10000000	10000000	METRO CUADRO	10	1000000	10000000	10000000	METRO CUADRO	10	1000000	10000000	10000000
2008	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS	METRO CUADRO	10	1000000	10000000	10000000	METRO CUADRO	10	1000000	10000000	10000000	METRO CUADRO	10	1000000	10000000	10000000
2009	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS	METRO CUADRO	10	1000000	10000000	10000000	METRO CUADRO	10	1000000	10000000	10000000	METRO CUADRO	10	1000000	10000000	10000000
2010	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS	METRO CUADRO	10	1000000	10000000	10000000	METRO CUADRO	10	1000000	10000000	10000000	METRO CUADRO	10	1000000	10000000	10000000
2011	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS	METRO CUADRO	10	1000000	10000000	10000000	METRO CUADRO	10	1000000	10000000	10000000	METRO CUADRO	10	1000000	10000000	10000000

ING. GERMAN GORDANO BONILLA
 DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL

Informe sobre la ejecución financiera del Programa Política y la Salud Bucal

COMPARTIMENTOS DE 2011 (CONTABILIDAD FINANCIERA)

FORMIO UNO SOBRE EJECUCIÓN DE RECURSOS DEBIDOS
 Estado al 31 de diciembre de 2011

Código	Denominación	Municipio	Localidad	Año	Número de Programa	Código Social	Sector	Subsector	Dependencia de la entidad prestadora de servicios	Indicador Equivalencia de Pago	Beneficio	Dependencia organizacional o Programa o Cuenta	Monto de ejecución presupuestaria					Retención de recursos				Asesoría			Monto comprometido en aplicación de recursos					
													Monto		Porcentaje	Monto		Porcentaje	Monto		Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto		Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje
													Presupuesto	Realizado		Presupuesto	Realizado		Presupuesto	Realizado										
													1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		13	14	15	16	17
	PERIÓDICO DEL EJERCICIO 2011																													
	PERIÓDICO DEL EJERCICIO 2011																													
	PERIÓDICO DEL EJERCICIO 2011																													
	PERIÓDICO DEL EJERCICIO 2011																													
	PERIÓDICO DEL EJERCICIO 2011																													
	PERIÓDICO DEL EJERCICIO 2011																													
	PERIÓDICO DEL EJERCICIO 2011																													
	PERIÓDICO DEL EJERCICIO 2011																													
	PERIÓDICO DEL EJERCICIO 2011																													
	PERIÓDICO DEL EJERCICIO 2011																													

ING. GERMAN GORDANO BONILLA
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y GASTO SOCIAL

Código de Proyecto	Nombre del Proyecto	Detalle del gasto (Descripcón de ítem)	Municipio	Localidad	Ámbito	Año de Proyecto	Código de Sector	Sector	Ejecutor	Departamento de destino del Proyecto	Municipio-Entidad del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia, Fuente del Programa o Grupo	Metas de ejecución programada						Metas de ejecución realizada						Área 3												
														Bimestre			Trimestre			Semestre			Ano 5				Mensual	Trimestral	Semestral	Anual	Área 1	Área 2	Área 3					
														1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3									1	2	3	1	2
101	
102	
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130

ING. GERMÁN GORDIANO BONILLA
 DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL

FECHA	NOMBRE DE OBRA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	INDICADOR	CLASIFICACION	CANTIDAD	VALOR	VALOR UNITARIO	TOTAL	MONEDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MONEDA	INDICADOR	CLASIFICACION	CANTIDAD	VALOR	VALOR UNITARIO	TOTAL	MONEDA	INDICADOR	CLASIFICACION	CANTIDAD	VALOR	VALOR UNITARIO	TOTAL	MONEDA
19641	INTERVENCION AFAMADO DE CAMBITO. EN UN... SUBPROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE... SOLUCION DE ALUMBRADO PUBLICO. 4118.48	VALLE DE GUANAJUATO	SAN JUAN DEL RIO	MANTENIMIENTO	CONSTRUCCION	1	35,000.00	35,000.00	35,000.00	MXN	1	35,000.00	35,000.00	MXN	PROYECTOS	PROYECTOS	1	35,000.00	35,000.00	35,000.00	MXN	PROYECTOS	PROYECTOS	1	35,000.00	35,000.00	35,000.00	MXN
19642	INTERVENCION AFAMADO DE CAMBITO. EN UN... SUBPROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE... SOLUCION DE ALUMBRADO PUBLICO. 4118.48	VALLE DE GUANAJUATO	SAN JUAN DEL RIO	MANTENIMIENTO	CONSTRUCCION	1	11,300.00	11,300.00	11,300.00	MXN	1	11,300.00	11,300.00	MXN	PROYECTOS	PROYECTOS	1	11,300.00	11,300.00	11,300.00	MXN	PROYECTOS	PROYECTOS	1	11,300.00	11,300.00	11,300.00	MXN
19643	INTERVENCION AFAMADO DE CAMBITO. EN UN... SUBPROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE... SOLUCION DE ALUMBRADO PUBLICO. 4118.48	VALLE DE GUANAJUATO	SAN JUAN DEL RIO	MANTENIMIENTO	CONSTRUCCION	1	2,400.00	2,400.00	2,400.00	MXN	1	2,400.00	2,400.00	MXN	PROYECTOS	PROYECTOS	1	2,400.00	2,400.00	2,400.00	MXN	PROYECTOS	PROYECTOS	1	2,400.00	2,400.00	2,400.00	MXN
19644	INTERVENCION AFAMADO DE CAMBITO. EN UN... SUBPROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE... SOLUCION DE ALUMBRADO PUBLICO. 4118.48	VALLE DE GUANAJUATO	SAN JUAN DEL RIO	MANTENIMIENTO	CONSTRUCCION	1	1,100.00	1,100.00	1,100.00	MXN	1	1,100.00	1,100.00	MXN	PROYECTOS	PROYECTOS	1	1,100.00	1,100.00	1,100.00	MXN	PROYECTOS	PROYECTOS	1	1,100.00	1,100.00	1,100.00	MXN
19645	INTERVENCION AFAMADO DE CAMBITO. EN UN... SUBPROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE... SOLUCION DE ALUMBRADO PUBLICO. 4118.48	VALLE DE GUANAJUATO	SAN JUAN DEL RIO	MANTENIMIENTO	CONSTRUCCION	1	1,600.00	1,600.00	1,600.00	MXN	1	1,600.00	1,600.00	MXN	PROYECTOS	PROYECTOS	1	1,600.00	1,600.00	1,600.00	MXN	PROYECTOS	PROYECTOS	1	1,600.00	1,600.00	1,600.00	MXN
19646	INTERVENCION AFAMADO DE CAMBITO. EN UN... SUBPROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE... SOLUCION DE ALUMBRADO PUBLICO. 4118.48	VALLE DE GUANAJUATO	SAN JUAN DEL RIO	MANTENIMIENTO	CONSTRUCCION	1	8,000.00	8,000.00	8,000.00	MXN	1	8,000.00	8,000.00	MXN	PROYECTOS	PROYECTOS	1	8,000.00	8,000.00	8,000.00	MXN	PROYECTOS	PROYECTOS	1	8,000.00	8,000.00	8,000.00	MXN
19647	INTERVENCION AFAMADO DE CAMBITO. EN UN... SUBPROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE... SOLUCION DE ALUMBRADO PUBLICO. 4118.48	VALLE DE GUANAJUATO	SAN JUAN DEL RIO	MANTENIMIENTO	CONSTRUCCION	1	1,100.00	1,100.00	1,100.00	MXN	1	1,100.00	1,100.00	MXN	PROYECTOS	PROYECTOS	1	1,100.00	1,100.00	1,100.00	MXN	PROYECTOS	PROYECTOS	1	1,100.00	1,100.00	1,100.00	MXN

ING. GERMAN GORDANO BONILLA

DIRECTOR DE OBRA PUBLICA Y GASTO SOCIAL

Nota

CODIGO	DESCRIPCION	PLAZO	FECHA	CLASIFICACION	ORGANISMO	ACTIVIDAD	ESTADISTICA	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR	TIPO	UNIDAD	FECHA REGISTRO
0001	CONSTRUCCION DE ALMACEN PARA PRODUCTOS AGRICOLAS Y PISCICULTURA	1200000	2011/08/01	SUPERSECCIONAL	SEAG	CONSTRUCCION DE ALMACEN PARA PRODUCTOS AGRICOLAS Y PISCICULTURA	SEAG	CONSTRUCCION DE ALMACEN PARA PRODUCTOS AGRICOLAS Y PISCICULTURA	2011/08/01	2011/12/31	180.000	180.000	180.000	2011/12/31
0002	CONSTRUCCION DE ALMACEN PARA PRODUCTOS AGRICOLAS Y PISCICULTURA	1200000	2011/08/01	SUPERSECCIONAL	SEAG	CONSTRUCCION DE ALMACEN PARA PRODUCTOS AGRICOLAS Y PISCICULTURA	SEAG	CONSTRUCCION DE ALMACEN PARA PRODUCTOS AGRICOLAS Y PISCICULTURA	2011/08/01	2011/12/31	180.000	180.000	180.000	2011/12/31
0003	CONSTRUCCION DE ALMACEN PARA PRODUCTOS AGRICOLAS Y PISCICULTURA	1200000	2011/08/01	SUPERSECCIONAL	SEAG	CONSTRUCCION DE ALMACEN PARA PRODUCTOS AGRICOLAS Y PISCICULTURA	SEAG	CONSTRUCCION DE ALMACEN PARA PRODUCTOS AGRICOLAS Y PISCICULTURA	2011/08/01	2011/12/31	180.000	180.000	180.000	2011/12/31
0004	CONSTRUCCION DE ALMACEN PARA PRODUCTOS AGRICOLAS Y PISCICULTURA	1200000	2011/08/01	SUPERSECCIONAL	SEAG	CONSTRUCCION DE ALMACEN PARA PRODUCTOS AGRICOLAS Y PISCICULTURA	SEAG	CONSTRUCCION DE ALMACEN PARA PRODUCTOS AGRICOLAS Y PISCICULTURA	2011/08/01	2011/12/31	180.000	180.000	180.000	2011/12/31
0005	CONSTRUCCION DE ALMACEN PARA PRODUCTOS AGRICOLAS Y PISCICULTURA	1200000	2011/08/01	SUPERSECCIONAL	SEAG	CONSTRUCCION DE ALMACEN PARA PRODUCTOS AGRICOLAS Y PISCICULTURA	SEAG	CONSTRUCCION DE ALMACEN PARA PRODUCTOS AGRICOLAS Y PISCICULTURA	2011/08/01	2011/12/31	180.000	180.000	180.000	2011/12/31
0006	CONSTRUCCION DE ALMACEN PARA PRODUCTOS AGRICOLAS Y PISCICULTURA	1200000	2011/08/01	SUPERSECCIONAL	SEAG	CONSTRUCCION DE ALMACEN PARA PRODUCTOS AGRICOLAS Y PISCICULTURA	SEAG	CONSTRUCCION DE ALMACEN PARA PRODUCTOS AGRICOLAS Y PISCICULTURA	2011/08/01	2011/12/31	180.000	180.000	180.000	2011/12/31
0007	CONSTRUCCION DE ALMACEN PARA PRODUCTOS AGRICOLAS Y PISCICULTURA	1200000	2011/08/01	SUPERSECCIONAL	SEAG	CONSTRUCCION DE ALMACEN PARA PRODUCTOS AGRICOLAS Y PISCICULTURA	SEAG	CONSTRUCCION DE ALMACEN PARA PRODUCTOS AGRICOLAS Y PISCICULTURA	2011/08/01	2011/12/31	180.000	180.000	180.000	2011/12/31
0008	CONSTRUCCION DE ALMACEN PARA PRODUCTOS AGRICOLAS Y PISCICULTURA	1200000	2011/08/01	SUPERSECCIONAL	SEAG	CONSTRUCCION DE ALMACEN PARA PRODUCTOS AGRICOLAS Y PISCICULTURA	SEAG	CONSTRUCCION DE ALMACEN PARA PRODUCTOS AGRICOLAS Y PISCICULTURA	2011/08/01	2011/12/31	180.000	180.000	180.000	2011/12/31
0009	CONSTRUCCION DE ALMACEN PARA PRODUCTOS AGRICOLAS Y PISCICULTURA	1200000	2011/08/01	SUPERSECCIONAL	SEAG	CONSTRUCCION DE ALMACEN PARA PRODUCTOS AGRICOLAS Y PISCICULTURA	SEAG	CONSTRUCCION DE ALMACEN PARA PRODUCTOS AGRICOLAS Y PISCICULTURA	2011/08/01	2011/12/31	180.000	180.000	180.000	2011/12/31
0010	CONSTRUCCION DE ALMACEN PARA PRODUCTOS AGRICOLAS Y PISCICULTURA	1200000	2011/08/01	SUPERSECCIONAL	SEAG	CONSTRUCCION DE ALMACEN PARA PRODUCTOS AGRICOLAS Y PISCICULTURA	SEAG	CONSTRUCCION DE ALMACEN PARA PRODUCTOS AGRICOLAS Y PISCICULTURA	2011/08/01	2011/12/31	180.000	180.000	180.000	2011/12/31

Nº	FECHA	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	FECHA	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	FECHA	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	FECHA	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	FECHA	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	FECHA	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	FECHA	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO
2003	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO
2004	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO
2005	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO
2006	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO
2007	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO
2008	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO
2009	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO
2010	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO
2011	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO
2012	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO	2011	PERSONAL SOCIAL	PROYECTO

ING. GERMAN GORDIANO BONILLA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y GASTO SOCIAL

UNIDAD TECNICA DE ASISTENCIA TECNICA Y FISCAL (UNITEC - FISCAL) - FUERTES

ANEXO 1

INFORME DE TRABAJO DE MONITOREO Y EVALUACION DE LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE RECONSTRUCCION DEL SERVICIO PUBLICO

1. FORMULARIO DE INFORMACION DE RECURSOS FEDERALES

Para un nuevo programa o contrato de obra

Palo Número	Fecha de Inscripcion (dd/mm/aa)	Municipio	Localidad	Código Proyecto	Código Bicentenario	Sector	Estatus	Departamento de origen del Proyecto	Institución Gestora del Proyecto	Beneficiarios	Objetivos del Proyecto	Monto (en millones de pesos)			Monto (en millones de dólares)			Monto (en millones de euros)			Formación de recursos y registro de atenciones																
												Total	Asignado	Programado	Utilizado	Programado	Utilizado	Programado	Utilizado	Programado		Utilizado															
1												0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0															
										11		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24														
TOTAL DE OBRAS REGISTRADAS												0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24							
MONTOS DE OBRAS REGISTRADAS																																					
PROYECTO DE OBRAS REGISTRADAS																																					
MONTOS DE OBRAS REGISTRADAS																																					
MONTOS DE OBRAS REGISTRADAS																																					
MONTOS DE OBRAS REGISTRADAS																																					
MONTOS DE OBRAS REGISTRADAS																																					
MONTOS DE OBRAS REGISTRADAS																																					
MONTOS DE OBRAS REGISTRADAS																																					
MONTOS DE OBRAS REGISTRADAS																																					
MONTOS DE OBRAS REGISTRADAS																																					
MONTOS DE OBRAS REGISTRADAS																																					
MONTOS DE OBRAS REGISTRADAS																																					
MONTOS DE OBRAS REGISTRADAS																																					
MONTOS DE OBRAS REGISTRADAS																																					
MONTOS DE OBRAS REGISTRADAS																																					
MONTOS DE OBRAS REGISTRADAS																																					
MONTOS DE OBRAS REGISTRADAS																																					
MONTOS DE OBRAS REGISTRADAS																																					
MONTOS DE OBRAS REGISTRADAS																																					
MONTOS DE OBRAS REGISTRADAS																																					
MONTOS DE OBRAS REGISTRADAS																																					
MONTOS DE OBRAS REGISTRADAS																																					
MONTOS DE OBRAS REGISTRADAS																																					
MONTOS DE OBRAS REGISTRADAS																																					
MONTOS DE OBRAS REGISTRADAS																																					
MONTOS DE OBRAS REGISTRADAS																																					
MONTOS DE OBRAS REGISTRADAS																																					
MONTOS DE OBRAS REGISTRADAS																																					
MONTOS DE OBRAS REGISTRADAS																																					
MONTOS DE OBRAS REGISTRADAS																																					
MONTOS DE OBRAS REGISTRADAS																																					
MONTOS DE OBRAS REGISTRADAS																																					

ING. GERMAN GORDIANO BONILLA
DIRECTOR DE OBRA PUBLICA Y GASTO SOCIAL

Nº	PROYECTO	FECHA	ENTIDAD	IMPORTE	ESTADO	FECHA	ENTIDAD	IMPORTE	ESTADO	FECHA	ENTIDAD	IMPORTE	ESTADO	FECHA	ENTIDAD	IMPORTE	ESTADO	FECHA	ENTIDAD	IMPORTE	ESTADO	FECHA	ENTIDAD	IMPORTE	ESTADO
3414	PROYECTO DE MANEJO DE RESERVAS PARA EMERGENCIAS DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA Y PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL	2010	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	100000000	COMPLETADO	2010	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	100000000	COMPLETADO	2010	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	100000000	COMPLETADO	2010	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	100000000	COMPLETADO	2010	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	100000000	COMPLETADO	2010	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	100000000	COMPLETADO
3415	PROYECTO DE MANEJO DE RESERVAS PARA EMERGENCIAS DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA Y PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL	2010	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	100000000	COMPLETADO	2010	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	100000000	COMPLETADO	2010	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	100000000	COMPLETADO	2010	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	100000000	COMPLETADO	2010	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	100000000	COMPLETADO	2010	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	100000000	COMPLETADO
3416	PROYECTO DE MANEJO DE RESERVAS PARA EMERGENCIAS DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA Y PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL	2010	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	100000000	COMPLETADO	2010	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	100000000	COMPLETADO	2010	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	100000000	COMPLETADO	2010	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	100000000	COMPLETADO	2010	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	100000000	COMPLETADO	2010	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	100000000	COMPLETADO
3417	PROYECTO DE MANEJO DE RESERVAS PARA EMERGENCIAS DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA Y PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL	2010	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	100000000	COMPLETADO	2010	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	100000000	COMPLETADO	2010	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	100000000	COMPLETADO	2010	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	100000000	COMPLETADO	2010	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	100000000	COMPLETADO	2010	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	100000000	COMPLETADO
3418	PROYECTO DE MANEJO DE RESERVAS PARA EMERGENCIAS DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA Y PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL	2010	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	100000000	COMPLETADO	2010	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	100000000	COMPLETADO	2010	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	100000000	COMPLETADO	2010	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	100000000	COMPLETADO	2010	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	100000000	COMPLETADO	2010	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	100000000	COMPLETADO

ING. GERMAN GORDIANO BONILLA
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL

Cuentos, Trámites de 2011.

1 FONDOS DEBEN SOBRE LA CATEGORÍA DE RECURSOS HUMANOS

Main data table with columns for 'Folio', 'Fecha', 'Definición de Explotación', 'Municipio', 'Localidad', 'Vigencia', 'Rubro de Proyecto', 'Objetivo', 'Sector', 'Estrategia', 'Departamento', 'Interventor', 'Beneficiarios', 'Financiamiento', 'Iniciativa', 'Ejecución', 'Presupuesto', 'Inversión', 'Avance', 'Presupuesto', 'Aprobado', 'Cuentas', 'Avance', 'Terminado', 'Comentarios'.

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CLASIFICACIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
14-01	REINTEGRACIÓN DE BIENES NACIONALES ABANDONADOS EN CALLE CALLE DE LOS CHILES, MUNICIPIO DE GUAYMAS	REINTEGRACIÓN DE BIENES NACIONALES ABANDONADOS	1.000	1	1.000	1.000	1	1.000	1.000	1	1.000	1.000	1	1.000	1.000	1	1.000
14-02	REINTEGRACIÓN DE BIENES NACIONALES ABANDONADOS EN CALLE CALLE DE LOS CHILES, MUNICIPIO DE GUAYMAS	REINTEGRACIÓN DE BIENES NACIONALES ABANDONADOS	1.000	1	1.000	1.000	1	1.000	1.000	1	1.000	1.000	1	1.000	1.000	1	1.000
14-03	REINTEGRACIÓN DE BIENES NACIONALES ABANDONADOS EN CALLE CALLE DE LOS CHILES, MUNICIPIO DE GUAYMAS	REINTEGRACIÓN DE BIENES NACIONALES ABANDONADOS	1.000	1	1.000	1.000	1	1.000	1.000	1	1.000	1.000	1	1.000	1.000	1	1.000
14-04	REINTEGRACIÓN DE BIENES NACIONALES ABANDONADOS EN CALLE CALLE DE LOS CHILES, MUNICIPIO DE GUAYMAS	REINTEGRACIÓN DE BIENES NACIONALES ABANDONADOS	1.000	1	1.000	1.000	1	1.000	1.000	1	1.000	1.000	1	1.000	1.000	1	1.000
14-05	REINTEGRACIÓN DE BIENES NACIONALES ABANDONADOS EN CALLE CALLE DE LOS CHILES, MUNICIPIO DE GUAYMAS	REINTEGRACIÓN DE BIENES NACIONALES ABANDONADOS	1.000	1	1.000	1.000	1	1.000	1.000	1	1.000	1.000	1	1.000	1.000	1	1.000
14-06	REINTEGRACIÓN DE BIENES NACIONALES ABANDONADOS EN CALLE CALLE DE LOS CHILES, MUNICIPIO DE GUAYMAS	REINTEGRACIÓN DE BIENES NACIONALES ABANDONADOS	1.000	1	1.000	1.000	1	1.000	1.000	1	1.000	1.000	1	1.000	1.000	1	1.000
14-07	REINTEGRACIÓN DE BIENES NACIONALES ABANDONADOS EN CALLE CALLE DE LOS CHILES, MUNICIPIO DE GUAYMAS	REINTEGRACIÓN DE BIENES NACIONALES ABANDONADOS	1.000	1	1.000	1.000	1	1.000	1.000	1	1.000	1.000	1	1.000	1.000	1	1.000
14-08	REINTEGRACIÓN DE BIENES NACIONALES ABANDONADOS EN CALLE CALLE DE LOS CHILES, MUNICIPIO DE GUAYMAS	REINTEGRACIÓN DE BIENES NACIONALES ABANDONADOS	1.000	1	1.000	1.000	1	1.000	1.000	1	1.000	1.000	1	1.000	1.000	1	1.000
14-09	REINTEGRACIÓN DE BIENES NACIONALES ABANDONADOS EN CALLE CALLE DE LOS CHILES, MUNICIPIO DE GUAYMAS	REINTEGRACIÓN DE BIENES NACIONALES ABANDONADOS	1.000	1	1.000	1.000	1	1.000	1.000	1	1.000	1.000	1	1.000	1.000	1	1.000
14-10	REINTEGRACIÓN DE BIENES NACIONALES ABANDONADOS EN CALLE CALLE DE LOS CHILES, MUNICIPIO DE GUAYMAS	REINTEGRACIÓN DE BIENES NACIONALES ABANDONADOS	1.000	1	1.000	1.000	1	1.000	1.000	1	1.000	1.000	1	1.000	1.000	1	1.000
14-11	REINTEGRACIÓN DE BIENES NACIONALES ABANDONADOS EN CALLE CALLE DE LOS CHILES, MUNICIPIO DE GUAYMAS	REINTEGRACIÓN DE BIENES NACIONALES ABANDONADOS	1.000	1	1.000	1.000	1	1.000	1.000	1	1.000	1.000	1	1.000	1.000	1	1.000

FORMULARIO SOBRE EJECUCIONES DE RECURSOS FEDERALES

Código	Descripción del Proyecto	Municipio	Localidad	Año	Número de Proyecto	Sector	Estatus	Dependencia del Estado	Gasto del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia del Programa	Monto de recursos comprometidos					Monto de recursos ejecutados					Porcentaje de ejecución															
												Total		Programado		Ejecutado		Total		Programado			Ejecutado														
												Millones	Cuotes	Millones	Cuotes	Millones	Cuotes	Millones	Cuotes	Millones	Cuotes		Millones	Cuotes													
1	PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24													
TOTAL												10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000			
PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA												10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000		
PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA												10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	
PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA												10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000

ING. GERMAN GORDIANO BONILLA
 DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL

Cueto periodo

ANEXO VIII
Anexo de Indicadores

BIENIO FISCAL 2011
PERIODO QUE SE REPORTA: Cueto Periodo

Dependencia Federal que coordina el programa o Programa, Fondo, Convenio	Tipo de Valor de la Meta	Método de Cálculo	Tipo	Frecuencia de Medición	Específico	Unidad de Medida	Componentes de la Ficha Técnica de Indicadores				Meta Trimestral		Justificación		
							Linea Base	Meta Acumable	Compartimiento de Indicador	Año	Valor	Plazada		Real	
OPERACIONES FEDERALES															
FAEF															
4-COBERTURA FISCAL															
Proyecto	El índice de la actividad administrativa de operaciones, establecido que los recursos del IMF.		El índice de la actividad administrativa de operaciones, establecido que los recursos del IMF.	Trimestral	Trimestral	Porcentaje	0	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	23.3	EL INDICADOR SE REFLEJA LA VIGENCIA DURANTE EL TRANSCURSO DEL MÓDULO RECIBO RECURSOS ADICIONALES PARA INVERSION POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL.
Proyecto	El índice de la actividad administrativa de operaciones, establecido que los recursos del IMF.		El índice de la actividad administrativa de operaciones, establecido que los recursos del IMF.	Trimestral	Trimestral	Porcentaje	0	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	14.4	
Proyecto	El índice de la actividad administrativa de operaciones, establecido que los recursos del IMF.		El índice de la actividad administrativa de operaciones, establecido que los recursos del IMF.	Anual	Anual	Porcentaje	0	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	6.3	
Proyecto	El índice de la actividad administrativa de operaciones, establecido que los recursos del IMF.		El índice de la actividad administrativa de operaciones, establecido que los recursos del IMF.	Trimestral	Trimestral	Porcentaje	0	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	8.8	

ING. GERMAN GIORDANO BONILLA
DIRECTOR DE OBRA PUBLICA Y GASTO SOCIAL

Rúbrica

Cueto periodo

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ANEXO VIII
Anexo de Indicadores

PERIODO FISCAL: 2011
PERIODO QUE SE REPORTA: Cueto Periodo

Dependencia Federal que coordina el Programa o Comisión	Denominación	Tipo	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Especificación	Frecuencia de Medición	Componentes de la Ficha Técnica de Indicadores			Meta Trimestral		Justificación
								Meta Acumulado	Compartimiento del Indicador	Año	Valor	Plazada	
PROYECTOS FEDERALES													
FAM													
INFRAESTRUCTURA EDUCACION BÀSICA													
GOBIERNO FEDERAL													
Programa	El financiamiento de las acciones de la Secretaría de Educación Pública, con cargo a FAM, sobre las unidades educativas federales, así como el desarrollo de actividades de capacitación y actualización de los docentes de las escuelas de educación básica.	Financiamiento	Presupuesto	Presupuesto	Millones de pesos	Presupuesto	Anual	8	1971	0.0	233.04	232.71	

ING. GERMÁN GORDANO BONILLA
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL

Rúbrica

Cuarto Período

ANEXO VIII
Avance de Indicadores

EJERCICIO FISCAL: 2011
 FONDO DE REPORTE: Cuarto Período

Dato de Identificación Programa, Fondo, Convenio	Dependencia Estatal que coordinó el Programa o Convenio	Dimensión	Tipo	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Medida	Específico	Proceso de Medición	Componentes de la Ficha Técnica de Indicadores				Justificación	
								Métrica Acumulable	Nivel Base		Métrica Trimestral		
									Comparativo del Indicador	Alto			Bajo
REPORTACIONES PERIÓDICAS													
FMI													
INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA													
6-COBERTURA ESTATAL													
Propósito		El propósito de la IEF es cubrir el costo de las prestaciones académicas con cargo a FMI, sobre las entidades federativas, para que éstas puedan acceder a las mismas, en condiciones de igualdad, en beneficio de la equidad social.		Estrategia		13532-1-064MS-UN-180-117-1650a-01		Punto		S		UAE/3	
Indicador		Cobertura de la IEF en el Estado de Veracruz		Porcentaje		100%		Porcentaje		100%		100%	
Justificación		El acceso a la educación superior es un derecho fundamental de los ciudadanos, por lo que es necesario garantizar el acceso a la educación superior en condiciones de igualdad, en beneficio de la equidad social.		El acceso a la educación superior es un derecho fundamental de los ciudadanos, por lo que es necesario garantizar el acceso a la educación superior en condiciones de igualdad, en beneficio de la equidad social.		El acceso a la educación superior es un derecho fundamental de los ciudadanos, por lo que es necesario garantizar el acceso a la educación superior en condiciones de igualdad, en beneficio de la equidad social.		El acceso a la educación superior es un derecho fundamental de los ciudadanos, por lo que es necesario garantizar el acceso a la educación superior en condiciones de igualdad, en beneficio de la equidad social.		El acceso a la educación superior es un derecho fundamental de los ciudadanos, por lo que es necesario garantizar el acceso a la educación superior en condiciones de igualdad, en beneficio de la equidad social.		El acceso a la educación superior es un derecho fundamental de los ciudadanos, por lo que es necesario garantizar el acceso a la educación superior en condiciones de igualdad, en beneficio de la equidad social.	

ING. GERMÁN GORDIANO BONILLA
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL

Rubrica

PODER EJECUTIVO

Código	Descripción	Mensual												Anual	Porcentaje	Observaciones	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
100	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
101	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
102	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
103	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
104	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
105	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
106	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
107	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
108	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
109	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
110	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
111	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
112	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
113	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
114	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
115	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
116	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
117	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
118	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
119	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
120	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
121	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
122	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
123	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
124	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
125	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
126	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
127	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
128	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
129	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
130	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
131	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
132	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
133	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
134	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
135	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
136	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
137	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
138	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
139	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
140	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
141	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
142	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
143	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
144	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
145	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
146	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
147	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
148	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
149	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
150	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
151	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
152	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
153	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
154	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
155	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
156	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
157	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
158	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
159	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
160	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
161	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
162	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
163	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
164	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
165	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
166	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
167	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
168	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
169	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
170	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
171	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
172	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
173	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
174	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																
175	SECRETARÍA DE ECONOMÍA																

C.P. GERMAN RODRIGUEZ SANCHEZ
DIRECTOR DE TESORERIA

F. FORMATO SOBRE PLAZADORES DE REGISTRO FIDELES MUEL FONDO
 (Para su uso por el propietario del inmueble)

CUARTO TRIMESTRE 2011

Informe mensual de las cuentas de los Fideles Muelares de la Zona de San Juan de los Rios

Ejercicio Real Ejercicio de la Cuenta	Categoría de Fideles (Gubernativa o Administrativa)	Beneficio, aportación o subvención que se percibe por el fideles	Indicador asignado del programa (según el modelo)	Aportación	Monto de las aportaciones							Monto de las obligaciones			Monto de las obligaciones				Comentarios	Fecha de pago	Fecha de pago	Fecha de pago	Fecha de pago					
					Total Asistido	Municipio	Pago	Aportación de Fideles	Comunidad y Remoción	Interés	Amortización	Expendido en el Fideles	Expendido en el Fideles	Expendido en el Fideles	Expendido en el Fideles	Expendido en el Fideles	Expendido en el Fideles	Expendido en el Fideles						Expendido en el Fideles				
2011	PROYECTO DE FIDELIDAD
2011
2011

C.P. GERMAN RODRIGUEZ SANCHEZ
 DIRECTOR DE TESORERIA

CUADRO FEBRERO DE 2011

ANEXO II
I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

Folio Fiscal o 0	Destino del gasto (Parametrización o descripción)	Municipio	Localidad	Ambio	Número de Proyecto	Grupo Sectoral	Sector	Subsector	Dependencia o Ejecutor del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Monto de recursos presupuestarios (cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)			Reservaciones Federales Acumuladas al Trimestre		Avance Físico			Información, parametrización y aplicación de variaciones		
												Total Anual	Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %	Ejercidos	Programado Anual	Acumulado al Trimestre		Avance %	
																						13
	22- QUERETARO ARTEACTO RECURSO 2009												132,264,004	132,264,004	127,777,336	96.3%	8,187,207	6,271,638	9.94	4.24	84.9%	24
	IMPORTE DE RECURSOS FEDERALES E EJERCIDOS												132,264,004	132,264,004	127,777,336	96.3%	8,187,207	6,271,638	9.94	4.24	84.9%	24
59707	ALINEACIÓN DE LAS CARRETERAS DEL ESTADO DE QUERETARO CON EL PROGRAMA NACIONAL DE MEJORA CONTRA LA DELINCUENCIA (E.F. 2009).	GOBIERNO FEDERAL	QUERETARO	URBANO	1	GOBIERNO FEDERAL	SEGURIDAD PÚBLICA	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	ENTIDAD ESTADAL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	104,267,015	104,267,015	101,570,911	97.4%	8,187,207	6,271,638	1.00	0.97	97.0%	24
59771	DEARROLLO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL (E.F. 2009).	GOBIERNO FEDERAL	QUERETARO	URBANO	2	GOBIERNO FEDERAL	SEGURIDAD PÚBLICA	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	ENTIDAD ESTADAL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	182,256	182,256	182,256	100.0%	182,256	182,256	1.00	1.00	100.0%	24	
60007	RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL (E.F. 2009).	GOBIERNO FEDERAL	QUERETARO	URBANO	3	GOBIERNO FEDERAL	SEGURIDAD PÚBLICA	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	ENTIDAD ESTADAL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	7,950,000	7,950,000	6,540,796	82.4%	6,540,796	7,950,000	1.00	0.82	82.0%	24	
60008	INDICADORES DE MEDICIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL (E.F. 2009).	GOBIERNO FEDERAL	QUERETARO	URBANO	4	GOBIERNO FEDERAL	SEGURIDAD PÚBLICA	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	ENTIDAD ESTADAL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	18,024,824	18,024,824	18,024,824	100.0%	18,024,824	18,024,824	1.00	1.00	100.0%	24	
60008	INDICADORES DE MEDICIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL (E.F. 2009).	GOBIERNO FEDERAL	QUERETARO	URBANO	5	GOBIERNO FEDERAL	SEGURIDAD PÚBLICA	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	ENTIDAD ESTADAL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	1,000,000	1,000,000	448,666	45.0%	448,666	1,000,000	1.00	0.45	45.0%	24	

Rubrica

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ANEXO III

L- FORMATO UNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(Cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio (Cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)	Monto de recursos presupuestarios				Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre		Avance Físico			Información complementaria y explicación de variaciones		
												Total Anual	Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %	Generados	Ejercidos	Unidad de Medida	Programado Anual		Acumulado al Trimestre	Avance %
1	ADQUIRIR ARTEAGA RECURSO 2010	2	3	5	6	7	8	9	10	11	12	13,206,091	13,206,091	13,206,091	105,103,924	99.2%	3,456,198	2,974,248	31,000	271.3	88.3%	24	
OPORTUNIDADES FEDERALES PREVISIONES													31,000	271.3	88.3%								
FISE ESTRATEGICOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA													31,000	271.3	88.3%								
9792	ALINEACION DE LAS CAPACIDADES DEL ESTADO PARA EL MANEJO DE LA DELINCUENCIA (E.E 2009)	COBERTURA ESTATAL		1	GOBIERNO	ORDEN Y JUSTICIA	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	ENTIDAD ESTATAL	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA SSC			71,140,148	71,140,148	71,140,148	65,559,456	92.2%	3,456,198	2,974,248	10.00	9.22	92.2%	ADQUISICION DE 5 PICK UP DOBLE CABINA, 90 CAMIONETAS 90 PAQUETES DE ALIMENTOS, 100000 LITROS DE CONTROL SERENA FEDERAL, SE CONSIDERAN LOS REINVENTOS PARA TODOS LOS EJES 29 VEHICULOS, AVIAS LARGAS, CORTES Y ANTENAS, EQUIPO DE INFORMÁTICA E INICIO DE OBRA DE AGENCIA DE LIMP. CHALECOS BLANDADOS, CAMIONETAS BLANCAS PARA SERVICIOS DE ALTO MANTENIMIENTO, MANTENIMIENTO DE SEÑAL PARA EL CENTRO DE CONTROL Y EQUIPO INFORMATICO, CIRCUITO DE SEGURIDAD PARA EL EJECUTIVO, 8 CAMIONETAS CHEVROE PO ES, 1 COMPUTADORAS COMPACT, 10 UNIFORMES CUSTODIOS, 14 MDRSAS Y VEHICULO TUBUN, 100000 LITROS DE ALIMENTOS, 100000 LITROS DE AGUA, 100000 LITROS DE PROXIMANT, MOBILIARIO Y EQUIPO, ANTICIPO DE LA OBRA SALAS DE JUUDO, ADQUISICION DE ARMO DETECTOR DE METAL Y COMPUTADORAS PARA EL TSU	
9791	DESARROLLO INSTITUCIONAL (E.E 2009)	COBERTURA ESTATAL		2	GOBIERNO	ORDEN Y JUSTICIA	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	ENTIDAD ESTATAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA			1,376,400	1,376,400	818,778	59.5%	0	0	3.00	1.78	89.9%	SON 3 CURSOS IMPARTIDOS A ELEMENTOS DE PSES Y PAGO DE 12 HORAS DE CURSOS IMPARTIDOS EN POLICIA, EL CURSO DE SERVIDO PROCESAL PENAL ACUATORIO Y OTROS A JALCES Y SECRETARÍA DE ACUERDOS.		
8947	SISTEMA PUNTIFICADO (E.E 2009)	COBERTURA ESTATAL		3	GOBIERNO	ORDEN Y JUSTICIA	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	ENTIDAD ESTATAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA			10,650,000	10,650,000	8,124,102	74.9%	0	0	3.00	2.22	74.9%	ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS Y ESTIMACIONES PARA OBRA DE CONSTRUCCION DE TALLER Y COCINA DEL CUERPO SENALISE EL ALTO, CARPINTERIA Y MAQUILA DE SENTENCIADOS.		
8987	COMBATE A LA CORRUPCION (E.E 2009)	COBERTURA ESTATAL		4	GOBIERNO	ORDEN Y JUSTICIA	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	ENTIDAD ESTATAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA			1,221,750	1,221,750	1,221,750	100.0%	0	0	5.00	5.00	100.0%	PAGO DE PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS A LOS CUERPOS DE POLICIA ESTATAL, DIRECCION DE INVESTIGACIONES Y PERITOS DEL CUERPO SENALISE EL ALTO.		
89196	PLANIFICACION (E.E 2009)	COBERTURA ESTATAL		5	GOBIERNO	ORDEN Y JUSTICIA	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	ENTIDAD ESTATAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA			47,452,799	47,452,799	43,335,846	91.4%	0	0	10.00	9.14	91.4%	REPARACIONES, RENTA DE MAQUILA DE OPERADORES DEL ORR RENTA, VANTOS, ADQUISICION DE EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS DE MANTENIMIENTO, MTO. ARES DE SSC Y CESP EQUIPO DE TELEFONIA PARA AGENCIA DEL MP SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE FOLIOS DE MANTENIMIENTO A LA RED DE TRANSPORTE DE DATOS.		

Rúbrica

ANEXO II
I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

Eje Recurso	Monto de recursos presupuestarios										Amance Físico			Información complementaria y explicación de variaciones											
	Dependencia Federal que Programa o Convino			Beneficiarios			Institución Ejecutora del Proyecto			Dependencia Estatal del Proyecto			Subsector		Grupo Sectorial	Número de Proyecto	Ambito	Municipio	Localidad	Destino del gasto (categorías descriptivas)					
	Dependencia Federal que Programa o Convino	Total Anual	Amance %	Beneficiarios	Institución Ejecutora del Proyecto	Dependencia Estatal del Proyecto	Subsector	Grupo Sectorial	Número de Proyecto	Ambito	Municipio	Localidad									Destino del gasto (categorías descriptivas)				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24		
22.- QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2011																									
22.- QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2011																									
22.- QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2011																									
22.- QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2011																									
22.- QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2011																									
22.- QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2011																									
22.- QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2011																									
22.- QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2011																									
180669	GOBIERNO FEDERAL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
190260	GOBIERNO FEDERAL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
190467	GOBIERNO FEDERAL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
190999	GOBIERNO FEDERAL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
190972	GOBIERNO FEDERAL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública CUARTO TRIMESTRE de 2011

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2011

PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios Acumulado al Trimestre			Avance %	Disponibilidad de Recursos Fiscales o Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en	Información Complementaria	Fondos Metropolitanos			Avance en el Destino y Resultado Alcanzado en el cumplimiento de la Misión, 20	
					Total Anual	Ministrado	Pagado						Comprometido y Reservado	Diferencia	Honorarios Fideicomisos		Rendimientos Financieros
865	22-QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2007 APORTACIONES FASP	0-COBERTURA ESTATAL	CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA		93,610,503	93,610,503	92,788,118	100.0%	0	19-01-2007	NO HAY PAGOS A SERVICIOS PERSONALES	Comentarios Generales	0	0	0	0	0
					93,610,503	93,610,503	92,788,118	100.0%	0	19-01-2007	NO HAY PAGOS A SERVICIOS PERSONALES	Comentarios Generales	0	0	0	0	0

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública CUARTO TRIMESTRE de 2011

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2011

PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios Acumulado al Trimestre			Avance %	Disponibilidad de Recursos Fiscales o Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar	Información Complementaria	Fondos Metropolitanos			Avance en el Destino y Resultado Alcanzado en el cumplimiento de la Misión, 20	
					Total Anual	Ministrado	Pagado						Comprometido y Reservado	Diferencia	Honorarios Fideicomisos		Rendimientos Financieros
864	22-QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2008 APORTACIONES FASP	0-COBERTURA ESTATAL	CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA		114,524,716	114,524,716	112,841,598	100.0%	0	07-01-2008	NO HAY PAGOS A SERVICIOS PERSONALES	Comentarios Generales	0	0	0	0	0
					114,524,716	114,524,716	112,841,598	100.0%	0	07-01-2008	NO HAY PAGOS A SERVICIOS PERSONALES	Comentarios Generales	0	0	0	0	0

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública CUARTO TRIMESTRE de 2011

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2011

PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios Acumulado al Trimestre			Avance %	Disponibilidad de Recursos Fiscales o Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar	Información Complementaria	Fondos Metropolitanos			Avance en el Destino y Resultado Alcanzado en el cumplimiento de la Misión, 20	
					Total Anual	Ministrado	Pagado						Comprometido y Reservado	Diferencia	Honorarios Fideicomisos		Rendimientos Financieros
865	22-QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2009 APORTACIONES FASP	0-COBERTURA ESTATAL	SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA CIUDADANA		132,024,093	132,024,093	127,377,336	100.0%	0	19-12-2008	NO HAY PAGOS A SERVICIOS PERSONALES	Comentarios Generales	0	0	0	0	0
					132,024,093	132,024,093	127,377,336	100.0%	0	19-12-2008	NO HAY PAGOS A SERVICIOS PERSONALES	Comentarios Generales	0	0	0	0	0

Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública CUARTO TRIMESTRE de 2011

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2011
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios				Información Complementaria				Fondos Metropolitanos												
					Total Anual	Acumulado al Trimestre			Avance % Fideicomiso o Estatal (FASP)	Disponibilidad del Fideicomiso o Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honora rios Fideucia rios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso						
						Ministrado	Pagado	Comprometid o y Reservado												Diferencia					
186	FASP	GOBIERNO ESTADAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA		132,024,093	132,024,093	115,109,934	12,914,159	0	100.0%	0	NO HAY PAGOS POR SERVICIOS PERSONALES				0	0	0	0	15	16	17	18	19	20
					132,024,093	132,024,093	115,109,934	12,914,159	0	100.0%	0	AUN NO SE HA CONCLUIDO EL CONVENIO POR PARTE DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES. EQUIPOS DE COMPUTO MOBILIARIO Y CURSOS PARA LA SSC, PGJE Y SECRETARIA DE GOBIERNO, Y EL RESTO ESTAN EN LICITACIONES.				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública CUARTO TRIMESTRE de 2011

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2011
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios				Información Complementaria				Fondos Metropolitanos													
					Total Anual	Acumulado al Trimestre			Avance % Fideicomiso o Estatal (FASP)	Disponibilidad del Fideicomiso o Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar	Comentarios Generales	Honora rios Fideucia rios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso							
						Ministrado	Pagado	Comprometid o y Reservado												Diferencia						
186	FASP	GOBIERNO ESTADAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA		136,324,831	136,324,831	65,709,498	70,615,343	0	100.0%	0	NO HAY PAGOS POR SERVICIOS PERSONALES				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					136,324,831	136,324,831	65,709,498	70,615,343	0	100.0%	0	AUN NO SE HA CONCLUIDO EL CONVENIO				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Rúbrica

Cuarto Período

ANEXO XVII
Avance de Indicadores

EJERCICIO FISCAL: 2011

PERIODO QUE SE REPORTA: Cuarto Período

Componentes de la Ficha Técnica de Indicadores															
Datos de Identificación Programa, Fondo, Convenio	Dependencia Federal que Programa o Convenio	Dimensión	Tipo	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Métrica	Unidad de Medida	Especifique	Frecuencia de Medición	Línea Base			Metas Trimestrales			
									Meas Acumulable	Comportamiento del Indicador	Año	Valor	Planeada	Real	Justificación
Z-QUERETARO ARTEAGA															
APORTACIONES FEDERALES															
FASP															
0-COBERTURA ESTATAL															
Propósito Las aportaciones federales determinadas en el artículo 44 de la Ley que, con cargo al fasp de los estados y del distrito federal, reciban dichas entidades se destinarán exclusivamente para los conceptos de seguridad pública.															
Porcentaje de la eficiencia en las metas de atención de las corporaciones policiacas del Ramo 33	Eficacia	Estratégico		$P = \frac{((EC/EP) \times 0.5) + ((EA/EC) \times 0.5)}{100}$	Relativa	Porcentaje		Trimestral	Si	Ascendente	2010	620.00	100.00	94.78	Registraremos un porcentaje casi del 100% de personal capacitado y el personal aprobado de dichos cursos impartidos
Propósito Las aportaciones federales determinadas en el artículo 44 de la Ley que, con cargo al fasp de los estados y del distrito federal, reciban dichas entidades se destinarán exclusivamente para los conceptos de seguridad pública.															
Porcentaje del gasto y metas de implementación del Ramo 33	Eficacia	Gestión		$P = \frac{(PE/PP) \times 0.5 + (MA/MP) \times 0.5}{100}$	Relativa	Porcentaje		Anual	Si	Ascendente	2010	1,376,400.00	100.00	51.89	Se ha impartido un 60% del personal programado debido a los operativos continuos de vigilancia, razón por la cual se alcanzó el 100% de la meta. Quedando también pendiente de agencia el tiempo que aunque se capacite, por cuestiones fiscales de la Secretaría de Gobernación, no se pudieron tener las facturas en tiempo para su pago dentro del ejercicio fiscal.
Propósito Las aportaciones federales determinadas en el artículo 44 de la Ley que, con cargo al fasp de los estados y del distrito federal, reciban dichas entidades se destinarán exclusivamente para los conceptos de seguridad pública.															
Tiempo de atención a la sociedad en los Centros de Control, Comando, Comando y Comunicaciones (C4s) del Ramo 33	Eficacia	Estratégico		$T = \frac{SUMATORIA (HA - HR) / LLR}{}$	Relativa	Minuto por usuario		Trimestral	No	Descendente	2009	20.00	19.00	9.08	Se ha logrado disminuir el tiempo de respuesta al hacerse más eficiente los procesos de coordinación interinstitucionales con las corporaciones estatales y de seguridad pública.

Rúbrica

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Informe sobre el Sistema Educativo de Finanzas Públicas y Banca Pública

CUARTO TRIMESTRE DE 2011
 (En millones de pesos, a menos que se especifique lo contrario)

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Folio Página	Clasificación del documento (denominación, descripción)	Número de documento de control de gestión	Fecha de publicación	Forma de acceso presentada			Disponibilidad del documento (PDF)	Fecha de publicación en Redes Sociales	Acceso que han obtenido los usuarios por medio de Redes Sociales		Comentarios generales	Acceso Realizado	Disponibilidad completa del documento en Redes Sociales	Disponibilidad completa del documento en Redes Sociales	Acceso Realizado	Fecha de publicación en Redes Sociales
				Del total	Muestra	Compartido			Revisado	Diferencia						
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13
14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
 SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
 PUNTA

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

CONCEPTO: TERCER DE JULIO

ANEXO II

I. FONDO FIDUCIARIO DE RECURSOS FEDERALES

(grupos peso y porcentaje en total de recursos)

Folio Anulado	Destino del gasto (ordenación o descripción)	Municipio Localidad Arriba	Número de Proyecto	Origo Social	Ejecutor	Subsector	Estrategia Específica del Proyecto	Dependencia	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia de donde se cobren los Programas	Total Actual		Acumulada Trimestre		Beneficios Financieros Acumulados al Trimestre		Avance Físico		Información complementaria y replicación de variables																																
												Mil millones	Porcentaje	Programado	Ejecutado	Amorcos	Comercios	Comercios	Comercios		Comercios	Comercios	Comercios	Comercios																												
1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24																												
CONCEPTOS DE RECURSOS													100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00																	
PROGRAMAS													100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00															
PROYECTOS													100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00											
SUBPROYECTOS													100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00						
ACTIVIDADES													100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00						
OPERACIONES													100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00				
OPERACIONES DE CAPITAL													100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00				
OPERACIONES DE CAPITAL DE TRÁNSITO													100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00				
OPERACIONES DE CAPITAL DE TRÁNSITO DE TRÁNSITO													100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00				
OPERACIONES DE CAPITAL DE TRÁNSITO DE TRÁNSITO DE TRÁNSITO													100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00				
OPERACIONES DE CAPITAL DE TRÁNSITO DE TRÁNSITO DE TRÁNSITO DE TRÁNSITO													100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00			
OPERACIONES DE CAPITAL DE TRÁNSITO DE TRÁNSITO DE TRÁNSITO DE TRÁNSITO DE TRÁNSITO													100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00		
OPERACIONES DE CAPITAL DE TRÁNSITO DE TRÁNSITO DE TRÁNSITO DE TRÁNSITO DE TRÁNSITO DE TRÁNSITO													100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	
OPERACIONES DE CAPITAL DE TRÁNSITO DE TRÁNSITO DE TRÁNSITO DE TRÁNSITO DE TRÁNSITO DE TRÁNSITO DE TRÁNSITO													100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
OPERACIONES DE CAPITAL DE TRÁNSITO DE TRÁNSITO DE TRÁNSITO DE TRÁNSITO DE TRÁNSITO DE TRÁNSITO DE TRÁNSITO DE TRÁNSITO													100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

El presente informe es una copia de la información que se encuentra en el sistema de información de recursos humanos de la institución pública, por lo tanto, no se garantiza la exactitud de los datos.

LIC. LUIS FÉLIX GONZÁLEZ
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
Rafía

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL GOBIERNO - ANÁLISIS DE DESEMPEÑO (ANED) PARA LOS ASESORES DE LA PRESidencia de la República - CORFO FEBRERO DE 2012

No. de Informe	Sistema de gestión (subproyecto)	Municipio	Localidad	Fecha	Horario Proyecto	Dependencia	Categoría	Indicador de Calidad de Servicio	Indicador de Calidad de Servicio	Indicador de Calidad de Servicio	Métricas de desempeño		Indicador de Calidad de Servicio			Indicador de Calidad de Servicio			Observaciones (explicar la versión)
											Métricas de desempeño		Indicador de Calidad de Servicio			Indicador de Calidad de Servicio			
											Meta	Alcance	Alcance	Alcance	Alcance	Alcance	Alcance	Alcance	
1	SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE										95.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%		
2	SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE										100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%		
3	SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE										100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%		

Por este medio manifiesto que esta copia que consta de 1 (una) página de conformidad con el documento que obra en el expediente de esta Dirección a mi cargo con el cual se realizó su copia. Se extiende la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.º del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, en la ciudad de Querétaro a los 24 días (veinticuatro) del mes de enero de 2012. (Dici)

Lic. Julia Díaz Barrón
 Directora de Desarrollo Regional
 Secretaría de Desarrollo Sustentable
 RÚbrica

Administración de Recursos Económicos, la Finanzas Públicas y el Desarrollo Social - CUARTO TRIMESTRE DE 2011

II.- FOMENTO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(Otros en pesos y porcentajes en nóminas decimales)

EJERCICIO REAL PERIODO DE EJERCICIO	CANTIDAD	Clasificación del Recurso (Administración o Subvención)	Múltiplos dependientes entidad central que agrupe recurso	Limitación (recurso del nuevo)	Dependencia (fuente de compra o programa comercial)	Monto de recursos presupuestados				Disponibilidad financiera (FON) (%)	Fondo de Fideicomiso (en Procentual)	Acciones que han sido pagadas por transacción y homologadas el pago de servicios programados	Información Complementaria				Resultados Operativos		
						Total Anual	Múltiplo	Pago	Disponible				Comercio Exterior	Honorarios Financieros	Disponibilidad comercial porcentaje de la programa	Disponibilidad de los Recursos Presupuestales al final del periodo que se reporta	Deducción Realizada	Avance en el cumplimiento de la Meta, objeto y Pres. del Fideicomiso	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
2011	301	PROGRAMA DE FOMENTO DE LA ECONOMÍA LOCAL	1	3	4	41,004	41,004	41,004	41,004	100%	0	0	14	15	16	17	18	19	20
4E		PROGRAMA DE FOMENTO DE LA ECONOMÍA LOCAL	1	3	4	41,004	41,004	41,004	41,004	100%	0	0	14	15	16	17	18	19	20
SE REPORTAN LOS RECURSOS LIBERADOS POR FONDO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA ECONOMÍA LOCAL																			

Por este medio manifiesto que esta copia que consta de (una) (1) copia (una) concuerda exactamente con el documento que obra en el expediente de esta Dirección, a mi cargo con el cual se realizó su origen. Se exhibe la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4, 2do párrafo del reglamento interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, en la ciudad de Querétaro a los 24 días (veinticuatro), del mes de enero del 2012 (dosce).

Lic. Julieta Díaz Barrón
Directora de Desarrollo Regional
Secretaría de Desarrollo Sustentable
Rúbrica

SECRETARÍA DEL TRABAJO



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DEL TRABAJO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 en los párrafos III al IV del artículo 8 y al párrafo II del artículo 9; de la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 48 y 49 Fracción V; los artículos 79,85,107 y 110 de la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria; y de los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se da a conocer los reportes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de la aplicación de recursos vinculados a la entrega de aportaciones federales, subsidios y gasto descentralizado o reasignado mediante convenios de coordinación con la Federación correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2011.

Rúbrica

Informe sobre los recursos federales a nivel de los Estados - CUARTO TRIMESTRE DE 2011

I. FORMATO SOBRE APLICACION DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO

ESTADO DE TEXAS
 PERIODO DE REPORTE: 4to. TRIMESTRE DE 2011

EBO Revisión	Calificación de Recurso (Determinación o descripción)	Método de aplicación (Número de programa y número de artículo del código)	Instrucciones para el recurso	Deposición Federal del recurso	Total Anual			Método de pago			Deposición de Recurso (FMS)	Aportes (FMS)	Deposición de Recurso (FMS)	Comentarios Generales	Número de Folios	Recursos Folios	Cantidad de recursos del período que se reporta	Disponibilidad de Recursos Reportada al final del período que se reporta	Número de Recursos Acreditados	Número de Recursos Acreditados
					Método	Reembolso	Compartido	Pagos	Reembolso	Compartido										
1	Programa de Asistencia para la Educación Superior	2		1410	0	0	0	0	0	0	0	0	14	15	16	17	18	19	20	
211	Programa de Asistencia para la Educación Superior	2	SE REQUIERE FOMENTO	1410	0	0	0	0	0	0	0	0	14	15	16	17	18	19	20	

Rinco

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública **CUARTO TRIMESTRE DE 2011**
 II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
 (cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Folio Revisado	Ejercicio Fiscal	Periodo que se reporta	Municipio dependiente o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución que ejecuta el recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monero de recursos presupuestarios						Comentarios Generales	Fondo Metropolitanos				Avance en el cumplimiento de la Misión y Enfoque de la Estrategia					
						Total Anual	Ministrado	Pagado	Compartido / Resemado	Diferencia	Avance %		Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación de la Partida Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Honorarios Fideicomiso		Remosios Fideicomiso	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al periodo que se reporta		
1	2011	CUARTO TRIMESTRE				31,241,079	24,284,479	24,222,314	42,262	42,262	98.9%	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
						20,262,879	20,262,879	24,222,314	42,262	42,262	98.9%											
334				INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO										ACCIONES QUE SE HAN EFECTUADO PARA TRANSPARENTAR Y HOMOLOGAR EL PAGO EN SERVICIOS PERSONALES SE REALIZARON RESERVAS POR LA CANCELACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN POR SPAME A LA CUENTA CON UNA BASE DE DATOS EN LOS SERVICIOS PERSONALES DE LA AUTORIDAD DE MANEJO QUINCENAL POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO SE TIENE PUBLICADO EL TABLADOR DE SITUACIONES EN EL LINK DE INTERNET WWW.ICATEQ.COM.MX SE TIENE ACCESO A LA INFORMACIÓN								

LIC. JOSÉ FRANCISCO ALCOCER ARANDA
 DIRECTOR GENERAL
 Rúbrica



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO



Informe sobre la Ejecución Económica, las Finanzas Públicas y la Tasa Pública

ANEXO III

L-FORMATO UNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(Cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

CUARTO TRIMESTRE DE 2011

Table with 13 columns: Destino del gasto, Folio Revisado, Municipio, Localidad, Ambito, Numero de Proyecto, Grupo Sectorial, Sector, Subsector, Institución Ejecutora del Proyecto, Beneficiarios, Dependencia Federal que controla el Proyecto, Monto de recursos para el trimestre, Avance %, Reclamaciones Presentadas, Avance Ratio, Avance % de ejecución de variaciones, and Informacion complementaria y explicación de variaciones.

LIC. JOSÉ FRANCISCO ALCOCER ARANDA
DIRECTOR GENERAL
Rubrica

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ESTADO DE QUERÉTARO DE ARANDA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

CUENTAS DE RESULTADOS

PERIODO: 2011

FORMA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

1. Resultado de la operación:

Cuentas de Resultado	Miles de pesos para el periodo de												
	Cuentas de Resultado	Enero a febrero de 2011			Enero a febrero de 2010			Enero a febrero de 2009			Enero a febrero de 2008		
		2011	2010	2009	2011	2010	2009	2011	2010	2009	2011	2010	2009
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	
11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	
12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	
13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	
14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	
15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	
16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	
17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	
19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	
21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	
22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	
23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	
24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	
25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	
26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	
27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	
28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	
29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	
31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	

2. Resultado del ejercicio:

3. Resultados acumulados:

LA OFICINA GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2011

PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Destino del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Total Anual	Monto de recursos presupuestarios			Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fiscales	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso		
						Acreditado al Trimestre														
						Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia												
1		2	3	4	5	6	7	8	9=(7-8)	10=(7-9)/6	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
22-QUERETARO ANTEGA RECURSO 2011																				
343 CONVENIOS (3 REGISTROS)																				
	0-COBERTURA ESTATAL		CENTRO NACIONAL DE DANZA CONTEMPORÁNEA		1,000,000	1,000,000	1,000,000	0	100.0%	100.0%	0	EN LA PAGINA DE GOBIERNO DEL ESTADO, MINISTERIO DE GOBIERNO TRANSPARENTE Y EN LA LUGA DE LA GENERAL DE OROJALMA MAJOR TEMEROS PUBLICADO EL 15/02/2011 DE ACUERDO A LOS SUELDOS DEL CENTRO ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DEL AÑO 2011 DEL CENTRO NACIONAL DE DANZA, ESTE RECURSO FUE PROGRAMADAMENTE	0	0	0	0	0	0	0	0

MTRA. GUILLERMINA BRAVO
DIRECTORA
CENTRO NACIONAL DE DANZA CONTEMPORÁNEA
Rúbrica

UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

CERO TRES DE DOS

ASUNTO: PLAN DE TRABAJO DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

No. de Acta	Fecha de Emisión	Objeto de la Acta	Participantes	Lugar	Fecha	Hora	Duración	Tipo de Acta	Carácter	Objetivo	Justificación	Presupuesto		Ejecución		Observaciones	Firma	
												Presupuesto	Ejecución	Presupuesto	Ejecución			
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13
14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21
22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23
24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24
25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27
28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28
29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31

DR. JUAN CARLOS GARCÍA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL SECTOR PÚBLICO

ENERO DE 2012

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL SECTOR PÚBLICO

Código	Descripción del gasto (Ingresos y egresos)	Municipio	Localidad	Nombre del Proyecto	Objetivo del Proyecto	Sector	Subsector	Organismo responsable del Proyecto	Estado del Proyecto	Beneficiarios	Monto comprometido				Monto pagado				Fecha de pago	Observaciones																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
											Programa	Subprograma	Actividad	Beneficiarios	Programa	Subprograma	Actividad	Beneficiarios																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Estado: 11/02/2012 09:20:00 AM

REPÚBLICA ARGENTINA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ANEXO 1

Régimen	Actividad principal (Código de actividad)	Rutina	Localidad	Año	Mes	Sector	Subsector	Departamento / Estado / Ciudad del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Métricas de ejecución						Observaciones	
											Avance (%)	Avance (Mts)	Avance (Mts)	Avance (Mts)	Avance (Mts)	Avance (Mts)		
...
...
...
...

LC VICTOR MALDONADO ALBA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO 1
ESTADO DE RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA EL EJERCICIO 2011

Código	Descripción de la actividad	Municipio	Localidad	Ámbito	Número de Proyecto	Dependencia	Sector	Subsector	Organismo de Control (en caso de aplicarse)	Estado del Proyecto	Ejercicios	Ingresos presupuestados						Ingresos reales						Ingresos complementarios por aplicación de acciones																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
												Miles de pesos		Porcentaje		Miles de pesos		Porcentaje		Miles de pesos		Porcentaje																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
												2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1	INGRESOS											11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL GOBIERNO FEDERAL

Rubro	Descripción (Detalle de rubro)	Ejercicio	Lugar	Monto a cargo	Proyecto	Objeto de inversión	Sector	Subsector	Clasificación del programa	Fecha de vigencia	Número de beneficiarios	Monto en millones de pesos		Monto en millones de dólares		Porcentaje de ejecución	Monto en millones de pesos	Monto en millones de dólares		Observaciones	Monto en millones de pesos	Monto en millones de dólares	Observaciones	Porcentaje de ejecución	Monto en millones de pesos	Monto en millones de dólares		
												Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado			Presupuesto	Ejecutado								Presupuesto	Ejecutado
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
ANEXO 1 - PROGRAMAS DE ALTA CAPACITACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS																												
Programa de capacitación de personal de alto nivel																												
1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	
1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	
1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	
1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	
1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	
1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	
1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	
1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	
1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	
1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	

DR. NESTOR UNDUÑO BALDI
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Informe sobre la situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Cuarto Período

ANEXO XVII
Avance de Indicadores

EJERCICIO FISCAL: 2011
PERÍODO QUE SE REPORTA: Cuarto Período

Datos de Identificación Programa, Fondo, Convenio		Dimensión	Tipo	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Componentes de la Ficha Técnica de Indicadores			Metas Trimestrales			
								Meta Acumulable	Comportamiento del Indicador	Año	Valor	Planeada	Real	Justificación
22-QUERÉTARO ARTEAGA														
APORTACIONES FEDERALES														
FAEB														
0-COBERTURA ESTATAL														
Propósito El monto del FAEB se determinará cada año en el PEF correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 27 de la LCF.														
Índice de Cobertura de Educación Básica	Eficacia	Estratégico		$ICEB_{i,t} = (APre_{i,t} + APri_{i,t} + ASE_{i,t}) / (PIB_{i,t} - I_{i,t}) * 100$	Relativa	Alumno	Anual	No	Ascendente	2009	111.4	116.1	116.1	116.1 ES EL VALOR REAL OBTENIDO EN EL CICLO ESCOLAR 2011-2012
Propósito El monto del FAEB se determinará cada año en el PEF correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 27 de la LCF.														
Tasa de Terminación de Educación Básica	Eficacia	Estratégico		$TTEB_{i,t} = (ESec_{i,t} / PT15_{i,t}) * 100$	Relativa	Tasa de variación	Anual	No	Ascendente	2008	80.3	78.5	78.5	78.5 ES EL VALOR REAL OBTENIDO EN EL CICLO ESCOLAR 2010-2011
Propósito El monto del FAEB se determinará cada año en el PEF correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 27 de la LCF.														
Índice de variación de Logro Educativo.	Calidad	Estratégico		$IVLEd_{i,t} = (FLE_{i,t} / FLE_{i,t-1}) - 1 * 100$	Relativa	Alumno	Anual	No	Ascendente	2008	7.9	0.23	0.23	0.23 ES EL VALOR REAL OBTENIDO EN EL CICLO ESCOLAR 2010-2011

Lic. Roberto Santiago Arana
Director de Planeación Educativa de la USEBEQ
Rúbrica

Municipio de San Juan, Concejo Municipal de Finanzas Públicas y Adm. Pública

CUARTO TRIMESTRE 2011

LI-FORMA SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FISCALES MUEL PUNDO
(para el pago y pago en el curso de los meses)

ERRORES:
PERIODO DE EFECTIV. CUARTO TRIMESTRE

Folio Revuelto	Cualificación de Recurso (Denominación e descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que presta el recurso	Institución ejecutora o receptor	Derechos federales que corresponden con el pago	Monto de las prestaciones			Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (PSF)	Fecha de la decisión emitida por el P. Público	Acciones que se han efectuado para garantizar el pago de los servicios prestados	Comunicación de eventos	Inventarios Faltantes	Resoluciones Financieras	Disponibilidad de los recursos fiscales al final de periodo que se reporta	Fecha de pago	Fecha de pago
					Total Anual	Mes	Porcentaje									
1	COMPROBANTE DE PAGO DE RECIBOS			4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																
17																
18																
19																
20																

LIC. VICTOR MAURICIO AZUARA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
Punta

Ministerio de Salud, Consejo de Fomento y Justicia Pública CUARTO TRIMESTRE DE 2011

1-OPORTO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL POCO
(datos en pesos y porcentajes sin incluir décimas)

ERODUCORIAL: 2011
PERIODO DE SEREFIN: CUARTO TRIMESTRE

Folio Revisado	Calificación de Recurso (Determinación de Responsabilidad)	Municipal dependiente o entidad estatal que opera el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia del que controla el Programa o Comento	Monto de las prestaciones presupuestarias					Información Complementaria					Fondo Interrogatorio					
					Total Anual	Pagos	Compendio Reservado	Diferencia	Amortiz	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

LC. VICTOR MADONAZO RAZURA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
Pública

Informe de los Resultados Económicos de Ejecución de los Programas de Inversión y Desarrollo Social - CUARTO TRIMESTRE DE 2011

II.- FORMIO SOBRE APLICACIONES DE RECONOCER FEDERALES A NIVEL FONDO
(Otros en pesos y por cambios sin incluir de cambio)

EJECUCIÓN LOCAL	CONDOMINIO		Municipio, dependencia o entidad estatal que ejecuta el programa	Institución de origen del programa	Dependencia Federal que administra el programa	Monto de recursos comprometidos					Formalidad de FAF	Porcentaje de ejecución del programa	Información Complementaria		Horarios Reservados	Disponibilidad de ejecución financiera	Disponibilidad de ejecución financiera de acuerdo a reportes	Destino y finalizado	Avance del cumplimiento de la Meta, de las y de las			
	Código del Bienes (Descripción)	Valor				Comprometido	Pagos	Dividido	Acciones que se han ejecutado por transparencia y homologación al pago de servicios personales	Fecha de Publicación del Procedimiento			Acciones que se han ejecutado por transparencia y homologación al pago de servicios personales	Fecha de Publicación del Procedimiento						Fin del Periodo		
546	54600000000000000000	300000	SECRETARÍA FEDERAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA FEDERAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA FEDERAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA	4977000	4977000	100.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	
546	54600000000000000000	540000	SECRETARÍA FEDERAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA FEDERAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA FEDERAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA	540000	540000	100.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20
546	54600000000000000000	162000	SECRETARÍA FEDERAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA FEDERAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA FEDERAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA	162000	162000	100.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20
546	54600000000000000000	400000	SECRETARÍA FEDERAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA FEDERAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA FEDERAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA	400000	400000	100.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20
546	54600000000000000000	620000	SECRETARÍA FEDERAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA FEDERAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA FEDERAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA	620000	620000	100.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20

Dr. VICTOR ALVARADO RUIZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas y el Empleo de la Junta de Castilla-La Mancha

CUANDO TRABAJE EL 2011

I- FORMAS DE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL PUNTO (difer en pesos y porcentaje en total de recursos)

Ejercicio/Fondo	Código de programa (clasificación de gastos)	Código de presupuesto	Municipio dependiente (entidad que ejecuta el gasto)	Iniciativa de desarrollo rural	Descripción de la actividad con el programa	Indicadores presupuestarios							Importe de subvenciones (PIAF)	Acontecimientos que han dado lugar al pago de servicios puntuales	Comentarios	Comunidad de destino	Horizonte Financiero	Disponibilidad concertada por que se pagará	Puntos de partida de recursos	Destino Finalizado	Avance del cumplimiento de la Meta de Inicialización					
						Total	Monto	Pago	Comentarios	Diferencia	% de cumplimiento	% de cumplimiento														
						1	2	3	4	5	6	7										8	9			
146	016	001	ALCAZAR DE SAN JUAN	PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA LOCAL	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA LOCAL	15.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
146	016	001	ALCAZAR DE SAN JUAN	PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA LOCAL	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA LOCAL	15.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
146	016	001	ALCAZAR DE SAN JUAN	PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA LOCAL	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA LOCAL	15.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
146	016	001	ALCAZAR DE SAN JUAN	PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA LOCAL	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA LOCAL	15.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

LIC. VICTOR MILDONADO NAZARA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

Municipio de Blandián, Secretaría de Educación del Poder Judicial y del Poder Público

CUARTO TRIMESTRE DE 2011

LÍNEA DE FONDS DE APLICACIONES DE RECURSOS EXTERNOS EN EL NIVEL FONDO

EJECUCION ANUAL

PERIODO DE EJECUCION ANUAL

Reto Resulto	Categoría de Reto (De comisión o de ejecución)	Municipio de origen del estado en el que se ejecuta el recurso	Institución dependiente del municipio	Dependencia del programa con el que se ejecuta el recurso	Monto de recursos presupuestarios							Comprobación de avances	Información Complementaria			Fuentes de financiamiento							
					Total Anual	Militar	Pagado	Comprobación de recursos	Diferencia	Disponibilidad de recursos			Comprobación de avances	Ocupación de cuentas	Fecha de publicación en el Portal Oficial (FOLPE)	Actos que se han efectuado para comprobar el pago de los recursos personales	Comprobación de avances	Disponibilidad corriente para que se ejecuten	Responsabilidad de los recursos deuda en el periodo que se ejecuta	Avance y Resultado Actualizado	Avance el cumplimiento de la meta de ejecución		
										11	12											13	14
					5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			
544	PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESPECIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESPECIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESPECIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COAHUILA DE ZARAGOZA	SERVO. PROGRAMABLE DE PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESPECIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESPECIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	0110	273,149.00	154,500.00	22,800.00	154,500.00	154,500.00	0.00	158,114.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
544	PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESPECIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESPECIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COAHUILA DE ZARAGOZA	SERVO. PROGRAMABLE DE PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESPECIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESPECIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	0300	130,000.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00	0.00	130,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
544	PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESPECIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESPECIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COAHUILA DE ZARAGOZA	SERVO. PROGRAMABLE DE PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESPECIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESPECIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	0310	2,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

LIC. VICTOR HILTON CALZADA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Planta

Manifiesto de Situación Económica de Finanzas Públicas / Distrito Politécnico

MANIFIESTO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS ECONÓMICOS A UN FONDO

PERIODO DE EJERCICIO: 2011
CUARTO TRIMESTRE

Folio Revisado	Código de Centro (Comunicación de empresa)	Municipio, dependencia o entidad central en el periodo	Indicador de actividad	Dependencia del cual forma parte el Programa	Total Anual	Monto de recursos presupuestados				Disponibilidad del Informe Económico (PSF)	Fecha de publicación en el Periódico Oficial	Información Complementaria		Financiamiento								
						Comentarios	Pagos	Compendio	Reversión			Dividido	Amortizado	6	7	8	9	10	11	12	13	14
546	OTROCOA000	GOBIERNO FEDERAL	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN	115,000	115,000	115,000	0	0	0	115,000	11/02/12	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
546	OTROCOA000	GOBIERNO FEDERAL	OTROS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN	OTROS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN	340,000	340,000	340,000	0	0	0	340,000	11/02/12	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
546	OTROCOA000	GOBIERNO FEDERAL	REPERCUSIONES DE LA REFORMA LABORAL	REPERCUSIONES DE LA REFORMA LABORAL	88,250	88,250	88,250	0	0	0	88,250	11/02/12	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
546	OTROCOA000	GOBIERNO FEDERAL	OTROS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN	OTROS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN	17,225	17,225	17,225	0	0	0	17,225	11/02/12	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
546	OTROCOA000	GOBIERNO FEDERAL	EDUCACIÓN PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA	3,978	3,978	3,978	0	0	0	3,978	11/02/12	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
546	OTROCOA000	GOBIERNO FEDERAL	SERVICIO PROGRAMADO DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS	SERVICIO PROGRAMADO DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS	12,238	12,238	12,238	0	0	0	12,238	11/02/12	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
546	OTROCOA000	GOBIERNO FEDERAL	SERVICIO PROGRAMADO DE SERVICIO	SERVICIO PROGRAMADO DE SERVICIO	5,287	5,287	5,287	0	0	0	5,287	11/02/12	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
546	OTROCOA000	GOBIERNO FEDERAL	ACTIVIDADES DE SERVICIO	ACTIVIDADES DE SERVICIO	42,000	42,000	42,000	0	0	0	42,000	11/02/12	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
546	OTROCOA000	GOBIERNO FEDERAL	SERVICIO PROGRAMADO DE ACTIVIDADES DE SERVICIO	SERVICIO PROGRAMADO DE ACTIVIDADES DE SERVICIO	3,000,000	3,000,000	3,000,000	0	0	0	3,000,000	11/02/12	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
546	OTROCOA000	GOBIERNO FEDERAL	PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY	PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY	39,000	39,000	39,000	0	0	0	39,000	11/02/12	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
546	OTROCOA000	GOBIERNO FEDERAL	SERVICIO PROGRAMADO DE SALUD	SERVICIO PROGRAMADO DE SALUD	38,000	38,000	38,000	0	0	0	38,000	11/02/12	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

LEONOR MALDONADO ZUÑIGA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO I LISTADO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE CAPITAL FICHA DE PROYECTO

Table with columns: No. Proyecto, Descripción del Proyecto, Beneficiario, Localidad, Año, Estado, Municipio, Operación, Tipo de Proyecto, Inicial de la Fase de Inversión, Estado de Avance, Fecha de Inicio, Fecha de Término, Monto Total, Monto Asignado, Monto Ejecutado, Monto Pendiente, Monto Cancelado, Monto Reintegrado, Monto Reservado, Monto Aprobado, Monto Ejecutado, Monto Pendiente, Monto Cancelado, Monto Reintegrado, Monto Reservado, Monto Aprobado, Monto Ejecutado, Monto Pendiente, Monto Cancelado, Monto Reintegrado, Monto Reservado, Monto Aprobado.

LC CORTIJA LOPEZ PEREZ JORGE DOMESTIANO / FINANCIA

UNIVERSIDAD AERONÁUTICA EN QUERÉTARO



**GOBIERNO DE
SOLUCIONES**

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN



II. FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(Cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)
CUARTO TRIMESTRE DE 2011

Cuarto Trimestre	Municipio	Municipio dependiente (denominación o abreviatura)	Municipio dependiente (denominación o abreviatura)	Monto de recursos por trimestre				Dependencia coordinada por el Programa o Comisión	Institución ejecutora del recurso	Dependencia coordinada por el Programa o Comisión	Avance %	Disponibilidad Sucesiva (P&T)	Acciones que se han ejecutado y homologado el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Noticias Fideicomisos	Requerimientos Financieros	Disponibilidad por periodo que se reporta	Fondos Metropolitanos	Disponibilidad por periodo que se reporta	Avance en concepto de la homologación del fideicomiso
				Total Anual	Ministrado	Pagado	Cometido y Reservado													
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
2011	ESTADAL	GOBIERNO FEDERAL	UNIVERSIDAD AERONAUTICA EN QUERETARO	54,000,000	54,000,000	54,000,000	54,000,000	SE ENER- FEBRERO- MARZO- ABRIL- MAYO- JUNIO- JULIO- AGOSTO- SEPTIEMBRE- OCTUBRE- NOVIEMBRE- DICIEMBRE- 2011		100%	100%									

ABRIL III
FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(Cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Municipio	Municipio dependiente	Institución Ejecutora del Proyecto	Sector	Subsector	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Comisión	Total Anual	Monto de recursos por trimestre		Avance %	Ejecución de recursos		Avance %	Programado	Ejercido	Avance %	Programado	Ejercido	Avance %	Programado	Ejercido		
								Ministrado	Programado		Programado	Ejercido											
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
2011	ESTADAL	GOBIERNO FEDERAL	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION SUPERIOR		UNIVERSIDAD AERONAUTICA EN QUERETARO	54,000,000	54,000,000	54,000,000	100%	100%	100%	100%	54,000,000	54,000,000	100%	54,000,000	54,000,000	100%	54,000,000	54,000,000	100%	

C. P. Mario Juárez Figueroa
Jefe de Recursos Financieros y Contabilidad

Lic. Víctor Manuel Meza Balandra
Director de Administración y Finanzas

COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS

 <p>PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO</p>	<p>COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS</p>	 <p>Querétaro Cerca de Todos</p>
--	--	---

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Í N D I C E

CLAVE CECMO02	Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	AUTORIZACIÓN 27/10/2011	ACTUALIZACIÓN 27/10/2011	VERSIÓN 02	PÁGINA 1
------------------	--	----------------------------	-----------------------------	---------------	-------------

Í N D I C E

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	ANTECEDENTES HISTÓRICOS	5
III.	BASE LEGAL	8
IV.	ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	12
V.	MISIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	14
VI.	OBJETIVO GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	16
VII.	ESTRUCTURA ORGÁNICA	18
VIII.	ORGANIGRAMAS	20
IX.	MISIÓN, OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES	26
X.	AUTORIZACIÓN	51
XI.	DIRECTORIO DE PARTICIPANTES	54

CLAVE CECMO02	Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	AUTORIZACIÓN 27/10/2011	ACTUALIZACIÓN 27/10/2011	VERSIÓN 02	PÁGINA 2
------------------	--	----------------------------	-----------------------------	---------------	-------------

I. INTRODUCCIÓN

CLAVE CECMO02	Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	AUTORIZACIÓN 27/10/2011	ACTUALIZACIÓN 27/10/2011	VERSIÓN 02	PÁGINA 3
------------------	--	----------------------------	-----------------------------	---------------	-------------

I. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización tiene como principal objetivo lograr la coordinación total de las diversas actividades que se desarrollan entre las diferentes áreas operativas y administrativas de la Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro, que permita una cabal armonía y sincronización en su funcionamiento.

Este instrumento será empleado como un sistema de control de las operaciones desarrolladas por el Organismo, donde quedan perfectamente establecidas las líneas de autoridad y de comunicación interna, así como definidos los mecanismos para la optimización de sus recursos humanos, materiales y financieros, estableciendo comparativos que permitan analizar lo realizado con lo planeado y en su caso, la aplicación de las medidas correctivas.

Cualquier persona que consulte este Manual de Organización, podrá con toda claridad acceder a la información relativa a la Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro en cuanto a su Estructura Orgánica, Organigramas, Líneas de Autoridad, Objetivos Principales y Misión de la Dependencia.

CLAVE CECMO02	Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	AUTORIZACIÓN 27/10/2011	ACTUALIZACIÓN 27/10/2011	VERSIÓN 02	PÁGINA 4
------------------	--	----------------------------	-----------------------------	---------------	-------------

II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

CLAVE CECMO02	Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	AUTORIZACIÓN 27/10/2011	ACTUALIZACIÓN 27/10/2011	VERSIÓN 02	PÁGINA 5
------------------	--	----------------------------	-----------------------------	---------------	-------------

II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

La integración del Organismo, encargado de la construcción de caminos en el Estado, data del 22 de diciembre de 1932, cumpliendo con el acuerdo firmado por el entonces Presidente de la República C. Abelardo L. Rodríguez, para que sean integradas en cada uno de los Estados, una Junta Local, cuya función primordial fuera la de dirigir las obras y administrar los fondos destinados a la construcción de caminos, debiendo estar formada como mínimo por un representante de la Cámara de Comercio, un representante de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y el Tesorero del Estado.

Es en marzo 16 de 1933 cuando se publica en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro «La Sombra de Arteaga», La Ley número 128 para la creación de la «Junta Local de Caminos», siendo entonces Gobernador Constitucional del Estado el C. Saturnino Osornio, donde queda establecido, entre sus principios y facultades, la de estudiar y proyectar los caminos más necesarios y útiles para el Estado, así como determinar el orden para su construcción.

Posteriormente, el 20 de abril de 1934, el Presidente de la República C. Abelardo L. Rodríguez, expide la Ley sobre Construcción de Caminos en Cooperación con los Estados, donde se estableció que los caminos deben estar divididos en nacionales y locales, y que el erario deberá contribuir con una cantidad igual a la que aporten los Gobiernos de las Entidades Federativas para la construcción de la red de caminos hasta su terminación.

Entre otros requisitos, esta Ley establecía que la «Junta Local de Caminos» encargada de administrar los fondos y de la construcción de los caminos, debería funcionar bajo la Dirección Técnica de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

CLAVE CECMO02	Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	AUTORIZACIÓN 27/10/2011	ACTUALIZACIÓN 27/10/2011	VERSIÓN 02	PÁGINA 6
------------------	--	----------------------------	-----------------------------	---------------	-------------

Es hasta el 24 de abril de 1934 cuando se integra la Junta Local de Caminos de Querétaro, en atención a la referida Ley 128, quedando ésta a cargo del Ing. Armando Salinas G. con un presupuesto asignado por el Gobierno del Estado de Querétaro de \$ 40,000.00, contemplando como primordial objetivo la Conservación, Reconstrucción, Modernización y Ampliación de la Infraestructura Carretera del Estado de Querétaro.

Posteriormente, el 26 de diciembre de 1985, en cumplimiento a un Acuerdo de Coordinación Especial celebrado entre los Ejecutivos Federal y Estatal, se transfiere al Estado la Administración y Ejecución de los Programas de la extinta Junta Local de Caminos, para lo cual se expide y publica la “Ley que Crea la Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro”

En una medida de simplificación administrativa, el Titular del Ejecutivo en turno, propone al H. Congreso, la iniciativa para reformar y adicionar la Ley de la Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro, la cual se expide por la Quincuagésima Legislatura Constitucional y publicada en el Periódico Oficial “La Sombra de Arteaga”, el 9 de julio de 1992 y posteriormente se publica otra reforma, el 29 de mayo de 2009.

El 17 de noviembre de 2006, se publica en el periódico oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Caminos en donde se establece su estructura orgánica conformada por una Coordinación General, la Unidad Jurídica, la Dirección del Órgano Interno de Control, la Dirección Administrativa, Dirección Técnica, Dirección de Conservación y Dirección de Maquinaria.

En la actualidad, la Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro, está conformada por los órganos mencionados en el presente documento.

CLAVE CECMO02	Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	AUTORIZACIÓN 27/10/2011	ACTUALIZACIÓN 27/10/2011	VERSIÓN 02	PÁGINA 7
------------------	--	----------------------------	-----------------------------	---------------	-------------

III. BASE LEGAL

CLAVE CECMO02	Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	AUTORIZACIÓN 27/10/2011	ACTUALIZACIÓN 27/10/2011	VERSIÓN 02	PÁGINA 8
------------------	--	----------------------------	-----------------------------	---------------	-------------

III. BASE LEGAL

NORMATIVIDAD FEDERAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Ley Agraria.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ley de Amparo Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Ley del Seguro Social.

Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Ley Federal del Trabajo.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal

Ley de Aguas Nacionales

Código Civil Federal.

Código Federal de Procedimientos Civiles.

Código Fiscal de la Federación.

CLAVE CECMO02	Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	AUTORIZACIÓN 27/10/2011	ACTUALIZACIÓN 27/10/2011	VERSIÓN 02	PÁGINA 9
------------------	--	----------------------------	-----------------------------	---------------	-------------

NORMATIVIDAD ESTATAL

Constitución Política del Estado de Querétaro

Ley que crea la Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro.

Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro.

Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

Ley de Enjuiciamiento de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro.

Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro.

Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.

Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro

Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

Ley de Planeación del Estado de Querétaro.

Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro.

Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro.

Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Querétaro

Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro

Ley Forestal Sustentable del Estado de Querétaro

Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Ley de Publicaciones Oficiales del Estado de Querétaro.

Ley de Entrega Recepción del Estado de Querétaro

Código Civil del Estado de Querétaro.

Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro.

Código de Procedimientos Penales para el Estado de Querétaro.

Código Fiscal del Estado de Querétaro.

Código Penal para el Estado de Querétaro.

Código Urbano para el Estado de Querétaro

CLAVE CECMMO02	Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	AUTORIZACIÓN 27/10/2011	ACTUALIZACIÓN 27/10/2011	VERSIÓN 02	PÁGINA 10
-------------------	--	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro.

Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro

Reglamento de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro

Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría

Reglamento Interior de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro.

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro

Reglamento de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental

Reglamento Interior de Trabajo

Reglamento de Construcciones del Estado de Querétaro

Reglamento General de Construcciones del Estado de Querétaro

Reglamento para el uso eficiente del agua en las poblaciones de Querétaro

OTROS

Plan Estatal de Desarrollo denominado "Plan Querétaro 2010 - 2015, Soluciones Cercanas a la Gente".

Programa Operativo Anual.

Manual de Procedimientos vigente.

Normatividad para la Administración del Presupuesto.

Lineamientos para la Entrega – Recepción Administrativa del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

CLAVE CECMO02	Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	AUTORIZACIÓN 27/10/2011	ACTUALIZACIÓN 27/10/2011	VERSIÓN 02	PÁGINA 11
------------------	--	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

IV. ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CLAVE CECMO02	Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	AUTORIZACIÓN 27/10/2011	ACTUALIZACIÓN 27/10/2011	VERSIÓN 02	PÁGINA 12
------------------	--	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

IV. ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Atribuciones mencionadas en la Ley que crea la Comisión Estatal de caminos del Estado de Querétaro en su Título Segundo De la Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro, Capítulo I.- De las Atribuciones, recursos y órganos de la Comisión estatal de Caminos del Estado de Querétaro.

Artículo 3.- La Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro, tiene las siguientes competencias:

- I. Administrar e invertir los recursos de la Comisión de acuerdo a lo señalado por esta Ley y sus Reglamentos;
- II. Realizar toda clase de actos jurídicos necesarios para cumplir con sus finalidades;
- III. Adquirir bienes muebles e inmuebles para los fines que le son propios;
- IV. Establecer y Organizar a sus dependencias y expedir sus reglamentos interiores;
- V. Elaborar los proyectos y programas de inversión en materia de Caminos que resulten de interés del Estado.
- VI. Ejecutar los programas aprobados y conservar y mantener en condiciones de transitabilidad las carreteras estatales, alimentadoras, urbanas y libramientos, caminos rurales y aeropistas de jurisdicción estatal, comprendiendo la construcción, reconstrucción, modernización, conservación y mantenimiento de las mismas;
- VII. Otorgar y promover la asistencia técnica a los ayuntamientos en la obra pública, que les permitan elevar la calidad de vida de su población;
- VIII. Convenir con las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal, Estatal y Municipal y con organismos del sector público, social y privado, las acciones necesarias para cumplir con los objetivos fijados por esta Ley; y
- IX. Ejecutar, dirigir, supervisar y controlar las obras civiles asignadas al organismo, en apego a la normatividad aplicable y a los proyectos, programas y contratos respectivos; y
- X. Las demás que establezcan la presente Ley, sus reglamentos y cualquier otra disposición aplicable.

CLAVE CECMO02	Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	AUTORIZACIÓN 27/10/2011	ACTUALIZACIÓN 27/10/2011	VERSIÓN 02	PÁGINA 13
------------------	--	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

V. MISIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CLAV CECMO02	Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	AUTORIZACIÓN 27/10/2011	ACTUALIZACIÓN 27/10/2011	VERSIÓN 02	PÁGINA 14
-----------------	--	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

V. MISIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

“Construir, Conservar y Modernizar
la Red Carretera del Estado,
con el Máximo de Eficiencia y Calidad,
Mejorando la Comunicación
entre sus Habitantes”.

CLAVE CECMO02	Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	AUTORIZACIÓN 27/10/2011	ACTUALIZACIÓN 27/10/2011	VERSIÓN 02	PÁGINA 15
------------------	--	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

VI. OBJETIVO GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CLAVE CECMO02	Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	AUTORIZACIÓN 27/10/2011	ACTUALIZACIÓN 27/10/2011	VERSIÓN 02	PÁGINA 16
------------------	--	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

VI. OBJETIVO GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Mantener en constante estado de viabilidad
los Caminos de Jurisdicción Estatal
a través de la Conservación, Reconstrucción,
Modernización y Ampliación de la Infraestructura Carretera
con que cuenta y contará el Estado.

CLAVE CECMO02	Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	AUTORIZACIÓN 27/10/2011	ACTUALIZACIÓN 27/10/2011	VERSIÓN 02	PÁGINA 17
------------------	--	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

CLAVE CECMO02	Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	AUTORIZACIÓN 27/10/2011	ACTUALIZACIÓN 27/10/2011	VERSIÓN 02	PÁGINA 18
------------------	--	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN GENERAL

Secretaría Técnica Unidad Jurídica Órgano Interno de Control Subcoordinación Técnica Subcoordinación de Conservación y Maquinaria Dirección General Administrativa

UNIDAD JURÍDICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SUBCOORDINACIÓN TÉCNICA

Dirección de Planeación de Proyectos Departamento de Proyecto y Derecho de Vía Departamento de Licitaciones Área de Topografía Departamento de Laboratorio y Control de Calidad Dirección de Construcción Departamento de Costos y Control de Obra Departamento de Construcción
--

SUBCOORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y MAQUINARIA

Dirección de Conservación Residencia de Zona Sierra Gorda Residencia de Zona Sur Residencia de Zona Centro Residencia de Zona Semidesierto Área de Señalamiento Dirección de Recursos Materiales y Programas Institucionales Área de Maquinaria y Talleres Área de Materiales y Equipo Soporte de Información y Seguimiento
--

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Contabilidad Departamento de Compras Departamento de Recursos Materiales Departamento de Recursos Humanos Soporte de Sistemas

CLAVE CECMMO02

Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro
--

AUTORIZACIÓN 27/10/2011

ACTUALIZACIÓN 27/10/2011

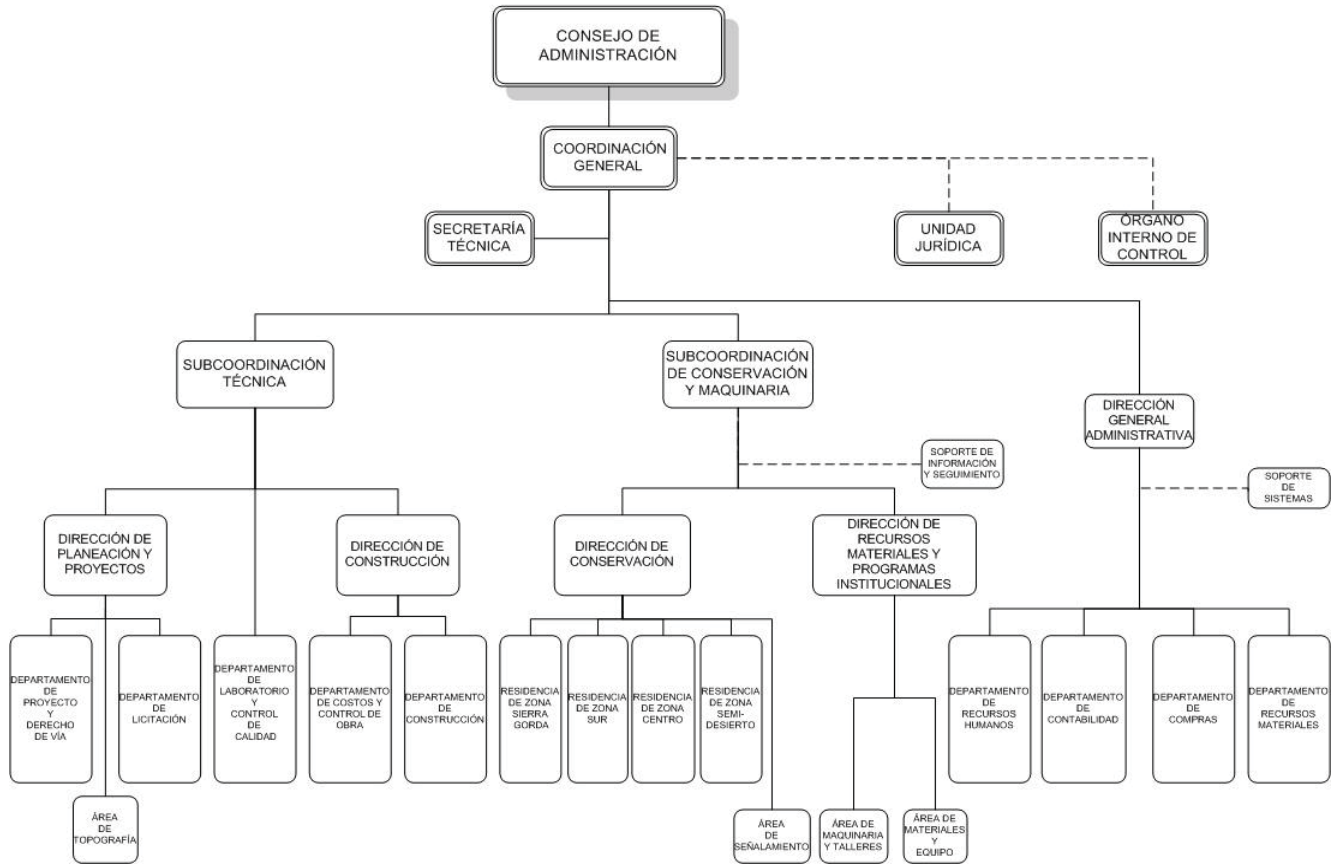
VERSIÓN 02

PÁGINA 19

VIII. ORGANIGRAMAS

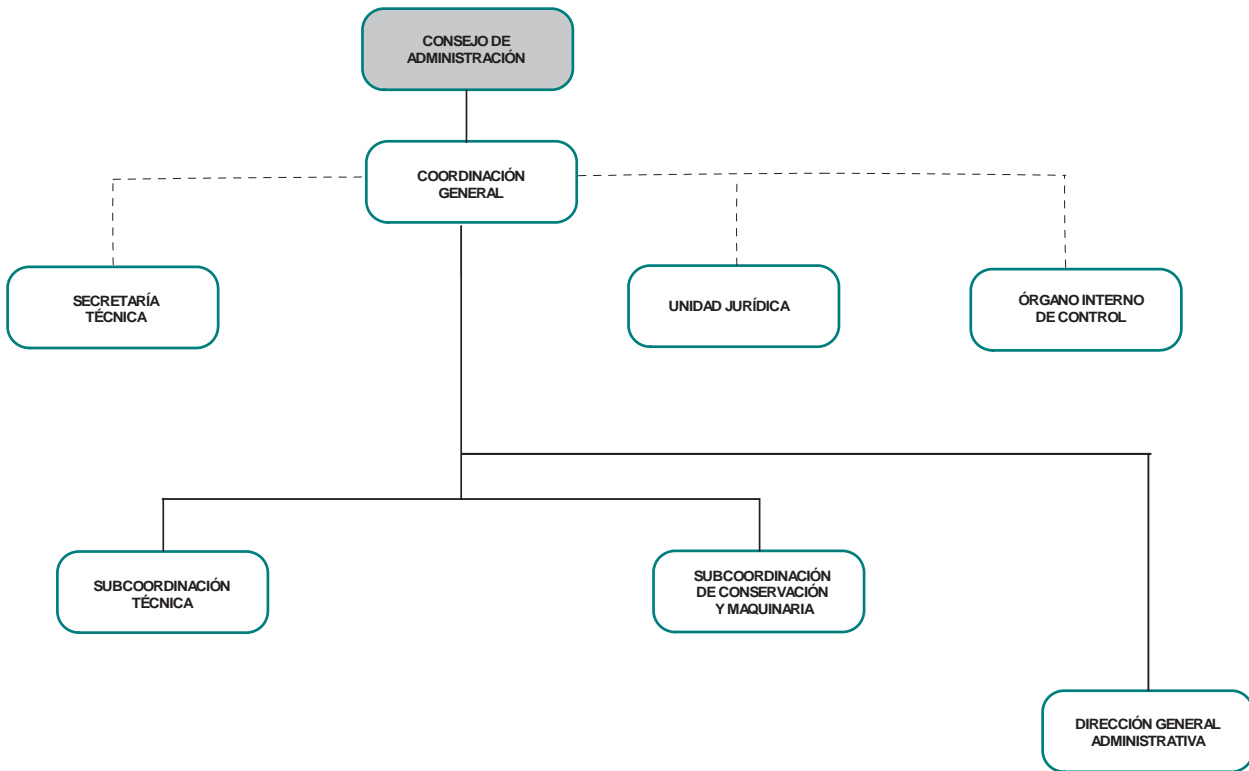
CLAVE CECMO02	Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	AUTORIZACIÓN 27/10/2011	ACTUALIZACIÓN 27/10/2011	VERSIÓN 02	PÁGINA 20
------------------	--	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro



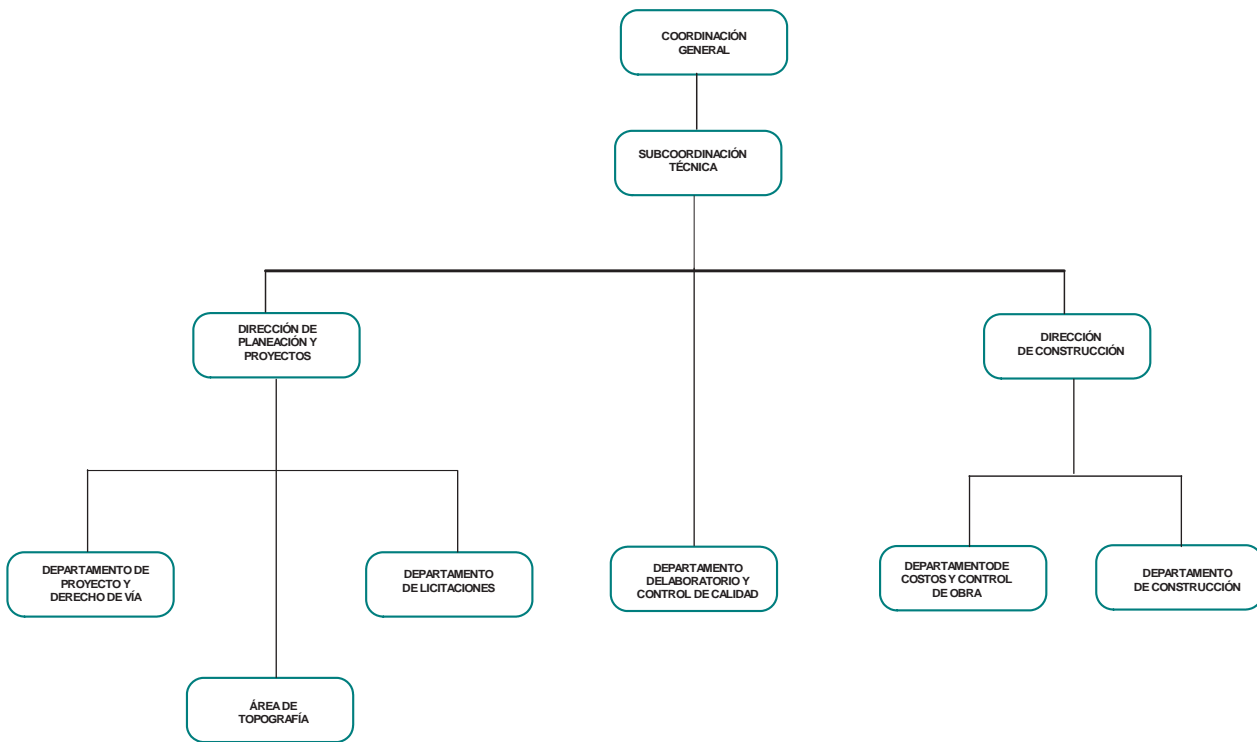
CLAVE CECMO02	Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	AUTORIZACIÓN 27/10/2011	ACTUALIZACIÓN 27/10/2011	VERSIÓN 02	PÁGINA 21
------------------	---	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

COORDINACIÓN GENERAL



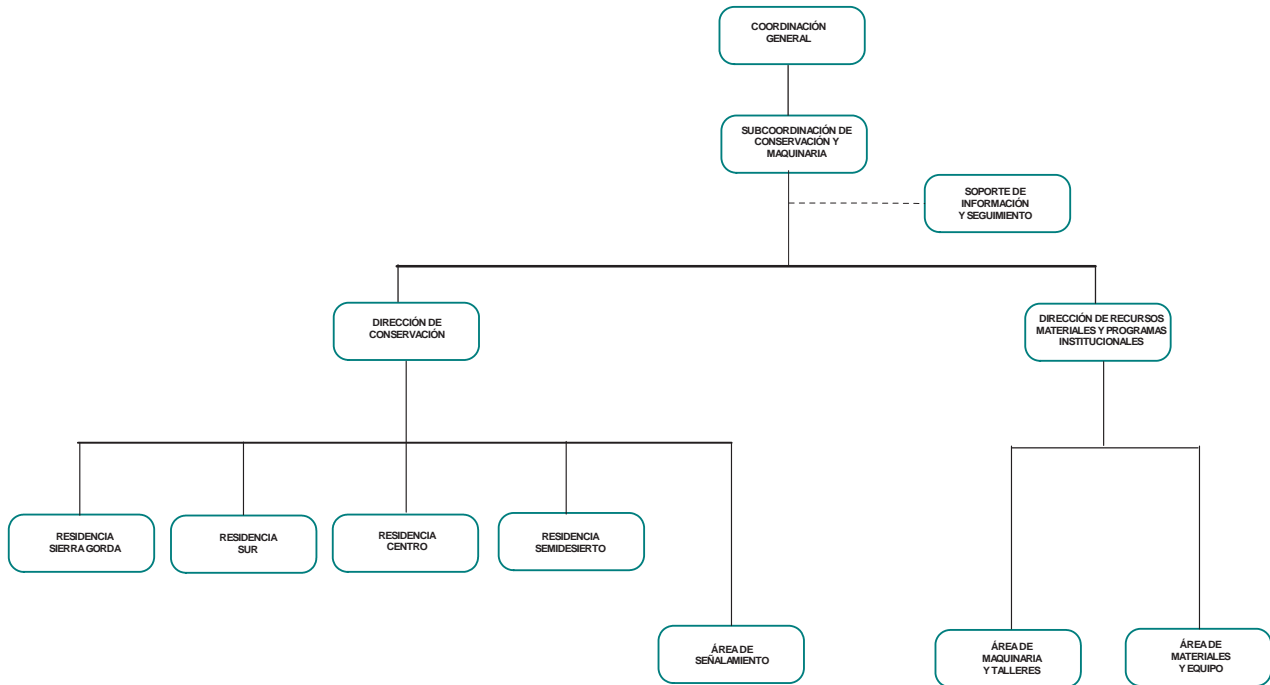
CLAVE CECMO02	Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	AUTORIZACIÓN 27/10/2011	ACTUALIZACIÓN 27/10/2011	VERSIÓN 02	PÁGINA 22
------------------	---	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

SUBCOORDINACIÓN TÉCNICA



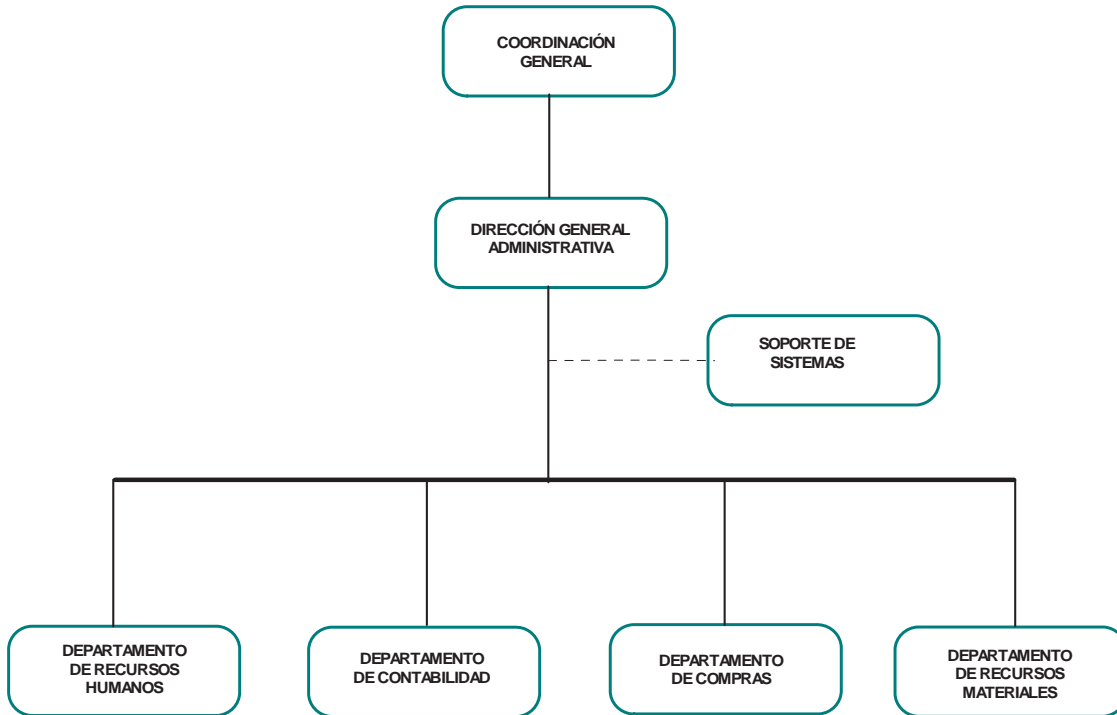
CLAVE CECMO02	Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	AUTORIZACIÓN 27/10/2011	ACTUALIZACIÓN 27/10/2011	VERSIÓN 02	PÁGINA 23
------------------	--	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

SUBCOORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y MAQUINARIA



CLAVE CECMO02	Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	AUTORIZACIÓN 27/10/2011	ACTUALIZACIÓN 27/10/2011	VERSIÓN 02	PÁGINA 24
------------------	---	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA



CLAVE CECMO02	Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	AUTORIZACIÓN 27/10/2011	ACTUALIZACIÓN 27/10/2011	VERSIÓN 02	PÁGINA 25
------------------	--	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

IX. MISIÓN, OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES

CLAVE CECMO02	Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	AUTORIZACIÓN 27/10/2011	ACTUALIZACIÓN 27/10/2011	VERSIÓN 02	PÁGINA 26
------------------	--	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

COORDINACIÓN GENERAL

FUNCIONES :

01. Conducir la política estatal en materia de conservación y modernización de la red carretera estatal acorde a los preceptos de la política social establecidos por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
02. Conducir la aplicación de los recursos destinados al organismo en aras de una aplicación responsable y transparente de los mismos y en apego a la misión de conservar y mantener en condiciones de transitabilidad la red carretera estatal.
03. Celebrar acuerdos y convenios de colaboración que se realicen entre el organismo que representa con las diversas dependencias del sector público, social y privado.

CLAVE CECMO02	Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	AUTORIZACIÓN 27/10/2011	ACTUALIZACIÓN 27/10/2011	VERSIÓN 02	PÁGINA 27
------------------	--	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

SECRETARÍA TÉCNICA

OBJETIVO :

01. Coadyuvar en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las áreas que integran la Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro, a través de programas de trabajo o en acuerdos en reuniones o situaciones diversas.

FUNCIONES :

01. Analizar, corregir y vigilar los procesos, protocolos, documentos, comunicados y todo tipo de información formal escrita que se origina o evalúa en la oficina del C. Coordinador General, para dar formalidad a los requerimientos dirigidos a los usuarios y ciudadanía en general.
02. Participar en la revisión y elaboración de la información relevante de la Comisión Estatal de Caminos en colaboración con los Directores de las diversas áreas de la Comisión.
03. Atiende y tramita los asuntos derivados por el Coordinador General de la CEC; analizando, clasificando y dando seguimiento a las peticiones y planteamientos presentados, así como canalizar a la Sub-Coordinación y/o Dirección correspondiente, los asuntos que le competan, a fin de dar respuesta en tiempo y forma a los requerimientos de las solicitudes y de la propia Comisión.
04. Representa al C. Coordinador General en giras, reuniones de trabajo y eventos (en su ausencia o por delegación del Coordinador General); asistiendo a los compromisos del Coordinador General, coordinando actividades, dando seguimiento puntual a los objetivos establecidos y a todos sus asuntos, elaborando notas técnicas de los asuntos derivados y organizando la información correspondiente; para cumplir eficientemente con su agenda y facilitar la toma de decisiones con la información generada.
05. Recabar e integrar la información relevante de la Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro para la elaboración de informes sexenales.
06. Analizar y modificar los procesos, protocolos, documentos, comunicados y todo tipo de información formal escrita para dar formalidad a los requerimientos dirigidos a los usuarios.
07. Proponer la elaboración de convenios de coordinación y colaboración con dependencias federales, estatales, municipales, así como de los sectores social y privado, en los asuntos de la competencia de la Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro, en cumplimiento de políticas y leyes de la materia.
08. Elaborar y presentar para aprobación del Coordinador, los proyectos de respuesta de la correspondencia recibida para dar solución oportuna a los asuntos tratados directamente por el mismo.

CLAVE CECMO02	Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	AUTORIZACIÓN 27/10/2011	ACTUALIZACIÓN 27/10/2011	VERSIÓN 02	PÁGINA 28
------------------	--	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

UNIDAD JURÍDICA

OBJETIVO :

01. Contribuir a la defensa del personal del organismo en los problemas que se susciten con los particulares, en el desempeño de sus funciones, tanto en materia administrativa como penal, a través de la representación legal ante las instancias y autoridades correspondientes.

FUNCIONES :

01. Representar legalmente a la Comisión Estatal de Caminos en toda clase de juicios en que sea parte, e intervenir en los arbitrajes y reclamaciones de carácter jurídico que puedan afectar sus intereses.
02. Asesorar a las diversas direcciones del Organismo ante las autoridades administrativas, civiles y penales, ante cualquier circunstancia que se presente dentro de la prestación del servicio.
- 03.. Proporcionar información, datos o la cooperación legal que le sea requerida internamente o por otras dependencias, de acuerdo con las políticas establecidas al respecto.
04. Elaborar y dar sustento legal a los convenios, contratos y demás actos jurídicos en los que intervenga el Organismo, así como dar contestación a demandas y juicios de amparos en contra de actos de los servidores públicos del mismo.
05. Contestar y dar seguimiento a amparos, demandas y quejas presentadas por los usuarios que se sientan afectados por actos omitidos por los servidores públicos de la Comisión, interpuestos ante los tribunales federales o estatales así como la Comisión Nacional o Estatal de los Derechos Humanos.
06. Proponer la elaboración de convenios de coordinación y colaboración con dependencias federales, estatales y municipales, así como los sectores social y privado, en los asuntos de la competencia de la Comisión en cumplimiento de políticas y leyes de la materia.
07. Interpretar las disposiciones de los ordenamientos jurídicos que regulen el funcionamiento de la Comisión
08. Formular proyectos de iniciativas de Ley, y reformas al reglamento interior y demás ordenamientos jurídicos en materia de competencia de la Comisión.
09. Establecer lazos de comunicación y coordinación en materia jurídica, con las dependencias que por su competencia, tiene injerencia en la resolución de los asuntos de la Comisión Estatal de Caminos.

CLAVE CECMO02	Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	AUTORIZACIÓN 27/10/2011	ACTUALIZACIÓN 27/10/2011	VERSIÓN 02	PÁGINA 29
------------------	--	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

OBJETIVOS :

01. Contribuir en la revisión y evaluación de los niveles de eficiencia con que se alcancen las metas y objetivos institucionales, así como la debida administración de los recursos de la Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro, a través de sistemas de prevención, vigilancia y revisiones a las áreas que la conforman, proponiendo acciones de corrección y mejora con el fin evitar desvíos de recursos e incumplimiento de los servicios proporcionados a la ciudadanía.

FUNCIONES :

01. Formular los programas anuales de actividades del Órgano Interno de Control y someterlos a revisión de la Dirección de Auditorías, de la Secretaría de la Contraloría y aprobación de la misma Secretaría, dentro del marco establecido que regula la actuación del Órgano Interno de Control.
02. Revisar los avances físicos y de ejercicio presupuestal del programa operativo anual para presentar el informe general del mismo
03. Verificar que la Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro no contrate servidores públicos inhabilitados, y en caso contrario proceder conforme a la normatividad aplicable.
04. Atender los requerimientos que le sean formulados por la Secretaría de la Contraloría y el Coordinador General.
05. Elaborar mensualmente un informe para la Dirección de auditoría de la Secretaria de la Contraloría de las actividades realizadas.
06. Verificar el desarrollo y cumplimiento de los programas generales de obra de la Comisión Estatal de Caminos.
07. Implementar los procedimientos de prevención y control, conforme a los lineamientos que establezca la Secretaría de la Contraloría verificando su correcta aplicación.
08. Vigilar que los sistemas de información, registro y control de la Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro genere información oportuna y veraz.
09. Atender las quejas y denuncias presentadas por la ciudadanía en contra de los actos de los servidores públicos y realizar las investigaciones que se requieran para el esclarecimiento de los hechos y desahogo de las mismas.
10. Intervenir en el acto de entrega-recepción administrativa de los servidores públicos de la Comisión Estatal de Caminos
11. Integrar debidamente los expedientes de las denuncias presentadas y turnarlos a las instancias correspondientes.

CLAVE CECM002	Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	AUTORIZACIÓN 27/10/2011	ACTUALIZACIÓN 27/10/2011	VERSIÓN 02	PÁGINA 30
------------------	--	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

12. Elaborar, programar y ejecutar el Programa Anual de Control y Auditoría que establece la Secretaría de la Contraloría.
13. Proponer, programar y ejecutar auditorías y revisiones adicionales que se requieran a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas-financieras- administrativas.
14. Turnar a la autoridad competente los hechos que impliquen responsabilidad penal, notificando el asunto a la Secretaría de la Contraloría.
15. Llevar el seguimiento de las observaciones determinadas en las auditorías realizadas por la Secretaría de la Contraloría, Entidad Superior de Fiscalización del Estado, Órgano Interno de Control y demás auditorías que se realicen en relación con las actividades de la Comisión, para que se resuelvan en tiempo y forma.

CLAVE CECMO02	Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	AUTORIZACIÓN 27/10/2011	ACTUALIZACIÓN 27/10/2011	VERSIÓN 02	PÁGINA 31
------------------	--	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

SUBCOORDINACIÓN TÉCNICA

MISIÓN:

“Planear y construir con calidad y eficiencia las Obras Públicas asignadas al Organismo, buscando satisfacer las necesidades de la población y proporcionar un valor agregado a la sociedad.”

OBJETIVO :

01. Brindar los criterios y las normas técnicas para la formulación de proyectos de las obras a cargo de la Comisión, a través de la realización y supervisión de acciones previas y necesarias a la ejecución de dichos proyectos, con el propósito de definir las especificaciones y los términos bajo los cuales se desarrollarán los trabajos de proyección.

FUNCIONES:

01. Integrar el ante proyecto o propuesta de inversiones de las obras de infraestructura carretera para el transporte en la entidad, de conformidad con los planes y programas en la materia y la normatividad establecida por el Poder Ejecutivo y el Gobierno Federal.
02. Implementar sistemas estadísticos de infraestructura carretera que permitan conocer entre otros el índice de movilidad de carga, de accidentes, de tránsito promedio diario, longitud de la red vial, sistemas de puentes estado de las carreteras, para la toma de decisiones institucionales correspondientes.
03. Registrar y mantener actualizados el inventario de infraestructura carretera del Estado de Querétaro, para llevar el control del estado que guarda.
04. Intervenir en la entrega-recepción de las obras terminadas que le hayan sido encomendadas.
05. Analizar, evaluar y emitir dictamen sobre las propuestas de los concursos de las obras a cargo de la Comisión Estatal de Caminos, en coordinación con las áreas involucradas.

CLAVE CECMO02	Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	AUTORIZACIÓN 27/10/2011	ACTUALIZACIÓN 27/10/2011	VERSIÓN 02	PÁGINA 32
------------------	--	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS

OBJETIVO:

01. Facilitar la ejecución de las obras a cargo de la Comisión Estatal de Caminos, a través de la dirección y control de los proyectos que permitan establecer las especificaciones técnicas y estructurales de dichas obras.

FUNCIONES:

01. Supervisar y controlar la realización de estudios y proyectos que se le encomienden al Organismo, sobre el mantenimiento preventivo, la construcción, reconstrucción, mejoramiento o ampliación de la infraestructura carretera para el transporte y de los inmuebles a su cargo.
02. Realizar los estudios financieros de factibilidad de los proyectos a su cargo cuando así lo requieran.
03. Dirigir y administrar los proyectos y obras a cargo de la Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro.
04. Vigilar y Supervisar la ejecución y desarrollo de las obras encomendadas al Organismo
05. Supervisar y elaborar los trabajos topográficos del campo.
06. Revisar y cotejar la información recabada en campo contra la registrada en documentos soporte, para detectar posibles incongruencias.
07. Proponer y dar alternativas de mejora o modificación a los proyectos carreteros de la Comisión Estatal de Caminos.
08. Informar de los avances físicos topográficos al residente de obra.

CLAVE CECMO02	Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	AUTORIZACIÓN 27/10/2011	ACTUALIZACIÓN 27/10/2011	VERSIÓN 02	PÁGINA 33
------------------	--	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y DERECHO DE VÍA

OBJETIVO:

01. Contribuir a la concepción general de la obra antes de su construcción, a través de la realización de estudios preliminares, integración y establecimientos de normas y especificaciones de construcción, uso de materiales y tecnologías, distribución de usos y espacios y el diseño de planos, con el propósito de facilitar los trabajos de ejecución de las obras a cargo de la Comisión.
02. Contribuir a la ejecución de la obra y servicios relacionados con la misma a cargo de la Comisión en tiempo y forma, a través de la gestión de las licencias y permisos correspondientes ante las dependencias federales, estatales y municipales involucradas en la materia, con el propósito de contar con las autorizaciones requeridas para iniciar los trabajos.

FUNCIONES:

01. Llevar a cabo la elaboración y desarrollo de proyectos ejecutivos para la construcción de carreteras, caminos, puentes y obras de drenaje y alcantarillado a cargo de la Comisión Estatal de Caminos.
02. Evaluar y modificar o solicitar las modificaciones o cambios de proyectos ejecutivos que permitan cumplir con la demanda y necesidades de la ciudadanía.
03. Supervisar el avance físico de la construcción de los proyectos aprobados.
04. Brindar la asesoría técnica en materia de la competencia propia de la Comisión Estatal de Caminos solicitada por instituciones federales, municipales y ciudadanía.
05. Supervisar y controlar la realización de estudios y proyectos que se le encomienden al Organismo, sobre el mantenimiento preventivo, la construcción, reconstrucción, mejoramiento o ampliación de la infraestructura carretera para el transporte de los inmuebles a su cargo.
06. Desarrollar proyectos ejecutivos para los Municipios del Estado de Querétaro y demás dependencias que requieran el apoyo del Organismo.
07. Elaborar y desarrollar los expedientes técnicos correspondientes a los proyectos ejecutivos para hacer la oportuna liberación de recursos.
08. Evaluar y dictaminar los proyectos de instalaciones marginales, cruces carreteros, accesos a nivel, letreros y espectaculares, y los que pretendan hacer uso del derecho de vía de las carreteras estatales de acuerdo a la normatividad aplicable.
09. Supervisar y revisar la ejecución de los proyectos que se realicen por externos para la Comisión Estatal de Caminos.

CLAVE CECMMO02	Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	AUTORIZACIÓN 27/10/2011	ACTUALIZACIÓN 27/10/2011	VERSIÓN 02	PÁGINA 34
-------------------	--	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

10. Administrar y planear el uso del derecho de vía, así como evaluar, dictaminar y otorgar los permisos correspondientes para la construcción de obras a cargo de otras instancias en os que se vea afectada la red carretera.
11. Tramitar las licencias y permisos correspondientes ante las dependencias federales, estatales y municipales involucradas en la materia, con el propósito de contar con las autorizaciones requeridas para iniciar los trabajos.

CLAVE CECMO02	Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	AUTORIZACIÓN 27/10/2011	ACTUALIZACIÓN 27/10/2011	VERSIÓN 02	PÁGINA 35
------------------	--	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

OBJETIVO :

01. Coadyuvar a la ejecución de la obra pública y civil a cargo de la Comisión Estatal de Caminos, a través de la realización de procesos y concursos, que permitan seleccionar la propuesta que garantice la calidad, costo, tiempo y experiencia en la ejecución de los trabajos.

FUNCIONES:

01. Integrar y elaborar las bases de licitación a las que deben sujetarse los concursos para contratación de la obra pública y en su caso gestionar su publicación.
02. Realizar la revisión de las propuestas y elaborar los cuadros comparativos con los resultados de cada una de las licitaciones.
03. Generar e integrar los expedientes de licitación para llevar el control de los documentos generados durante el proceso.
04. Revisar y determinar las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, obteniendo el dictamen económico para emitir resoluciones fundadas y motivadas así como determinar la propuesta viable para emitir el fallo, adjudicar el contrato sujeto a concurso y evitar cualquier infracción a la normatividad aplicable vigente.
05. Elaborar, controlar y gestionar los contratos de obra para focalizar la adjudicación de la misma.
06. Realizar los trámites administrativos para notificar el acta de fallo y proceso de licitación de manera transparente e imparcial a los participantes del concurso.
07. Elaborar convenios de prórroga, de ampliación y de modificación de contrato derivados de los procesos de invitación restringida y licitación pública.
08. Realizar el cálculo para la penalización y elaborar el convenio correspondiente, en caso de mora por parte de algún proveedor.
09. Dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las cláusulas de los contratos, para obtener los beneficios de los intereses contraídos con los proveedores.
10. Elaborar invitaciones a los proveedores para la participación en los concursos, para garantizar la obtención de propuestas de calidad de acuerdo a la experiencia del proveedor.
11. Conformar y mantener actualizado el catálogo interno de bienes y equipo en coordinación con las áreas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para contar con información real y confiable sobre los suministros.
12. Planear y coordinar de conformidad con el tipo de recurso, las diferentes modalidades de concurso a realizar, a fin de cumplir con el tiempo estipulado en la normatividad aplicable vigente, para determinar la mejor propuesta en costo y calidad de los bienes.

CLAVE CECMMO02	Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	AUTORIZACIÓN 27/10/2011	ACTUALIZACIÓN 27/10/2011	VERSIÓN 02	PÁGINA 36
-------------------	--	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

OBJETIVO :

01. Contribuir a la dotación de infraestructura carretera en el Estado, a través de la ejecución y supervisión de la obra a cargo de la Comisión Estatal de Caminos, con el propósito de satisfacer las demandas de la ciudadanía en la comunicación de las comunidades o zonas más alejadas.

FUNCIONES :

01. Ejecutar y controlar obras a su cargo, implementar procesos constructivos, evaluar y diagnosticar periódicamente los avances físicos y financieros de las obras.
02. Implementar medidas preventivas para llevar a buen término los contratos de obra con el propósito de contribuir a la optimización de los recursos públicos.
03. Implementar mejoras en los procesos constructivos.
04. Vigilará que los procesos de entrega recepción de las obras terminadas, se lleven a cabo conforme a la normatividad vigente.

CLAVE CECMO02	Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	AUTORIZACIÓN 27/10/2011	ACTUALIZACIÓN 27/10/2011	VERSIÓN 02	PÁGINA 37
------------------	--	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

DEPARTAMENTO DE LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD**OBJETIVO:**

01. Lograr la calidad y cumplimiento de las especificaciones establecidas en los proyectos autorizados de obra competencia de la Comisión Estatal de Caminos, a través de la realización de estudios y pruebas de laboratorio previos y durante la ejecución de los trabajos, que permitan determinar los materiales a utilizar o medir la compactación de los utilizados.

FUNCIONES :

01. Llevar a cabo la elaboración de estudios de mecánica de suelos y diseños de pavimento para conocer las características de los materiales de la corteza terrestre que faciliten la toma de decisiones
02. Mantener y evaluar el control de calidad en caminos y obras mediante los estudios de geotecnia
03. Controlar y supervisar las obras en construcción y conservación que realiza el organismo, mediante las pruebas de laboratorio.
04. Proponer o revisar las especificaciones de diseño de pavimentos y lo relacionado con estas.
05. Proponer e innovar en cuanto a equipo o materiales de medición para el aseguramiento de la calidad de los trabajos realizados.
06. Elaborar las pruebas de laboratorio necesarias para dictaminar que bancos de materiales son apropiados para la ejecución de obra pública.

CLAVE CECMO02	Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	AUTORIZACIÓN 27/10/2011	ACTUALIZACIÓN 27/10/2011	VERSIÓN 02	PÁGINA 38
------------------	--	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y CONTROL DE OBRA**OBJETIVO:**

01. Controlar los recursos asignados para las obras de construcción y conservación de infraestructura carretera en el estado, a través de un proceso de análisis, programación y presupuestación, que permita la aplicación y ejercicio de los mismos en el cumplimiento de los trabajos programados y proyectados.

FUNCIONES:

01. Llevar el control de los recursos físicos y financieros utilizados en las obras por contrato y por administración
02. Elaborar los informes de los avances físico-financieros de las obras aprobadas y en proceso para realizar los ajustes necesarios al recurso asignado.
03. Integrar los expedientes técnicos de regularización de cada obra por administración o por contrato, para contar con el soporte documental de la obra ejecutada.
04. Elaborar la documentación necesaria para hacer la entrega-recepción de las obras realizadas.
05. Llevar registro de las erogaciones y avances de las obras que ejecuta la dependencia.

CLAVE CECMO02	Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	AUTORIZACIÓN 27/10/2011	ACTUALIZACIÓN 27/10/2011	VERSIÓN 02	PÁGINA 39
------------------	--	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

OBJETIVO:

01. Contribuir a la dotación de infraestructura carretera en el Estado, a través de la ejecución y supervisión de la obra a cargo de la Comisión Estatal de Caminos, con el propósito de satisfacer las demandas de la ciudadanía en la comunicación de las comunidades o zonas alejadas de la entidad.

FUNCIONES:

01. Supervisar el avance físico de las obras por administración y por contrato y realizar evaluaciones técnicas durante el proceso de construcción.
02. Entregar los datos de construcción, plantas, secciones y volúmenes de obra a los residentes de obra de las compañías o encargados por parte de la Comisión Estatal de Caminos.
03. Verificar el cumplimiento de las especificaciones y los datos de construcción del proyecto en las diferentes etapas constructivas de las obras.
04. Supervisar la ejecución de los trabajos de obra en apego a la normatividad establecida, a las especificaciones de construcción, programa de obra y cláusulas contractuales y elaborar los reportes correspondientes.
05. Elaborar reportes de avances de las obras para determinar el apego y cumplimiento a los tiempos establecidos de ejecución y en su caso establecer medidas correctivas.
06. Llevar el control y registro de las estimaciones de obra para la supervisión y trámite del pago correspondiente.
07. Ejecutar obras conforme a las normas, especificaciones, proyectos y programas aprobados y en su caso, conforme a lo estipulado en los contratos de obra, con el propósito de contribuir a la optimización de las labores de seguridad pública y reducir tiempos de traslados.

CLAVE CECMO02	Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	AUTORIZACIÓN 27/10/2011	ACTUALIZACIÓN 27/10/2011	VERSIÓN 02	PÁGINA 40
------------------	--	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

SUBCOORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y MAQUINARIA

MISIÓN:

“Lograr la conservación de la red carretera del estado de Querétaro construida por la Comisión Estatal de Caminos, con el propósito de mantenerla en condiciones de uso y brindar seguridad a los usuarios de la misma.”

OBJETIVO:

01. Prevenir o reducir el deterioro de la infraestructura carretera en el Estado a cargo de la Comisión, a través de la implementación de programas de mantenimiento preventivo y correctivo, que permita un tránsito seguro.

FUNCIONES:

01. Administrar los recursos humanos y materiales, de esta Subcoordinación para lograr con la calidad deseada las metas y trabajos programados.
02. Contribuir a la actividad económica del Estado, mediante el mantenimiento constante y eficiente de rutas y caminos competencia del Organismo.
03. Dirigir, organizar, planear, administrar los recursos humanos y materiales, así como de maquinaria y equipo destinados a la conservación de las carreteras a cargo de la Comisión Estatal de Caminos.

CLAVE CECMO02	Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	AUTORIZACIÓN 27/10/2011	ACTUALIZACIÓN 27/10/2011	VERSIÓN 02	PÁGINA 41
------------------	--	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN

OBJETIVO:

01. Mantener en condiciones de tránsito las carreteras a cargo de la Comisión Estatal de Caminos, mediante el mantenimiento constante y oportuno de las rutas y caminos que permita evitar incomunicación entre las comunidades de la Entidad y el deterioro de dichas carreteras.

FUNCIONES:

01. Elaborar el programa anual de conservación y mantenimiento de la Red Estatal Carretera y maquinaria a su cargo.
02. Elaborar y entregar al Subcoordinador de Conservación y Maquinaria, reporte diario y semanal de los avances de los trabajos programados para la conservación y/o mantenimiento, a la red Estatal de Carreteras.

CLAVE CECMO02	Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	AUTORIZACIÓN 27/10/2011	ACTUALIZACIÓN 27/10/2011	VERSIÓN 02	PÁGINA 42
------------------	--	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

RESIDENCIAS DE CONSERVACIÓN

(Zonas Sierra Gorda, Sur, Centro, Semidesierto).

OBJETIVO:

01. Contribuir a la mejora del entorno y de la calidad de vida de los habitantes del Estado de Querétaro, a través del mantenimiento preventivo de la red carretera, con el propósito de mantenerla en condiciones transitables.

FUNCIONES:

01. Realizar recorridos en los caminos de la Comisión Estatal de Caminos para detectar deterioros y levantar el reporte de las irregularidades presentadas.
02. Verificar y controlar que las Sobrestantías a su cargo realicen las actividades programadas en el tiempo y forma requeridos.
03. Elaborar los informes y reportes correspondientes de los trabajos a cargo de las residencias.
04. Supervisar la ejecución de los trabajos de sello y renivelación de acuerdo a las especificaciones correspondientes.
05. Desarrollar y ejecutar el programa de mantenimiento a la red carretera de la zona correspondiente a cargo de la Comisión Estatal de Caminos.
06. Detectar las necesidades de colocación o mantenimiento a los señalamientos vertical y horizontal en la carretera del estado.
07. Supervisar la colocación de los señalamientos de acuerdo a las especificaciones de la materia.
08. Llevar a cabo la elaboración de señalamientos de acuerdo a las especificaciones y en apego a la normatividad en la materia.
09. Analizar y determinar la factibilidad de requisiciones de señales y material solicitado por las sobreestantías.
10. Formular el presupuesto para la ejecución de los trabajos en la materia de señalamiento.

CLAVE CECMMO02	Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	AUTORIZACIÓN 27/10/2011	ACTUALIZACIÓN 27/10/2011	VERSIÓN 02	PÁGINA 43
-------------------	---	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES

OBJETIVO:

01. Contribuir a la ejecución de la obra, trabajos de conservación y mantenimiento de la Red Carretera Estatal y elaboración y colocación de señalamientos, a través del suministro de maquinaria, material y equipo que se requiera, con el propósito de cumplir con los programas y tiempos establecidos de obra a cargo del organismo.

FUNCIONES:

01. Supervisar y controlar la maquinaria y los talleres de Diesel y gasolina de la Comisión Estatal de Caminos, para eficientar su uso.
02. Elaborar y ejecutar el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de la Maquinaria de la Comisión Estatal de Caminos, para mantenerla en condiciones de operatividad.
03. Elaborar y proponer el calendario de uso de equipo, para determinar disponibilidad y efectuar los trabajos solicitados.
04. Programar el uso y tiempos de operación de la maquinaria, para determinar la disponibilidad en la ejecución de los trabajos en materia de infraestructura carretera de la Comisión.
05. Supervisar en campo el funcionamiento y condiciones de la maquinaria que se encuentra operando, para tomar las medidas necesarias que permitan la culminación de los trabajos encomendados.
06. Tramitar las requisiciones de material necesario para la conservación de la red carretera y reparación de la maquinaria y equipo asignado.
07. Programar el uso de equipo, para determinar la disponibilidad en la ejecución de los trabajos en materia de infraestructura carretera de la Comisión.
08. Entregar los suministros de materiales a las sobrestantías de acuerdo a la programación realizada por el residente.
09. Llevar el control de los materiales y equipo utilizados en el desempeño de los trabajos del organismo.

CLAVE CECMO02	Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	AUTORIZACIÓN 27/10/2011	ACTUALIZACIÓN 27/10/2011	VERSIÓN 02	PÁGINA 44
------------------	--	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

MISIÓN :

“Proporcionar y administrar los recursos humanos, financieros y materiales que requieran los órganos que conforman a la Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro para la ejecución de sus programas, y eficaz funcionamiento, así como controlar el manejo y aplicación del presupuesto asignado, promoviendo la racionalización y transparencia en su ejecución.”

OBJETIVO:

01. Contribuir al desarrollo de las funciones y cumplimiento de los objetivos y programas planteados, a través del control y operación de los recursos humanos, materiales y financieros con el propósito de brindar servicios oportunos y de calidad a la ciudadanía.

FUNCIONES:

01. Vigilar el ejercicio, del presupuesto financiero aprobado para cada una de las unidades administrativas del organismo.
02. Elaborar y presentar el Programa Operativo Anual, así como reportar los avances trimestrales de éste ante las autoridades correspondientes.
11. Coordinar la elaboración o actualización de los Manuales Administrativos del organismo así como vigilar y difundir su implantación.

CLAVE CECMO02	Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	AUTORIZACIÓN 27/10/2011	ACTUALIZACIÓN 27/10/2011	VERSIÓN 02	PÁGINA 45
------------------	--	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

SOPORTE DE SISTEMAS

OBJETIVO:

01. Automatizar la información que se genera, a través del desarrollo de sistemas y programas de cómputo con el propósito de modernizar y agilizar la operación y los procesos de trabajo del organismo, así como el desempeño de sus funciones y programas asignados al mismo.

FUNCIONES:

01. Proporcionar la asesoría y soporte técnico a los órganos que confirman el Organismo.
02. Proporcionar mantenimiento continuo a la red y dar soporte técnico para la actualización de la misma.
03. Desarrollar programas que se adecuen a las necesidades propias de los órganos de la Comisión Estatal de Caminos buscando la mayor eficiencia en flujos y disposiciones de la información.
04. Capacitar a los usuarios de equipos de cómputo en materia de paquetes y programas comerciales, para facilitar el manejo de los mismos.
05. Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de computo, llevar a cabo la instalación y mantenimiento del equipo de cómputo, software informático y servicio de voz y datos instalados, así como proporcionar asesoría al personal del organismo que opera dicho equipo.
06. Realizar análisis de factibilidad de instalación de equipos y sistemas de cómputo.
07. Llevar a cabo el respaldo periódico de la información de la red y de los demás equipos, para contar con los datos registrados en caso de fallas o contingencias a los equipos.
08. Elaborar y actualizar los manuales de operación de los sistemas desarrollados del organismo, para su fácil manipulación por parte del usuario.
09. Evaluar los requerimientos de tecnología informática y elaborar proyectos de automatización para la mejora de los servicios proporcionados por el organismo.
10. Determinar y verificar las características del equipo de cómputo, programas informáticos y redes de comunicaciones y adquirir o renovar y elaborar dictámenes de factibilidad de compra.

CLAVE CECMO02	Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	AUTORIZACIÓN 27/10/2011	ACTUALIZACIÓN 27/10/2011	VERSIÓN 02	PÁGINA 46
------------------	--	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVO:

01. Llevar el control de los Recursos Humanos del Organismo, a través del establecimiento de lineamientos generales y específicos en materia de administración de personal, así como mantener un ambiente propicio de trabajo para lograr la satisfacción del personal que labora en el mismo.

FUNCIONES:

01. Llevar a cabo el reclutamiento, selección y contratación del personal que requiera la Comisión Estatal de Caminos de conformidad con los procedimientos normas y disponibilidades presupuestales.
02. Elaborar constancias de nombramiento por ingreso y promoción para el personal con cargo a salarios y obrero base, así como propuestas y contratos de honorarios para prestación de servicios profesionales y de personal temporal técnico y administrativo de la Comisión Estatal de Caminos.
03. Tramitar ante el departamento de contabilidad el pago oportuno de las remuneraciones ordinarias.
04. Realizar los cambios de sueldos, bajas licencias y reanudación de las labores.
05. Expedir o tramitar las certificaciones por servicio activo que requieran los trabajadores de la Comisión Estatal de Caminos, así como hojas de servicio, compatibilidad y préstamos ISSSTE, de acuerdo con lineamientos establecidos.
06. Tramitar, registrar y controlar incidencias, asistencias, licencias, permisos económicos, vacaciones, transferencias, altas, bajas y demás movimientos del personal a cargo de la Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro.
07. Supervisar la aplicación de exámenes de capacidad, médicos y psicométricos al personal de nuevo ingreso.
08. Tramitar los pagos por defunción, liquidación e indemnización por riesgos profesionales ante otras dependencias.
09. Detectar necesidades de capacitación del personal y tramitar ante las instancias correspondientes los cursos requeridos, así como promoverlos ante los interesados, para la actualización y desarrollo del capital humano del organismo.
10. Mantener actualizado el catálogo de puestos de la Comisión Estatal de Caminos y llevar el control de plazas vacantes.
11. Integrar el programa de trabajo en materia de seguridad e higiene del Organismo y coordinarse con la entidad correspondiente, conforme a las disposiciones que señala la ley.
12. Programar y promover las actividades sociales, culturales, recreativas y deportivas para el personal del Organismo.

CLAVE CECMMO02	Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	AUTORIZACIÓN 27/10/2011	ACTUALIZACIÓN 27/10/2011	VERSIÓN 02	PÁGINA 47
-------------------	--	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

OBJETIVO:

01. Controlar la contabilidad general del Organismo, a través de los registros de movimientos y aplicaciones de los recursos y activos y la emisión de estados financieros, con el propósito de contribuir a la optimización del presupuesto asignado.

FUNCIONES:

01. Elaborar y controlar el Presupuesto Anual del Organismo, para la optimización de los recursos asignados.
02. Efectuar el registro contable de las operaciones financieras en lo relativo a la contabilidad de egresos e ingresos y procesamiento de documentos comprobatorios y justificatorios de la Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro.
03. Controlar el manejo de los fondos revolventes asignados a cada uno de los residentes de la Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro.
04. Capturar y dar seguimiento del presupuesto y órdenes de pago de Obra Pública y programas de conservación en el sistema Oracle financiero y PICASO, del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
05. Emitir estados financieros mensuales como: balance general, estado de resultados y balanza de comprobación, para revisión, conocimiento y firma de la Dirección General Administrativa.
06. Elaborar cada seis meses la cuenta pública de la CEC para enviar a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro.
07. Elaborar las conciliaciones mensuales y trimestrales con la Dirección de Obra Pública y Gasto Social de las transferencias realizadas a la entidad por concepto de obra pública y programas de conservación.
08. Llevar a cabo el pago de impuestos y los gastos de previsión social ante el IMSS y el ISSSTE.
09. Administrar los recursos financieros con base en lo presupuestado, para llevar el control del ejercicio y aplicación de los mismos.

CLAVE CECMO02	Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	AUTORIZACIÓN 27/10/2011	ACTUALIZACIÓN 27/10/2011	VERSIÓN 02	PÁGINA 48
------------------	---	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

OBJETIVO:

01. Contribuir al cumplimiento de los planes y programas de la Comisión Estatal de Caminos , a través de la adquisición de los bienes y contratación de los servicios que requieran las áreas adscritas al organismo en apoyo al desarrollo de las funciones encomendadas.

FUNCIONES:

01. Integrar conjuntamente con la Dirección General Administrativa el programa anual de adquisiciones y suministros necesarios de cada una de las Direcciones, para el desarrollo de las actividades a cargo de la Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro.
02. Tramitar previa cotización, cuadros comparativos, órdenes de compra, las adquisiciones de los bienes y artículos que se requieran en las mejores condiciones de costo, calidad y oportunidad, con el fin de racionalizar el uso de los recursos financieros de la Comisión Estatal de Caminos.
03. Tramitar órdenes de compra o requisiciones de materiales de consumo, papelería y artículos de limpieza, equipo y suministros, así como de servicios necesarios para la operación del organismo.
04. Realizar la celebración de concursos, convenios y contratos para la adquisición de bienes y servicios para la Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro.
05. Formular y mantener actualizado el padrón de proveedores y prestadores de servicios de la Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro en la entidad, así como el catálogo de productos que se requieren para seleccionar en las adquisiciones al que ofrezca mejores condiciones de precio y calidad.
06. Suministrar los servicios de vigilancia, seguridad, intendencia, mensajería y otros servicios diversos.
07. Llevar el control del archivo correspondiente de su área, proporcionando la información necesaria, así como cuidar que se conserven y depuren conforme a las normas y procedimientos.
08. Llevar a cabo la cotización de los bienes y servicios a adquirir y elaborar cuadros comparativos para seleccionar al proveedor que se apegue a las necesidades requeridas por la Comisión.
09. Gestionar, supervisar y verificar que los pagos de los compromisos contraídos con cargo al presupuesto de la Comisión se lleven a cabo de acuerdo a lo programado.

CLAVE CECMO02	Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	AUTORIZACIÓN 27/10/2011	ACTUALIZACIÓN 27/10/2011	VERSIÓN 02	PÁGINA 49
------------------	--	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

OBJETIVO:

01. Contribuir al cumplimiento de los planes y programas de la Comisión Estatal de Caminos, a través del suministro de los bienes y servicios de conservación de los bienes muebles e inmuebles, que requieran las áreas adscritas al organismo en apoyo al desarrollo de las funciones encomendadas.

FUNCIONES:

01. Llevar el registro y control de almacenes con el máximo y mínimo de existencias requeridas a fin de asegurar un abastecimiento oportuno.
02. Llevar a cabo el levantamiento interno y actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles asignados al organismo, para el control de los mismos.
03. Mantener las instalaciones de la Comisión Estatal de Caminos en condiciones óptimas.
04. Tramitar y supervisar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles, así como de conservación de los inmuebles asignados al organismo para mantenerlos en condiciones de uso y funcionalidad.
05. Elaborar y llevar a cabo el control de resguardos de bienes muebles e inmuebles de la Comisión Estatal de Caminos.
06. Controlar el consumo de combustible o lubricantes de los vehículos diferentes a la maquinaria pesada a cargo de la Comisión.
07. Elaborar, instrumentar y operar el programa interno de Protección Civil, de acuerdo a las normas establecidas de la materia, para garantizar la integridad del personal y los recursos materiales en las instalaciones asignadas al organismo.
08. Tramitar el pago de tenencia y emplacamiento del parque vehicular de la Comisión.

CLAVE CECMO02	Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	AUTORIZACIÓN 27/10/2011	ACTUALIZACIÓN 27/10/2011	VERSIÓN 02	PÁGINA 50
------------------	--	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

X. AUTORIZACIÓN

CLAVE CECMO02	Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	AUTORIZACIÓN 27/10/2011	ACTUALIZACIÓN 27/10/2011	VERSIÓN 02	PÁGINA 51
------------------	--	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

(Rúbrica)

Ing. Sergio A. Chufani Abarca

Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y Presidente Suplente del Consejo de Administración de la Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro.

(Rúbrica)

Ing. René Salgado Márquez

Coordinador de Control de Programas de Inversión de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Vocal Suplente del Consejo de Administración de la Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro.

(Rúbrica)

C.P. Joel Arredondo Romo

Analista de Información de la Dirección de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y Vocal Suplente del Consejo de Administración de la Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro.

La presente foja de firmas, forma parte integral del Manual de Organización.

CLAVE CECMM001	Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	AUTORIZACIÓN 27/10/2011	ACTUALIZACIÓN 27/10/2011	VERSIÓN 02	PÁGINA 52
-------------------	---	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

(Rúbrica)

Ing. Leopoldo Otero Zuñiga

Director de Infraestructura Hidroagrícola de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Vocal Suplente del Consejo de Administración de la Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro.

(Rúbrica)

C.P. María Elena Hernández Piña

Jefe del Departamento de Evaluación a Entidades Paraestatales y POA y Representante de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro ante el Consejo de Administración de la Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro

(Rúbrica)

Ing. Juan Gerardo Vázquez Herrera

Coordinador General de la Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro.

La presente foja de firmas, forma parte integral del Manual de Organización.

CLAVE CECMO02	Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	AUTORIZACIÓN 27/10/2011	ACTUALIZACIÓN 27/10/2011	VERSIÓN 02	PÁGINA 53
------------------	---	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

XI. DIRECTORIO DE PARTICIPANTES

COORDINACIÓN GENERAL

ING. JUAN GERARDO VAZQUEZ HERRERA
COORDINADOR GENERAL

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. MAYRA GRISELDA RIVERA RAMÍREZ
TITULAR

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

LIC. MAURICIO BALESTRA ORDAZ
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

SUBCOORDINACIÓN TÉCNICA

ING. EVELIO JAVIER OROPEZA ROJAS
SUBCOORDINADOR

SUBCOORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y MAQUINARIA

ARQ. ANDRÉS FERNÁNDEZ MORENO
SUBCOORDINADOR

CLAVE CECMO02	Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	AUTORIZACIÓN 27/10/2011	ACTUALIZACIÓN 27/10/2011	VERSIÓN 02	PÁGINA 54
------------------	--	----------------------------	-----------------------------	---------------	--------------

EL QUE SUSCRIBE LIC. RODRIGO ALCOCER MARTÍNEZ, JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN X, DEL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTA COMISIÓN ,... CERTIFICO.... QUE LAS PRESENTES COPIAS FUERON COTEJADAS Y COINCIDEN CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE OBRAN BAJO EL RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DE ESTA ENTIDAD PARAESTATAL, MISMAS QUE SE TUVIERON A LA VISTA, LOS CUALES SE REPRODUCEN FIELMENTE EN UN JUEGO DE COPIAS CERTIFICADAS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, APROBADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN SU SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 2011, LLEVADA A CABO EL 27 DE OCTUBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO, Y CONSTAN EN 54 (CINCUENTA Y CUATRO) FOJAS UTILES.

CONSTE.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., EL DÍA 11 DE ENERO DE 2012.

COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

LIC. RODRIGO ALCOCER MARTÍNEZ
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA
Rúbrica